INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en cumplimiento de sus mandatos y de lo establecido en el artículo 59 de su Reglamento, presenta su Informe Anual, el cual compila el trabajo realizado y los resultados más relevantes alcanzados por este órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Gracias a la decisión de los Estados miembros de fortalecer las capacidades de los órganos principales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aumentando su presupuesto, y al compromiso y dedicación del personal de su Secretaría Ejecutiva, la CIDH ha logrado consolidarse y reposicionarse en la región a través de la obtención de logros y resultados inéditos en su historia, aún en el contexto de la pandemia.
3. El 22 de marzo de 2017, y luego de un amplio proceso participativo la CIDH aprobó su [Plan Estratégico para el período 2017-2021](http://www.oas.org/es/cidh/mandato/PlanEstrategico2017/docs/PlanEstrategico-2017-2021.pdf), el cual constituye el principal instrumento de gestión institucional, estableciendo prioridades para cumplir exitosamente su misión y para enfrentar los desafíos actuales y futuros para la atención y protección de los derechos humanos en las Américas, a través de los tres pilares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: el sistema de peticiones, casos, soluciones amistosas y medidas cautelares; el monitoreo de la situación de los derechos humanos en América; y la cooperación o asistencia técnica a los Estados en materia de derechos humanos y su promoción.
4. Tal como se reporta en detalle en este Informe Anual 2021, durante este año la CIDH ha avanzado significativamente en el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el Plan Estratégico. Entre estos logros se destacan principalmente los avances registrados en la superación del atraso procesal y el desarrollo de nuevos estándares en el sistema de casos; el aumento de la cobertura de monitoreo; y el incremento de actividades de cooperación técnica y promoción, así como el refuerzo de sus mecanismos de seguimiento del cumplimiento de recomendaciones emitidas a través de diferentes instrumentos. Estos esfuerzos intentan responder a demandas históricas de los Estados de la región: más equilibrio entre las relatorías temáticas y más coordinación entre los 3 mandatos de la CIDH.
5. Con la misión de avanzar en la superación del atraso procesal y ofrecer a los usuarios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos una respuesta más rápida y eficiente, en este año la CIDH ha observado un aumento histórico en su productividad, incluso en el contexto de la pandemia y el trabajo remoto. Entre otros logros que se detallan en este Informe Anual, se destacan la aprobación de 345 informes de admisibilidad y 75 informes sobre el fondo, demostrando un incremento de 18,9% y 11,9% respectivamente en relación a 2020; el importante impulso en el uso y seguimiento de asuntos en soluciones amistosas; la resolución en tiempo oportuno de un número récord de solicitudes de medidas cautelares; y la agilización del estudio inicial de peticiones, así como en el trámite de los casos y las peticiones. Durante 2021, se suscribieron 21 nuevos acuerdos de solución amistosa y se homologaron 15 acuerdos. Asimismo, se recibieron 1185 solicitudes de medidas cautelares, que fueron evaluadas en su totalidad. De ellas, fueron otorgadas 73, además de ampliarse 33 medidas vigentes. Asimismo, se publicaron 4 resoluciones de seguimiento a medidas cautelares vigentes, y se envió una solicitud de medida provisional y 4 solicitudes de ampliaciones a la Corte IDH. A través del trabajo en el sistema de peticiones y casos, la CIDH ha profundizado y consolidado su jurisprudencia, reforzando la previsibilidad y definición de estándares de derechos humanos más claros, y logrando la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos.
6. De la misma manera, se consolidó el monitoreo oportuno y relevante de la situación de derechos humanos en la región, a través de la producción y enriquecimiento de estándares a partir de la elaboración y aprobación de 10 informes temáticos y 3 informe de país sobre la situación de los derechos humanos en Brasil, El Salvador y Chile, la emisión de 132 comunicados de prensa, los posicionamientos ágiles y oportunos en medios sociales sobre situaciones relevantes de derechos humanos en la región, y el envío de 95 solicitudes de información a los Estados acerca de situaciones de derechos humanos.
7. La Comisión también avanzó en la consolidación de un monitoreo más oportuno, diversificado y ampliado, con visitas de trabajo; y con la instalación y seguimiento de las Salas de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) con el fin de identificar factores de riesgo de violaciones de derechos humanos y/o diseñar estrategias de atención inmediata y sostenida a través de sus mandatos. De esta manera, la CIDH fortaleció su contribución a una justicia interamericana más efectiva y accesible dando respuesta oportuna e integrada ante situaciones específicas en cinco países, a partir de la instalación de SACROIs respecto de Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador y Haití, así como ante la situación global que representó la pandemia de COVID-19, a través de la continuidad de la primera SACROI de naturaleza temática. Entre estas respuestas, también se destaca la culminación del trabajo del [Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas Independientes (GIEI) para para coadyuvar en las investigaciones de los hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en Bolivia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019](https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/278.asp#:~:text=20%20de%20noviembre%20de%202020&text=Washington%2C%20D.C.%20%2D%20La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana,la%20ciudad%20de%20La%20Paz.) y la continuidad del trabajo del [GIEI para el asunto Ayotzinapa en México](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/104.asp).
8. Asimismo, la CIDH ha reforzado sus Mecanismos Especiales de Seguimiento de Recomendaciones, con la continuidad del trabajo del [Grupo de Acompañamiento Técnico (GAT)](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/064.asp) para el Asunto Ayotzinapa instalado en la Ciudad de México, en la nueva etapa del Mecanismo de Seguimiento (MESA); el [Mecanismo Especial de Seguimiento de Nicaragua (MESENI)](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/160.asp), actuando desde la sede de la CIDH; el [Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE)](http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/267.asp); y la culminación del trabajo de la Mesa Especial de Asesoría Técnica para el cumplimiento de las recomendaciones de derechos humanos en Honduras (MESAT).
9. Durante 2021, la CIDH mantuvo su presencia pública y su relevancia en la región, con tres visitas de trabajo: una visita virtual a México, para observar la situación de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana; una visita presencial a Colombia, en el contexto de las protestas; y una visita presencial a Ecuador, sobre personas privadas de libertad. Asimismo, realizó tres períodos de sesiones en formato virtual y uno en formato híbrido. También se destaca el continuo acercamiento con los países del Caribe, incluyendo la celebración de cuatro reuniones con el grupo de Estados de la región en el marco de los períodos de sesiones, así como varias reuniones bilaterales con Estados.
10. Por otra parte, se atendió a la gravedad de la situación de la pandemia en la región, por medio de la publicación de la [Resolución 1/21 Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos](https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-21-es.pdf), que responde a la urgencia de que se asegure la rápida inmunización en todas las Américas, así como que los Estados pongan la salud pública y los derechos humanos en el centro de sus decisiones y políticas sobre vacunas contra el COVID-19. Asimismo, se publicaron 2 guías prácticas: una sobre [¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19?](https://www.oas.org/es/cidh/sacroi_covid19/documentos/03_guias_practicas_internet_esp.pdf); y otra sobre [¿Cómo hacer más efectiva la protección a la unidad familiar y la reunificación familiar en situaciones de movilidad humana y movimientos mixtos, y en contexto de pandemia?](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/guia_practica_migracion_esp.pdf)
11. En 2020 la Comisión ha seguido consolidando su actuación en acciones de promoción y capacitación dirigidas tanto a funcionarias y funcionarios de Estados Miembros como a organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y otros sectores sociales. En este período, la CIDH realizó 71 eventos de capacitación y 239 actividades de promoción sobre el sistema interamericano de derechos humanos con el resultado de aumentar el conocimiento sobre el sistema, sus mecanismos y estándares, así como sobre temas y derechos priorizados.
12. En materia de cooperación técnica, la Comisión formalizó su alianza con diferentes instituciones a través de la firma de 4 nuevos convenios de cooperación interinstitucional. Asimismo, publicó dos compendios: uno sobre la Obligación de los Estados de adecuar la normativa interna a los Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y otro sobre Verdad, Memoria, Justicia y Reparación en Contextos Transicionales. Finalmente, durante el 2021 la Comisión finalizó su colaboración con las universidades e instituciones que participaron en la primera edición de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica.
13. La CIDH continuó fortaleciendo su presencia ante los órganos políticos de la OEA, realizando 38 presentaciones ante los mismos durante 2021. Asimismo, se destaca la participación de los Estados y de la sociedad civil en todas las actividades desarrolladas por la Comisión en el año, incluyendo audiencias públicas, consultas, talleres de capacitación, reuniones bilaterales y multilaterales, entre otras. La participación de los Estados y de la sociedad civil de la región es esencial para que la CIDH pueda dar cabal cumplimiento a su mandato de promoción y protección de los derechos humanos. La CIDH valora y agradece a los Estados y a las organizaciones de la sociedad civil por su activa colaboración. La mayor parte de los Estados de la región y numerosas organizaciones de la sociedad civil participaron en las 78 audiencias llevadas a cabo en cuatro períodos de sesiones de 2021, tanto regionales como sobre situaciones de derechos humanos en 19 países del continente americano. En todos los períodos de sesiones se realizaron reuniones abiertas con la sociedad civil interamericana. La CIDH realizó también reuniones periódicas con los Estados durante sus períodos de sesiones. Además, durante 2021 se realizaron reuniones de revisión de portafolios de peticiones, casos, medidas cautelares, soluciones amistosas y seguimiento de recomendaciones relativas a 12 países.
14. Con el propósito de alcanzar una mayor articulación entre sistemas regionales y universales de protección de derechos humanos con el sistema interamericano, la Comisión impulsó iniciativas coordinadas con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y con otros organismos y mecanismos internacionales, regionales y subregionales de derechos humanos. Durante 2021 la CIDH participó en el Segmento de Alto Nivel de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra. También envió insumos al Examen Periódico Universal de Trinidad y Tobago, recibió a representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), relatores especiales y otros representantes de Naciones Unidas para participar en audiencias de sus 179, 180, 181 y 182 períodos de sesiones, publicó 19 comunicados de prensa conjuntos con OACNUDH o con mecanismos especiales del sistema de ONU, y realizó actividades conjuntas con diversos órganos del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Asimismo, fortaleció la cooperación institucional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la participación conjunta en seminarios virtuales. Además, concluyó la tercera edición conjunta del Curso Internacional de Política Pública en Derechos Humanos, destinado a 100 funcionarios públicos de las Américas, con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH).
15. La CIDH continuó incrementando los esfuerzos en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información durante 2021. En este sentido, publicó 2 comunicados de prensa de balances de resultados, creó nuevas secciones informativas en su sitio web, y presentó los informes anuales de resultados de sus Relatorías Especiales. También respondió 95 solicitudes específicas de acceso a la información.
16. Asimismo, es importante destacar la implementación del [SIMORE Interamericano](https://www.oas.org/ext/es/derechos-humanos/simore/), una herramienta informática en línea con más de 4.700 recomendaciones clasificadas y sistematizadas relativas a acuerdos de solución amistosa aprobados, informes anuales (Capítulo IV.B), informes de fondo publicados, informes de país, informes temáticos y medidas cautelares otorgadas. También es importante subrayar el lanzamiento del [Observatorio de Impacto de la CIDH](https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/observatorio/default.asp), con el propósito de mapear y sistematizar los impactos generados por la CIDH en las Américas, así como fomentar sinergias con otras iniciativas similares, y promover diálogos y articulaciones con actores estratégicos y comunidades interesadas en la efectividad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
17. Durante 2021 también se realizaron 14 campañas de difusión de estándares con un total de 3,1 millones de impresiones y 161,2 mil interacciones en las cuentas de redes sociales de la CIDH.
18. La Comisión continúa trabajando para tener una CIDH más transparente en sus procesos, más previsible en sus objetivos y metas, y planificada y gestionada por resultados concretos. La Comisión seguirá impulsando una gestión basada en una postura de diálogo y una disposición común para solucionar los problemas teniendo en cuenta el interés de las víctimas, sus familias, ciudadanos y ciudadanas, en el centro de las atenciones y sus compromisos.
19. La CIDH agradece a la sociedad civil interamericana de derechos humanos, a los Estados Miembros y observadores de la OEA, a los organismos internacionales y regionales, al Secretario General de la OEA, Luis Almagro y su equipo, así como al equipo de su Secretaría Ejecutiva por todo el apoyo prestado para alcanzar los logros inéditos en su historia, presentados en este Informe Anual. Agradece a los Estados el fortalecimiento de la CIDH a través de la implementación del incremento del fondo regular. También agradece a los países miembros, observadores y donantes cuyas contribuciones voluntarias han sido decisivas para el alcance de los resultados presentados: Brasil, Costa Rica, Estados Unidos, México, Panamá, Comisión Europea, España, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Suiza, Fundación Arcus, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fundación Ford, Google, Fundación Open Society y Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF).
20. La CIDH dedica su trabajo a la memoria de las víctimas y reconoce el rol protagónico de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.

## Progreso alcanzado

1. Las medidas observadas se encuentran clasificadas en tres grupos. El primero se refiere a temas transversales que tienen un impacto multidimensional en las garantías de protección de los derechos humanos. Dentro de este grupo se consideran aquellas acciones que la CIDH ha considerado como prioritarias para avanzar en la protección de los derechos humanos tales como el fortalecimiento de la institucionalidad de los derechos humanos; el fortalecimiento de la institucionalidad y participación democrática; el acceso a la justicia; y la seguridad ciudadana y con ello el combate a la tortura, a las desapariciones forzadas y la prevención de la violencia contra poblaciones vulnerables. El segundo grupo se refiere a medidas adoptadas por los Estados para proteger a poblaciones prioritarias y especialmente vulnerables. El tercero incluye acciones adoptadas para fortalecer la memoria, verdad y justicia histórica; la libertad de expresión y de pensamiento; y la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).
2. La **institucionalidad en derechos humanos** hace referencia a la institucionalidad pública y estatal encargada específicamente de la protección de los derechos humanos, pero también a las acciones adoptadas por los Estados en materia normativa y de políticas públicas encaminadas a fortalecer la protección de los derechos humanos en todos sus ámbitos. En ese sentido, respecto a las acciones encaminadas a fortalecer esta institucionalidad en los derechos humanos, la CIDH observa positivamente en Argentina la instalación de la agenda 2021-2023 de la Red Federal de Municipios para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos, iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación junto a la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior de la Nación cuyo objetivo es el de transversalizar el enfoque de derechos humanos en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas y fortalecer capacidades estatales interjurisdiccionales de promoción y protección de los derechos[[1]](#footnote-1).
3. La CIDH también toma nota sobre información proporcionada por este país, referente a la creación de una nueva plataforma de educación virtual en derechos humanos (CampusDH), con el fin fortalecer la democracia y afianzamiento de una cultura de derechos humanos[[2]](#footnote-2). Asimismo, subraya el desarrollo de la primera edición del ciclo de capacitación a agentes municipales que prestan servicio en las áreas de Derechos Humanos de los gobiernos locales, llevado adelante por la Secretaría de Derechos Humanos de la Argentina[[3]](#footnote-3). En Bolivia, la CIDH destaca la modificación legislativa que permite profundizar las funciones de la Defensoría del Pueblo, en particular, la designación de la INDH como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura donde se le da atribución de hacer seguimiento a acciones penales y disciplinarias ante denuncias de tortura, además de implementar programas de promoción, difusión y capacitación para evitar violaciones al derecho a la integridad personal[[4]](#footnote-4). Sobre Brasil, la CIDH destaca que el 28 de mayo de 2021, el mencionado país depositó el [instrumento de ratificación](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/a-68_ratificacion_ecuador_1-14-2020.pdf) de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. También toma nota de la inclusión de parámetros de derechos humanos para evaluar la actuación de las empresas estatales y la publicación en el mes de junio del Indicador de gobernanza (IG-Sest) que incluye el foco en las prácticas en derechos humanos[[5]](#footnote-5). Con respecto a Chile, la CIDH toma nota de la conclusión del Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas 2017-2020[[6]](#footnote-6) y destaca las iniciativas para avanzar en la segunda edición de estos programas incluyendo instancias de participación ciudadana en su elaboración. Adicionalmente, toma nota de la ratificación del Protocolo de 2014 del Convenio Número 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso[[7]](#footnote-7). Sobre Costa Rica, la Comisión resalta la participación de la Defensora de los Habitantes en el encuentro celebrado en agosto de 2021 entre los y las Defensoras del Pueblo de Colombia, Panamá, Ecuador y Costa Rica, el cual tuvo por objetivo acordar un plan de trabajo conjunto para atender la crisis migratoria extracontinental y del Caribe[[8]](#footnote-8).
4. Respecto de Estados Unidos, la CIDH saluda la decisión de ese país de ser parte, de nueva cuenta, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) durante el próximo mandato que empieza en 2022.[[9]](#footnote-9) Los Estados Unidos se habían retirado del Consejo en 2018. A su vez, la CIDH toma nota de la promulgación del proyecto de ley que declaró el 19 de junio como un feriado federal, para conmemorar el fin de la esclavitud de las personas afroamericanas. Esta fecha sería conocida como “Juneteenth”[[10]](#footnote-10). A su vez, saluda la reciente creación de la oficina del Ombudsman dentro de la Oficina de Detenciones de Inmigrantes del Departamento de Seguridad Nacional (DHS en inglés) en 2021 establecida para dar acceso a quejas sobre las condiciones de detención de personas inmigrantes; para supervisar centros de detención; y emitir recomendaciones relacionadas con la detención de inmigrantes en su territorio[[11]](#footnote-11). Con respecto a Honduras, la CIDH toma nota sobre información proporcionada por el Estado referente el diseño del Plan Estratégico Institucional PEI-2022-2025 por parte de la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) que actualmente se encuentra en etapa de aprobación[[12]](#footnote-12). Respecto de México, se destaca información remitida por el Estado sobre la realización de múltiples capacitaciones impartidas al personal del Poder Judicial en materia de estándares internacionales de derechos humanos[[13]](#footnote-13). Sobre Panamá, la CIDH toma nota de la designación del nuevo Defensor del Pueblo para el período 2021-2026[[14]](#footnote-14) a la vez de tomar nota sobre el desarrollo de diversas capacitaciones en materia de derechos humanos dirigidas a jueces de paz[[15]](#footnote-15), así como capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos, estamentos de seguridad[[16]](#footnote-16), y a servidores públicos[[17]](#footnote-17). Con respecto a Paraguay, la CIDH toma nota que el Ministerio de Justicia llevó a cabo una reunión para formular el “III Plan de Acción de la Red de Derechos Humanos 2021/2022” con el fin de orientar y articular su labor sobre este tema[[18]](#footnote-18). Sobre Perú, la CIDH Comisión saluda el depósito por parte de este país, del instrumento de adhesión a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el 1 de marzo de 2021, siendo en el octavo país en ratificar esta Convención que fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) el 15 de junio de 2015[[19]](#footnote-19). Asimismo, se toma nota sobre el proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, el primero de su tipo en el Perú[[20]](#footnote-20). Respecto de Uruguay, la CIDH toma nota sobre la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos[[21]](#footnote-21). Sobre República Dominicana, la CIDH saluda la designación de la nueva directiva del Defensor del Pueblo y toma nota del lanzamiento de su modelo de gestión basado en los principios de transparencia, accesibilidad, independencia y eficiencia y de la creación de la Cátedra de Derechos Ciudadanos[[22]](#footnote-22).
5. Con relación a los avances referidos **al fortalecimiento de la institucionalidad y la participación democrática** la Comisión celebra la realización de elecciones generales y pacíficas en algunos de los Estados de la región que tuvieron lugar en contexto de pandemia. Entre los países que celebraron procesos electorales a nivel nacional destacan el caso de Argentina que celebró elecciones legislativas intermedias el 14 de noviembre de 2021; el de México el 6 de junio de 2021, el cual celebró las que se consideraron las elecciones de medio término más grandes de su historia para renovar el poder legislativo, y otras instancias a nivel subnacional. También destaca el caso de Barbados que celebró elecciones como República independiente el 20 de octubre y eligió a una mujer como Presidenta de la República[[23]](#footnote-23). También destaca los casos de Honduras que celebró elecciones presidenciales el 28 de noviembre de 2021 eligiendo también una nueva Presidenta; de Chile que celebró elecciones el 21 de noviembre en primera vuelta y el 19 de diciembre en segunda vuelta eligiendo un nuevo representante del Ejecutivo; de Ecuador el 7 de febrero en primera vuelta y el 11 de abril en segunda vuelta cuando eligiendo también a un nuevo representante del Ejecutivo; de Perú que celebró elecciones el 11 de abril en primera vuelta y el 6 de junio para la segunda vuelta eligiendo un nuevo Presidente ese día; y el de Santa Lucia que celebró elecciones parlamentarias el 26 de julio nombrando un nuevo Primer Ministro el 28 de julio.
6. Asimismo, otros países celebraron elecciones de autoridades a nivel subnacional de forma pacífica como lo es el caso de Bolivia, el 11 de abril, entre otros. Asimismo, la CIDH destaca las distintas acciones adoptadas por los Estados para fortalecer la democracia y la participación ciudadana en los procesos políticos y en la elaboración de políticas públicas. Respecto de Argentina, la Comisión y su Relatoría para la Libertad de Expresión tomaron conocimiento sobre la adhesión de ese país en junio de 2021, al Pacto por la Información y la Democracia de Naciones Unidas, que compromete a los países signatarios a favorecer el acceso online a información libre, independiente, plural y fiable; establece principios democráticos como la neutralidad política, ideológica y religiosa para los algoritmos; y hace hincapié́ en la responsabilidad de los proveedores de servicios digitales para promover contenido fiable y pluralismo en la indexación[[24]](#footnote-24). Sobre Costa Rica, la CIDH toma nota de la creación del Consejo Consultivo Económico Social (CCES), conformado por 54 representaciones de sectores sociales, empresariales, sindicales, religiosos, académicos, sociedad civil e instituciones funcionará como instancia consultiva del Poder Ejecutivo sobre acciones, programas y políticas públicas como un nuevo espacio participativo en el diseño de las políticas públicas[[25]](#footnote-25). En Guyana, la CIDH destaca los esfuerzos del Gobierno para fortalecer la democracia mediante la participación de todos los actores en un proceso consultivo e inclusivo de Reforma Electoral y Constitucional[[26]](#footnote-26). El mecanismo consultivo para el proceso de reforma electoral estaría incorporado en el artículo 13 de la Constitución, que garantiza la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones del Estado[[27]](#footnote-27).
7. Con respecto a Honduras, la CIDH toma nota de las medidas adoptadas por el Estado para garantizar el derecho a la vida, integridad personal y libertad de las personas que se manifiestan durante las movilizaciones sociales incluyendo la capacitación a la Policía Nacional en el Uso de la Fuerza y Control de Multitudes y Disturbios, así como la creación de los Observatorios Municipales de Convivencia y Seguridad Ciudanía que contribuirían a validar la información policial y asegurar la aplicación de las estrategias de seguridad según el Plan de Nación, así como el acompañamiento por parte del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en manifestaciones de protesta social, mediando entre la población y autoridades para garantizar la integridad de las personas manifestantes, así como la responsabilidad de las autoridades en garantizarla. Respecto de México, la CIDH toma nota de información proporcionada por el Estado respecto del acuerdo del INE para garantizar la paridad de género en 7 de 15 gubernaturas estatales contendidas en el periodo electoral, así como la modificación de los criterios de registro de diputaciones federales para garantizar la representación proporcional de personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad y LGBTI[[28]](#footnote-28), por razones de género, así como respecto del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género[[29]](#footnote-29).
8. El **acceso a una justicia** oportuna, transparente, efectiva, imparcial y no selectiva sigue siendo uno de los desafíos más importantes y pendientes en las Américas. Sin perjuicio de ello, en el año se han registrado acciones positivas en esta materia. Así, la CIDH toma nota sobre información proporcionada por Bolivia respecto a medidas implementadas para garantizar y mejorar el acceso efectivo a la justicia penal mediante herramientas informáticas de acceso a expedientes electrónicos de causas tramitadas ante el Ministerio Público y el Tribunal Supremo de Justicia[[30]](#footnote-30). El Estado destacó que el proceso de mejora informática también es utilizado para facilitar el acceso de distintas instituciones del sistema de justicia penal a la información necesaria para el descongestionamiento de los centros de privación de libertad[[31]](#footnote-31). Además, el Estado informó sobre procesos de formación a personal de la Fiscalía para la protección de derechos de mujeres, personas LGBTI y otras poblaciones en situaciones de vulnerabilidad[[32]](#footnote-32). En similar sentido, el Estado reportó que los Tribunales Departamentales de Justicia recibieron lineamientos para la administración de justicia con perspectiva de géneros, interseccionalidad e interculturalidad[[33]](#footnote-33), lo que la CIDH valora positivamente. Asimismo, el Estado resaltó las mesas de trabajo para atender la mora judicial en las distintas jurisdicciones[[34]](#footnote-34). En cuanto al acceso a la justicia por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el último trimestre de 2019 en Bolivia, la Comisión destaca la presentación del informe final del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI-Bolivia) el 17 de agosto de 2021[[35]](#footnote-35). Al respecto, la CIDH reitera su saludo al Estado Plurinacional de Bolivia al aceptar la instalación del GIEI y ofrecerle a las y los expertos -así como a su equipo técnico- las condiciones necesarias para llevar a cabo su trabajo en un ambiente de seguridad, libre de interferencias[[36]](#footnote-36) y celebra la disposición manifestada por el Estado para el cumplimiento de las recomendaciones del GIEI-Bolivia[[37]](#footnote-37).
9. Por otra parte, la Comisión toma nota de información proporcionada por Colombia respecto al acceso a la justicia en caso de violencia contra las mujeres en el marco de las protestas del 2021 en las que se registraron que 27.3% denuncias de violencia sexual registradas fueron esclarecidas[[38]](#footnote-38); asimismo, toma nota de la apertura de dos investigaciones por presuntas faltas disciplinarias por parte de funcionarios de la Policía Nacional por actos de violencia sexual[[39]](#footnote-39), así como de la formulación de cargos a los policías involucrados en la retención de una adolescente que habría sido agredida sexualmente por varios agentes de la fuerza pública en la ciudad de Popayán[[40]](#footnote-40). Respecto de Guyana, la CIDH destaca el uso de tecnología y el establecimiento de nuevos tribunales para garantizar el acceso a la justicia y reducir la acumulación de casos[[41]](#footnote-41). Aunado a ello, la CIDH saluda los esfuerzos del Estado para garantizar el acceso a la justicia de las personas que viven en zonas rurales mediante el establecimiento de un tribunal de magistrados residentes fuera de la ciudad capital[[42]](#footnote-42). Respecto de Haití, la Comisión destaca la creación de la Oficina de Mediación y Educación Jurídica por parte de la OPC. De acuerdo con información pública, que esta oficina tiene como objetivo facilitar la resolución de conflictos a través de la mediación y es responsable de recibir y dar seguimiento a las denuncias relativas a violaciones y abusos de derechos humanos en la administración pública. La oficina también tiene como objetivo brindar apoyo y asesoramiento legal sobre la violencia de género. Además, buscaría promover acceso efectivo a la justicia y garantiza la protección de las víctimas de violencia sexual al denunciar tales hechos[[43]](#footnote-43). Sobre Honduras, la CIDH toma nota sobre información proporcionada por el Estado respecto que el Poder Judicial con el apoyo de la Cooperación Alemana GIZ, ha promovido la elaboración de la Política de Justicia Abierta e Integridad en el Poder Judicial de Honduras y la conformación de la Mesa Técnica del Poder Judicial con la participación de diferentes actores, incluidos consultores, facilitadores judiciales, sociedad civil y la academia, para garantizar mayor acceso a la justicia[[44]](#footnote-44). Asimismo, la Comisión valora la información presentada por el Estado, en particular sobre los avances en cuanto a las contrataciones de fiscales a nivel nacional para la atención de la Fiscalía de Delitos contra la Vida y la Fiscalía Especial de Protección de Defensores de Derechos Humanos (FEPRODDH) y sobre capacitaciones realizadas en materia de derechos humanos para reducir los niveles de impunidad en los delitos contra personas defensoras y periodistas[[45]](#footnote-45). Respecto de Jamaica, la CIDH toma nota sobre el anuncio del Ministerio de Justicia respecto al establecimiento de más centros de justicia parroquial para llevar a cabo programas de justicia restaurativa, resolución de disputas y otras iniciativas relacionadas con el acceso a la justicia. De acuerdo con información al alcance de la CIDH, estos centros también sirven como un punto de contacto para los jueces de paz para aumentar el acceso a los servicios de justicia[[46]](#footnote-46).
10. Las políticas de **seguridad ciudadana** han sido uno de los aspectos transversales de seguimiento de la CIDH. En este sentido, la CIDH destaca que en el 2021 varios países de la región registraron disminuciones sustanciales en los índices de violencia y criminalidad. Con respecto a Bolivia, la CIDH toma nota de información proporcionada por el Estado respecto a la creación de la Unidad de Género dentro de la Policía Boliviana para investigar denuncias de violencia física, psicológica y sexual en contra de las mujeres[[47]](#footnote-47). Además, la CIDH toma nota de la implementación de los planes “Mi Barrio Seguro” y “Bol-110”, que tienen como objetivo prevenir y reaccionar ante la delincuencia[[48]](#footnote-48) . Respecto de Chile, la CIDH y su Relatoría para la Libertad de Expresión destacan los avances adoptados por el Estado en la capacitación de funcionarios de Carabineros para armonizar el accionar de las fuerzas de orden y seguridad pública con los estándares de derechos humanos; y las reformas legales positivas en materia de uso de escopetas antidisturbios y en cuanto a la estructura de Carabineros; progresos relativos a la aplicación del enfoque de género y derechos humanos en la función policial, con especial atención en la protección de los derechos de las mujeres y población LGBTIQ+; entre otros[[49]](#footnote-49). Con respecto a Estados Unidos, la Comisión valora los esfuerzos de los órganos del sistema de justicia para juzgar y sancionar a las personas responsables por actos de violencia policial con sesgo racial en el país, como el juicio de los agentes de seguridad involucrados en los asesinatos de George Floyd y de Daunte Wright[[50]](#footnote-50); así como en el desarrollo de acciones de compensación de las familias de las víctimas de la violencia policial y del racismo[[51]](#footnote-51). En Guyana, la CIDH observa que entre el 1 de enero y el 8 noviembre de 2021, la Policía de Guyana (GPF por sus siglas en inglés) reportó una disminución de 19,4% en delitos graves en todo el país, en comparación con el mismo período en 2020. Estos delitos incluirían una disminución del: i) 10,5% en robos; ii) 29,8% en robos a mano armada; y, iii) 44,7% en robos agravados[[52]](#footnote-52). Respecto de las iniciativas para combatir la criminalidad, la Comisión nota que el Presidente de la República anunció el lanzamiento de una amnistía de armas que buscaría que las personas que posean armas de fuego ilegales las entreguen a las autoridades competentes. Agregó, que, al momento de hacer la entrega, estas personas tendrían la oportunidad de discutir alternativas para obtener ingresos y tener una vida digna[[53]](#footnote-53). En Honduras la CIDH también ha observado una tendencia a la baja en la tasa de homicidios en los últimos años no obstante que en el 2021 se proyecta una tasa de 39.0 por cada 100,000 habitantes, que sería ligeramente mayor a 2020 pero inferior al resto de los años anteriores según cálculos del del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[[54]](#footnote-54).  De acuerdo con información del Estado, hasta junio de 2021 registraron 23.17 homicidios por cada 100,000 habitantes, hasta julio de 2021, la Secretaría de Seguridad (SEDS), registró 68 municipios sin incidencias delictivas[[55]](#footnote-55). Asimismo, la Comisión toma nota sobre información proporcionada por el Estado respecto de medidas para avanzar en la implementación del plan de relevo gradual de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ciudadana incluidas la de fortalecer a la Policía Nacional a través del incremento de número de policías en activo de 18,390 en 2020 a 19,286 en 2021 [[56]](#footnote-56) y de la Dirección Policial de Investigaciones, así como capacitaciones a policías y oficiales, con un enfoque de derechos humanos. Con respecto a Jamaica, la Comisión toma nota del Plan de Seguridad Ciudadana del Estado para reducir la criminalidad, la alta tasa de homicidios en el país y los reportes de homicidios cometidos por la policía. De acuerdo con información oficial, el Plan de Seguridad Ciudadana buscaría abordar una transformación y desarrollo a largo plazo de los espacios comunitarios vulnerables a partir de un enfoque multisectorial. Además, tendría como áreas de resultados prioritarias: i) reducir el crimen y la violencia; ii) contar con espacios más seguros; y, iii) garantizar el desarrollo humano y comunitario[[57]](#footnote-57). Asimismo, se espera que al menos 100 comunidades se beneficien de las iniciativas de transformación comunitaria implementadas bajo el Plan[[58]](#footnote-58). Respecto de México la Comisión valora positivamente la adopción del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA)[[59]](#footnote-59), el fortalecimiento de capacidades forenses de las entidades federativas a través del impulso de la construcción de centros de identificación humana y centros de resguardo forense con subsidios federales[[60]](#footnote-60), la entrada en funciones del Grupo Coordinador del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF)[[61]](#footnote-61), así como la adopción del acuerdo de creación de la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas por el SNB[[62]](#footnote-62). La CIDH también celebra la invitación del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas (CED) a México en noviembre de 2021, la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de reconocer la obligatoriedad de las acciones urgentes del CED[[63]](#footnote-63), así como la creación de la Comisión de Verdad para el esclarecimiento de graves violaciones de derechos humanos cometidas de 1965 a 1990[[64]](#footnote-64).
11. Con relación al segundo grupo que incluye aquellas acciones para proteger a poblaciones prioritarias y especialmente vulnerables la CIDH toma nota de las medidas adoptadas para garantizar el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos considerando los principios de igualdad y no discriminación y que intentan mitigar aquellas acciones que puedan acentuar violaciones de derechos humanos contra diversas personas, grupos y colectividades en el hemisferio.
12. En relación a los **derechos de los pueblos indígenas** la Comisión valora el fallo de la Corte Suprema de Belice del 16 de junio de 2021 a favor de los derechos territoriales mayas, defendiendo el derecho de la comunidad de Jalacte al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en sus tierras consuetudinarias. El tribunal emitió una decisión en el caso, *Jalacte Village vs. el Fiscal* General, en el que obligó al Estado a devolver las tierras que habían sido tomadas sin el consentimiento de la comunidad y ordenando la compensación del equivalente a $ 3.12 millones de dólares”[[65]](#footnote-65). En el caso de Colombia, la CIDH toma nota de la información brindada por el Estado sobre acciones tendientes al fortalecimiento y revitalización de las estructuras organizativas propias de defensa de la vida de los pueblos indígenas y los espacios de concertación en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos indígenas[[66]](#footnote-66). Además, informó que se han realizado acciones para fortalecer técnicamente la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas y que la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías (DAIRM), con el apoyo de la Organización Internacional de Migraciones y Gerencia de Frontera, contrató un equipo consultor para elaborar un diagnóstico preliminar sobre la población indígena que se ha movilizado desde la República Bolivariana de Venezuela[[67]](#footnote-67). Respecto de Chile, la Comisión valora que haya sido elegida primera presidenta de la Convención Constitucional la doctora Elisa Loncón Antileo[[68]](#footnote-68), mapuche, destacada defensora de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Además, la CIDH saluda que el proceso constituyente haya aprobado el 4 de octubre de 2021 un reglamento que tiene por finalidad “garantizar la participación de las naciones preexistentes en todo el proceso constitucional conforme a los estándares internacionales de los derechos humanos de los pueblos indígenas[[69]](#footnote-69), para lo cual, fue creada la comisión de carácter permanente denominada Derechos de los Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, con el fin de “propiciar y acompañar el proceso. También, la Comisión valora las acciones adoptadas por el Estado de Chile para el reconocimiento formal del pueblo Selk´nam, quienes desde hace años vienen solicitando ser reconocidos como un pueblo originario[[70]](#footnote-70). Asimismo, saluda las decisiones del poder judicial chileno que han reconocido los derechos de los pueblos indígenas, como es, la del 31 de agosto en virtud de la cual, la Tercera Sala de la Corte Suprema acogió un “recurso de protección interpuesto por la Comunidad Aymara de Umirpa contra la minera canadiense Andex Minerals Spa y determinó el cese de los trabajos de exploración que ha estado realizando desde el 2018 en el cerro Sagrado Anocarire, ubicado en la comuna de Camarones, región de Arica y Parinacota” por no haber sido consultadas las comunidades indígenas afectadas[[71]](#footnote-71). Asimismo, valora la decisión de la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción mediante la cual rechazó el 28 de octubre de 2021 una demanda de reivindicación presentada por la empresa Forestal Mininco SA en contra de la sentencia del Juzgado de Letras de Cañete, que reconoció la propiedad de la comunidad mapuche Rucañirre de un predio ubicado en la comuna en virtud de contar con título inscrito desde 1897[[72]](#footnote-72). La sentencia se fundamentó en el Convenio 169 de la OIT, la jurisprudencia de la CorteIDH y las decisiones de la CIDH. Con respecto a Paraguay, la Comisión valora que se haya rechazado el proyecto de ley que pretendía reformar el Estatuto Agrario (Ley 1.863/2002) que, de haberse aprobado, se habrían afectado las reivindicaciones de los pueblos indígenas de sus territorios tradicionales que son objeto de usurpación y transferencias ilegales.
13. Con respecto a los **derechos de las mujeres** la CIDH valora los esfuerzos de la Dirección de Asuntos de Género de Antigua y Barbuda para diseminar información sobre servicios y centros de apoyo a mujeres sobrevivientes de violencia[[73]](#footnote-73); así como de información pública que indica que las cifras de violencia doméstica no mostraron un incremento durante la pandemia por COVID-19[[74]](#footnote-74). Asimismo, la CIDH observa positivamente el financiamiento otorgado por el Departamento de Asuntos de Género y Familia de Bahamas a dos organizaciones locales no gubernamentales y sin fines de lucro, en el marco del Programa de Prevención de la Violencia para Perpetradores, cuyo objetivo es abordar las causas profundas de la violencia de género[[75]](#footnote-75). También, la Comisión toma nota del hecho de que según información oficial la violencia sexual en Bahamas en contra de las mujeres ha disminuido en un 13% en comparación con el año anterior, registrándose entre enero y septiembre 2021 un total de 131 incidentes -incluyendo violación, tentativa de violación, incesto y agresiones sexuales [[76]](#footnote-76). Asimismo, valora respecto de Barbados el lanzamiento en marzo 2021 del Proyecto sobre Violencia de Género en el Lugar de Trabajo[[77]](#footnote-77), en colaboración con ONU Mujeres, que busca incrementar el conocimiento sobre el tema a través de distintas herramientas de capacitación. A su vez, con respecto a Belice, la CIDH toma nota de registros oficiales que indican la disminución de casos de violencia contra las mujeres en comparación con el año anterior[[78]](#footnote-78)y del lanzamiento por parte de la Comisión Nacional de Mujeres de un Paquete de Recursos en el marco de los 16 días de activismo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el cual se busca involucrar al gobierno, organizaciones no gubernamentales y sector privado en la campaña de activismo y promover la lucha contra la violencia basada en género[[79]](#footnote-79). Respecto de Canadá, la Comisión toma nota de la asignación de 222.9 millones de dólares por parte del Gobierno de Quebec para combatir la violencia doméstica y feminicidios[[80]](#footnote-80). Asimismo, saluda la determinación de una Corte Superior de Ontario que declaró inconstitucionales las provisiones legales de la Ley C-36 que prohíben a las personas trabajadoras sexuales tomar ciertas medidas de protección, incluyendo la contratación de seguridad[[81]](#footnote-81). En cuanto a Cuba, la Comisión saluda la aprobación del Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres, cuyo objetivo general es promover la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades de las mujeres, así como eliminar las expresiones de discriminación que persisten en la sociedad cubana. El plan de acción del programa integra como eje transversal la igualdad de género con siete áreas de especial atención, incluyendo el ámbito económico, educativo y de salud, especialmente salud sexual y reproductiva, al la par de incluir políticas de comunicación para promover la cultura de la igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación, promover la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisión, así como de recopilación de estadísticas con perspectiva de género[[82]](#footnote-82). Respecto a Dominica, la CIDH toma nota de las acciones de la Policía de la Mancomunidad de Dominica para promover e integrar mujeres a la fuerza policial[[83]](#footnote-83) . Sobre El Salvador, la CIDH saluda el lanzamiento en marzo de 2021 por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) de la iniciativa “126 Te Orienta”, plataforma de atención virtual multidisciplinaria que busca dar apoyo a mujeres que se encuentren en situación de violencia física, económica, sexual, psicológica o de otro tipo[[84]](#footnote-84). En esta línea, la Comisión saluda los esfuerzos de formación especializada en derechos de las mujeres dirigida al funcionariado público y población en general con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado, contribuir a la reducción de la desigualdad de género y la discriminación, y fortalecer las capacidades de las mujeres[[85]](#footnote-85). En el caso de Estados Unidos la CIDH saluda el establecimiento del Consejo de Política de Género y la adopción de la Estrategia Nacional sobre Equidad e Igualdad de Género para incorporar la perspectiva de género y enfoque interseccional en todas las labores del Poder Ejecutivo[[86]](#footnote-86). La CIDH saluda también la derogación de políticas federales que impedían el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva[[87]](#footnote-87), particularmente la Ley de Mordaza Global y la Ley de Mordaza Nacional[[88]](#footnote-88), así como la restauración de fondos al UNFPA[[89]](#footnote-89). Con respecto a Granada, la CIDH toma nota de los avances en el diseño de una política sobre los derechos de las víctimas de violencia de género, la cual busca asegurar que las mujeres sobrevivientes de violencia reciban atención integral con un enfoque de derechos humanos[[90]](#footnote-90). En cuanto a Guatemala, la CIDH destaca la inauguración del Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia IxKem (MIAMI), programa que centraliza en un mismo espacio físico las instancias de justicia, salud, educación y empoderamiento económico, con el fin de responder de manera integral a las necesidades de las mujeres sobrevivientes de violencia.[[91]](#footnote-91) Asimismo, toma nota de las campañas para exhortar a denunciar hechos de violencia contra las mujeres[[92]](#footnote-92), así como la actualización de la herramienta para incorporar el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en sentencias sobre violencia de género.[[93]](#footnote-93) Sobre Guyana la CIDH valora los esfuerzos de capacitación a agentes de la Fuerza Policial de Guyana en materia de atención a la violencia de género, con un enfoque particular en violencia doméstica[[94]](#footnote-94). En Jamaica, la CIDH valora las medidas adoptadas en conjunto con la Iniciativa spotlight y organizaciones de la sociedad civil para mejorar la atención a víctimas de violencia de género; en particular, la apertura de nuevos Centros de Intervención de Violencia Doméstica (DVICs)[[95]](#footnote-95) , las capacitaciones a personal de primera línea de atención[[96]](#footnote-96), y el fortalecimiento de líneas de denuncia y centros de atención en crisis a mujeres, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia de género[[97]](#footnote-97). Por otro lado, la CIDH saluda la aprobación en octubre de la legislación que prohíbe el acoso sexual en el espacio laboral de manera expresa y crea un Tribunal especializado para conocer de las denuncias[[98]](#footnote-98). Asimismo, observa positivamente la aprobación del Gabinete para realizar modificaciones a la legislación sobre violencia doméstica con el fin de fortalecerla y ampliar su definición a otras formas de violencia como psicológica, emocional y sexual[[99]](#footnote-99). Respecto de México, la CIDH saluda la decisión de la SCJN de declarar inconstitucional la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo tipificada en el estado de Coahuila[[100]](#footnote-100), así como respecto de la objeción de conciencia regulada en la Ley General de Salud en virtud de la falta de lineamientos y límites necesarios para ejercerla[[101]](#footnote-101), y saluda las sentencias de la SCJN sobre esterilización femenina no consentida[[102]](#footnote-102) y gestación subrogada[[103]](#footnote-103). Aunado a lo anterior, la Comisión valora positivamente la despenalización del aborto en las entidades federativas de Veracruz[[104]](#footnote-104), Hidalgo[[105]](#footnote-105), Baja California[[106]](#footnote-106) y Colima[[107]](#footnote-107). Por otro lado,el Estado reportó la creación de seis Centros de Justicia para las Mujeres y el fortalecimiento de otros cinco centros en las entidades federativas para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género[[108]](#footnote-108).En Panamá, la CIDH saluda la aprobación del Proyecto de Ley 223 de 2020 en el mes de febrero 2021, por el cual se modifica la ley 82 de 2013 y la ley 7 de 2018 para integrar disposiciones que describen conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres y los derechos que les asisten en el ámbito laboral a las víctimas de violencia[[109]](#footnote-109). Respecto de República Dominicana, la CIDH saluda la creación mediante decreto 1-21 del Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas, dependiente y adscrito al Ministerio de la Mujer, cuyo mandato es lograr y asegurar la efectiva aplicación y diseño de políticas integrales para prevenir, atender, perseguir, sancionar, reparar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en sus diferentes tipos y ámbitos[[110]](#footnote-110). La CIDH también observa positivamente los esfuerzos para la mejora y el aumento de los servicios en las [Casas de Acogida y Refugio](https://www.mujer.gob.do/index.php/noticias/item/696-ministerio-de-la-mujer-trabaja-en-la-mejora-de-los-servicios-en-las-casas-de-acogida-y-en-dar-una-respuesta-integral-a-las-victimas-de-violencia), [espacios de](https://mujer.gob.do/index.php/buzon-de-denuncias-de-la-comision-de-etica/item/284-casas-de-acogida) estadía temporal y de atención integral a mujeres, niños y niñas menores de 14 años a su cargo en situación de violencia de género[[111]](#footnote-111) . Por otra parte, la CIDH valora positivamente la entrada en vigor de la Ley No. 1-21 que prohíbe que las personas menores de 18 años contraigan matrimonio, reconociendo que legalizar tales uniones afecta especialmente a las niñas y a las adolescentes ya que limita sus oportunidades de desarrollo y las expone a la violencia[[112]](#footnote-112) . Con especto a San Vicente y las Granadinas, la CIDH valora los esfuerzos del Estado en conjunto con organismos de Naciones Unidas en el marco del Programa EnGenDER, para generar respuestas sensibles al género en contextos de catástrofes naturales, como la erupción del volcán Soufrière en abril de 2021. En particular, toma nota de la elaboración de un reporte señalando los riesgos de violencia de género en los refugios, así como las recomendaciones para mitigar tales riesgos; asimismo, toma nota de los talleres de sensibilización sobre violencia de género impartidos en refugios de emergencia para asegurar la diseminación de información sobre canales y servicios de atención[[113]](#footnote-113). En el caso de Santa Lucía, la CIDH valora los esfuerzos del Estado en conjunto con organismos de Naciones Unidas para mejorar la atención integral a sobrevivientes de violencia de género, incluyendo el acceso oportuno a servicios profesionales e información actualizada sobre canales de atención[[114]](#footnote-114). Con respecto a Suriname, , la CIDH saluda la alta participación de mujeres en la Corte de Justicia, constituyendo el 55% de las personas integrantes[[115]](#footnote-115). Asimismo, observa positivamente que la Agencia de Asuntos de Género se sume a la Campaña de 16 Días de Activismo en contra de la Violencia de Género de las Naciones Unidas con la finalidad de hacer un llamado a Ministerios, organizaciones gubernamentales, entre otros, a tomar medidas de sensibilización y reducir la violencia contra las mujeres[[116]](#footnote-116). En Trinidad y Tobago, la la CIDH valora los esfuerzos de capacitación en el marco de la Iniciativa Spotlight, dirigida a personal de primera línea del sector de salud con el objetivo de desarrollar competencias para identificar la violencia en el contexto clínico y brindar apoyo a las sobrevivientes [[117]](#footnote-117). También, la CIDH toma nota de la disminución de casos de violencia sexual en comparación con el año anterior; según información oficial, de enero a octubre de 2021 se registraron 301 casos de violación, incesto y agresiones sexuales, mientras que en el mismo periodo del año 2020 se registraron 372 casos[[118]](#footnote-118).
14. Sobre los derechos de **las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso e intersex (LGBTI)**, con respecto a Canadá, la CIDH toma nota de la información actualizada proporcionada por el Estado sobre la implementación del plan de acción 2SLGBTQQIA+ que, entre otros aspectos, establece lineamientos para la creación de capacidades y el desarrollo de infraestructuras con instalaciones 2SLGBTQIA+ culturalmente relevantes en todo el país, así como establecer un comité nacional 2SLGBTQQIA+ y una eventual Secretaría específica[[119]](#footnote-119). Asimismo, la Comisión saluda la enmienda del Código Penal de Canadá que prohíbe los intentos de modificar o suprimir la orientación sexual, la identidad y la expresión de género[[120]](#footnote-120). La enmienda C-4 fue aprobada por la Cámara de los Comunes y por el Senado, el 1 y 7 de diciembre respectivamente, y entrará en vigor 30 días después de su promulgación, el 8 de diciembre. La misma prohíbe los intentos de modificar o suprimir la orientación sexual, la identidad o la expresión de género de una persona, así como prohíbe que niñas, niños y adolescentes LGBTI sean llevadas al extranjero para la realización de estas prácticas nocivas fuera de Canadá[[121]](#footnote-121). En Colombia, la CIDH saluda la adopción de la Política de igualdad y no discriminación por razones de sexo, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual de la Jurisdicción Especial para la PAZ (JEP), el 8 de marzo de 2021 con el fin de promover la igualdad, la no violencia y la no discriminación en la administración de justicia y funcionamiento interno de dicha jurisdicción[[122]](#footnote-122). En similar sentido, la Comisión saluda la declaración de la Fiscalía General de la Nación de continuar priorizando la investigación en hechos con víctimas LGBTI en áreas con mayor concentración de casos, incluyendo Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Antioquia, Santander, Magdalena y Arauca[[123]](#footnote-123). La CIDH también reconoce los esfuerzos de la Fiscalía de Colombia por capacitar al personal fiscal para garantizar investigaciones criminales con perspectiva de diversidades[[124]](#footnote-124). En cuanto a Cuba, la CIDH toma nota de la publicación del anteproyecto del Código de Familias que, de aprobarse, reconocería el acceso a la institución jurídica del matrimonio sin discriminación[[125]](#footnote-125). Asimismo, la CIDH celebra y saluda[[126]](#footnote-126) la aprobación y promulgación de la ley que reconoce el matrimonio igualitario en Chile llevada a cabo el 7 y 9 de diciembre de 2021. Esta ley permite a las parejas del mismo sexo casarse y adoptar menores de edad garantizándoles la protección legal correspondiente[[127]](#footnote-127). Con respecto a Estados Unidos, la Comisión saluda la promulgación de una Orden Ejecutiva el 20 de enero de 2021, que instruye a las agencias de gobierno a tomar acciones para prevenir y combatir la discriminación por motivos de identidad de género u orientación sexual, incluyendo la revisión de reglamentos y políticas[[128]](#footnote-128). También celebra la aprobación, en la Cámara de Representantes, de la Equality Act que, de ser aprobada por el Senado, prohibiría la discriminación por razón de sexo, incluidas las características sexuales, identidad de género y orientación sexual[[129]](#footnote-129). Con respecto al caso de Guyana, la Comisión saluda la derogación de la Sección 153 (1) (XLVII) de la Jurisdicción Sumaria (Ofensas), Capítulo 8:02, de Guyana, la cual criminalizaba el uso de prendas de vestir socialmente atribuidas a otro género (cross-dressing)[[130]](#footnote-130). La modificación que derogó el referido artículo fue aprobada en línea con la decisión de la Corte de Justicia del Caribe (CCJ) que habría declarado la inconstitucional del mencionado tipo penal en 2018[[131]](#footnote-131). Además, la Comisión celebra el compromiso del Estado para erradicar la discriminación contra las personas que viven VIH, continuar el programa de Profilaxis Pre-Exposición y atender las necesidades de las personas [LGBTI[[132]](#footnote-132).](https://twitter.com/hashtag/LGBTI?src=hashtag_click) Respecto de México, la CIDH valora positivamente la adopción de legislación para el reconocimiento del derecho al matrimonio igualitario en Baja California, Guanajuato, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas[[133]](#footnote-133). Asimismo, la Comisión saluda avances en el reconocimiento del derecho a la identidad de género en Baja California Sur, Puebla, Estado de México y Morelos[[134]](#footnote-134), incluyendo el reconocimiento identidad de género de infancias trans en Oaxaca[[135]](#footnote-135). En el caso de Honduras, la Comisión saluda el acompañamiento y visibilización que ha realizado CONADEH-Defensoría del Pueblo respecto de casos de violencia y discriminación contra personas LGBTI[[136]](#footnote-136). Con respecto a República Dominicana la Comisión toma nota de la tramitación de un proyecto de Código Penal que tipificaría por primera vez el delito de discriminación, incluyendo la orientación sexual como categoría protegida; ello, según la versión aprobada por el Senado y remitida a la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2021, no obstante que dicho Proyecto no incluye la identidad o la expression de género como motivos prohibidos de discriminación[[137]](#footnote-137).
15. Sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos humanos de las **personas afrodescendientes y luchar contra la discriminación racial**, la CIDH toma nota, conforme a fuentes disponibles, de la moción presentada por el viceprimer ministro y miembro de la Cámara de Representantes de Belice sobre el plan de justicia reparatoria por la trata transatlántica de personas esclavizadas y la esclavitud cuando era Honduras Británica. El Gobierno de este país propone presentar el caso para determinar si el Reino Unido es responsable de la incautación ilegal, el transporte y la subsiguiente esclavización de personas africanas en Belice bajo el régimen colonial británico hasta 1833. Por otra parte, en el caso de Guyana, la CIDH toma nota de manifestaciones del presidente del país en el sentido que continuará apoyando los esfuerzos que adelanta la Comunidad del Caribe para promover una cumbre internacional para exigir justicia reparadora para las víctimas de la trata trasatlántica de personas eslavizadas[[138]](#footnote-138). A su vez, en el caso de Canadá la CIDH destaca que, según información pública disponible un juez de la junta ética policial encontró responsables a dos policías de Montreal por perfilamiento racial, uso excesivo de la fuerza y captura ilegal ocurridos contra un hombre afrodescendiente de 54 años en el 2017[[139]](#footnote-139) y también toma nota del llamado realizado por personas funcionarias electas en esta ciudad a la fuerza policial de Montreal a tomar medidas para erradicar el perfilamiento racial y, reformar la forma en que la policía interactúa con las minorías[[140]](#footnote-140). Sobre Colombia, se destaca la adopción por la circular externa No. 1640 de 2021 del Decreto No. 1640 del 2020 que tiene como fin de mejorar y fortalecer el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, y demás expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras[[141]](#footnote-141). Asimismo, el Estado informó sobre la implementación por el Ministerio del Interior de la estrategia “Las Mujeres NARP de la participación a la garantía de derechos, el poder de las 3 E: Equidad, Empoderamiento y Etnodesarrollo” en aras de dar respuesta a las necesidades específicas e intereses estratégicos desde la cosmovisión de las Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales, y Palenqueras (NARP)[[142]](#footnote-142). En esta línea de avances, la Comisión saluda la consulta previa realizada para la adopción e implementación de la política pública para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (CNARP) del departamento del Huila. De acuerdo con la información disponible la Gobernación llevó a cabo este proceso con representantes legales de 11 organizaciones de CNARP[[143]](#footnote-143). Respecto al caso de Estados Unidos, la CIDH destaca la aprobación de la “Ley de Justicia Policial George Floyd 2021” por parte de la Cámara de Representantes; misma que actualmente está en trámite en el Senado. El objetivo de esta ley es mejorar la rendición de cuentas en el sistema policial y tratar de combatir el sesgo racial en el accionar de los agentes de seguridad y de policía[[144]](#footnote-144). En este país, la Comisión también observó que el Congreso de Estados Unidos votó a favor del proyecto de ley H.R. 40, sobre reparaciones por la trata trasatlántica de personas esclavizadas. El proyecto contempla la creación de una comisión federal para estudiar el legado de la esclavitud en Estado Unidos, y desarrollar propuestas de reparación para personas afroamericanas[[145]](#footnote-145).
16. Con relación a los derechos de las **personas con discapacidad**, la Comisión toma nota en el caso de Barbados de la iniciativa para la adecuada gestión de espacios públicos[[146]](#footnote-146) y la adaptabilidad de medios de transporte público para facilitar el acceso a personas con discapacidad[[147]](#footnote-147). Por su parte, sobre Canadá la CIDH saluda los fallos que reconocen la existencia de discriminación sistemática contra esta población, y que buscan garantizar servicios de apoyo a las personas con discapacidad basados en la comunidad[[148]](#footnote-148), y destaca la Ley para crear el “beneficio canadiense para la Discapacidad” que complementaría los apoyos federales y territoriales para combatir la pobreza de esta población[[149]](#footnote-149). La Comisión también subraya los esfuerzos por gestionar procesos de participación con el fin de conocer la opinión de las personas con discapacidad en el desarrollo de estrategias de inclusión[[150]](#footnote-150), y por otorgar beneficios económicos para tal fin, incluyendo el Fondo de Desarrollo de Habilidades para el entrenamiento de personal con discapacidad[[151]](#footnote-151), y las inversiones destinadas a programas sociales sobre la creación de espacios accesibles e inclusivos[[152]](#footnote-152). A su vez, en Estados Unidos, la CIDH toma nota de las medidas tendientes a garantizar los derechos sociales y económicos de esta población, en particular, los recursos y regulaciones destinados para los servicios de salud, empleo, vivienda y otros programas dirigidos mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19[[153]](#footnote-153). En el caso de Guatemala, la Comisión destaca las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la libre circulación en las edificaciones públicas y en el transporte colectivo[[154]](#footnote-154), las destinadas hacia la promoción de actividades deportivas con espacios accesibles[[155]](#footnote-155). Por su parte en el caso de Guyana, la Comisión toma nota de los esfuerzos estatales destinados al fortalecimiento de políticas públicas[[156]](#footnote-156), especialmente de las iniciativas vinculadas al acceso a programas de capacitación[[157]](#footnote-157) y empleo[[158]](#footnote-158), y a la producción de estadísticas desagregadas que permitan reflejar la situación de este sector de la población[[159]](#footnote-159). En Panamá, la CIDH destaca las políticas públicas destinadas a la inclusión laboral de esta población, en especial, las capacitaciones brindadas por la Secretaría Nacional de Discapacidad[[160]](#footnote-160) y los programas de financiación para proyectos productivos[[161]](#footnote-161). Asimismo, la Comisión toma nota de la capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad brindadas por la Defensoría del Pueblo[[162]](#footnote-162). Respecto de Perú, Comisión saluda el fallo del Tribunal Constitucional de Perú del 1 de julio de 2021 que ordena a los órganos jurisdiccionales a evitar el uso de términos peyorativos hacia las personas con discapacidad[[163]](#footnote-163). Asimismo, destaca los esfuerzos destinados a que las personas de esta población puedan acceder al transporte público de forma gratuita[[164]](#footnote-164). La Comisión recibió información sobre el objetivo de incrementar la cifra de 7.600 personas con discapacidad contratadas de manera formal en el país[[165]](#footnote-165) y la creación de la plataforma “Empleo y personas con discapacidad” para promover la accesibilidad de información y la inserción laboral[[166]](#footnote-166). Respecto de República Dominicana la Comisión destaca el acuerdo entre la Junta Central Electoral (JCE), el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) y el Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis) para la implementación de acciones tendientes a garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en c[[167]](#footnote-167)￼. También, la CIDH toma[[168]](#footnote-168)￼[[169]](#footnote-169)￼.
17. Con respecto a las medidas para proteger los derechos de las personas en condición de movilidad humana incluyendo a las personas migrantes, refugiadas, en busca de protección internacional, en condición de apatridia, víctimas de trata y en situación de desplazamiento interno la CIDH saluda en Argentina, la publicación del Decreto de Necesidad y Urgencia No. 138/21 de [4 de marzo](https://twitter.com/hashtag/4marzo?src=hashtag_click) de 2021 que derogó el Decreto 70/17, el cual restringía el alcance de la Ley de Migraciones al establecer obstáculos en el acceso a derechos y garantías migratorias en el país[[170]](#footnote-170). Respecto de lo anterior, el Estado indicó a la Comisión que la aprobación de dicho decreto se habría realizado en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño (CRC) y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)[[171]](#footnote-171). Asimismo, también en el caso de Argentina la CIDH toma nota sobre información proporcionada por el Estado sobre la inauguración del centro de integración para personas migrantes y refugiadas el 18 de junio de 2021. Sobre el particular, destacó que dicho centro ofrece un espacio integral para que las personas migrantes y refugiadas puedan: i) obtener orientación y acompañamiento en los trámites migratorios, ii) realizar cursos y talleres de integración sociolaboral; iii) recibir clases de idioma español; y, iv) participar en actividades culturales que faciliten su integración[[172]](#footnote-172). En relación con la niñez y adolescencia en situación de movilidad, la CIDH saluda la publicación de la Disposición 1891/2021 de la Dirección Nacional de Migraciones de la Argentina, la cual contiene “Régimen Especial de Regularización para Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Venezolanos”. De acuerdo con información oficial, la disposición en referencia buscaría resolver prioritariamente las solicitudes de residencia de esta población en el país[[173]](#footnote-173). En Bolivia, la CIDH toma nota de la aprobación del Decreto Supremo No. 4576 del 26 de agosto de 2021, que permite regular —hasta por dos años— la situación migratoria de las personas que se encuentran en situación irregular en territorio boliviano[[174]](#footnote-174). Por otro lado, la Comisión tuvo conocimiento que el Ministerio de Salud y Deportes, en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), habilitaron la inscripción de personas extranjeras en el Sistema Único de Salud. Ello, con el fin de brindar acceso gratuito a los servicios de salud integral a personas migrantes; en particular, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad[[175]](#footnote-175). Con respecto a Brasil, la Comisión observa que de acuerdo con las cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se ha reubicado a más de 50.000 personas venezolanas como parte de la implementación de la estrategia de reubicación interna. Lo anterior, habría ayudado a reducir la presión sobre las comunidades fronterizas, y a fomentar la integración local de personas migrantes y refugiadas[[176]](#footnote-176). En el caso de Colombia, la CIDH saluda la adopción del Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV), a través del cual el Estado espera regularizar la permanencia en el país por 10 años de más de 1,8 millones de personas venezolanas[[177]](#footnote-177). Adicionalmente, la Comisión saluda los avances para reducir los casos de apatridia en niños y niñas, hijos e hijas de personas venezolanas nacidas en Colombia. En ese contexto, la CIDH observa que la Registraduría Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores prorrogaron por un periodo de dos años la medida “Primero la Niñez”, a través de la Resolución 8617 de 19 de agosto de 2021[[178]](#footnote-178). Las cifras más recientes del ACNUR señalan que hasta el al 12 de agosto de 2021 la implementación y prórroga de la medida habría beneficiado a más de 63.186 niños y niñas[[179]](#footnote-179). En el caso de Costa Rica, la CIDH tuvo conocimiento del anuncio hecho por la Cancillería y el Ministerio de Salud, el 27 de julio de 2021, sobre la implementación de un mecanismo para asegurar la disponibilidad de vacunas contra COVID-19 a todas las personas en el contexto de la movilidad humana; en particular, respecto de aquellas que no cuentan con un estatus migratorio regular en el país[[180]](#footnote-180). También, en materia de apatridia, la CIDH observa que el 18 de agosto de 2021 comenzó a funcionar la Comisión de Enlace Interinstitucional en materia de apatridia. De acuerdo con información oficial, la Comisión en referencia buscaría articular acciones entre las instituciones que la integran para; i) detectar y resolver las situaciones existentes de apatridia; ii) prevenir el surgimiento de nuevos casos; y, iii) proteger a las personas apátridas o en riesgo de estarlo mediante la búsqueda y adopción de soluciones duraderas[[181]](#footnote-181). En el caso de Ecuador, la CIDH saluda la decisión del Gobierno de implementar un nuevo proceso de regularización para personas venezolanas que residen en dicho país[[182]](#footnote-182). Según información al alcance de la Comisión, el nuevo proceso de regularización se complementaría con estrategias de integración económica para asegurar el acceso al mercado laboral de esta población[[183]](#footnote-183). Asimismo, la CIDH saludó la sentencia de la Corte Constitucional que reconoce el derecho a la regularización migratoria y reunificación familiar de [niñas, niños y adolescentes](https://twitter.com/hashtag/Ni%C3%B1asNi%C3%B1osAdolescentes?src=hashtag_click) en [movilidad humana](https://twitter.com/hashtag/MovilidadHumana?src=hashtag_click)[[184]](#footnote-184). Con respecto a El Salvador, la Comisión toma nota de información proporcionada por el Estado sobre la implementación de la fase II del Plan Control Territorial la cual apuntarían a la prevención de la violencia y la inseguridad como causas que obligan a las personas a desplazarse[[185]](#footnote-185). También toma nota sobre la elaboración del proyecto de reforma de la Ley para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada. La reforma en referencia buscaría desarrollar mejores prácticas que permitan una articulación más precisa de las instituciones estatales involucradas en dicho procedimiento[[186]](#footnote-186). En el caso de Estados Unidos, la CIDH valora los esfuerzos del Estado para mitigar los efectos de la política de separación familiar implementada en el período anterior, y buscar la reunificación familiar, así como las estrategias para compensar a las familias directamente afectadas y promover su no-repetición. En este sentido, destaca la publicación de la Orden Ejecutiva presidencial del 2 de febrero de 2021, que crea la fuerza de tarea interagencial para reunir a las niñas, niños y adolescentes separados de sus familias en la frontera entre Estados Unidos y México[[187]](#footnote-187). Con respecto a Honduras, la Comisión toma nota de información proprocionada por el Estado respecto a medidas adoptadas para proteger los derechos de las personas migrantes en un contexto en que el número de personas migrantes haitianas y sus familiares que transitan por Honduras ha mostrado un aumento. Estas medidas incluyen i) la realización de entrevistas de vulnerabilidad para identificar posibles necesidades de protección; ii) el acceso a servicios de salud gratuita; iii) la distribución de *kits* de higiene y bioseguridad contra COVID-l9, y iv) la aplicación de pruebas de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) para descartar posibles contagios por COVID-19[[188]](#footnote-188). En el caso de Perú, la Comisión toma nota de la decisión de la Superintendencia Nacional de Migraciones y el Ministerio de Salud de incluir a todas las personas en movilidad, independiente de su situación o estatus migratorio, en el Padrón Nacional de Vacunación Universal para obtener la vacuna contra COVID-19[[189]](#footnote-189). En el caso de Uruguay, la Comisión saludó la decisión del [Ministerio de Salud Pública de](https://twitter.com/MSPUruguay) habilitar el trámite en línea para que personas migrantes y solicitantes de asilo reciban las vacunas contra el [COVID-19](https://twitter.com/hashtag/COVID19?src=hashtag_click)[[190]](#footnote-190). De acuerdo con información al alcance de la CIDH, las personas migrantes y refugiadas en Uruguay pueden registrarse para recibir la vacuna contra el coronavirus; incluyendo a aquellas que no cuenten con una cédula de identidad uruguaya[[191]](#footnote-191).
18. **Con relación a la trata de personas** la CIDH nota que Antigua y Barbuda habría introducido procedimientos operativos estandarizados para la derivación de víctimas a agencias de atención específica[[192]](#footnote-192). En el caso de Argentina, la Comisión toma nota de las acciones adoptadas por el Estado para el allanamiento y rescate de víctimas de trata con fines de explotación laboral en fincas agrícolas y de ganadería, principalmente en las provincias de Rio Negro, La Rioja, Corrientes, Misiones, y Santa Fé[[193]](#footnote-193). Asimismo, la Comisión saluda el diseño de un estatuto especial de acceso a la vivienda para víctimas rescatadas de situaciones de explotación sexual o laboral, adoptado en febrero de 2021 entre el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Asistencia y Protección a las Víctimas, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación[[194]](#footnote-194). De igual forma, la Comisión toma nota sobre la creación de la campaña nacional por el trabajo rural decente entre el Estado y organizaciones gremiales[[195]](#footnote-195), y el establecimiento de un polo textil estatal para la reinserción de víctimas de trata[[196]](#footnote-196). Con respecto a Bahamas, la Comisión toma nota de la campaña de sensibilización contra la trata de personas del Ministerio de Seguridad denominada “nadie está a la venta”, la cual trataría de involucrar a la población en general a denunciar posibles casos de tata de personas[[197]](#footnote-197). En el caso de Barbados, la Comisión toma nota del Plan de Acción Nacional para Combatir la Trata de Personas 2021-2023, el cual tendría como objetivo determinar la naturaleza y el alcance que tiene dicho delito a nivel nacional[[198]](#footnote-198). Asimismo, la Comisión toma nota del desarrollo de los módulos de aprendizaje electrónico de la Fiscalía General de la Nación para la capacitación de agentes de migración, aduanas y la Policía Real de Barbados en materia de trata de personas[[199]](#footnote-199). Con respecto a Belice, la Comisión observa que los Gobierno de este país y el de Honduras estarían adoptando medidas interinstitucionales para: i) discutir y analizar las tendencias y dinámicas del delito de trata de personas; ii) identificar los servicios de apoyo que ofrecen ambos países; y, iii) establecer una hoja de ruta para la protección de las víctimas[[200]](#footnote-200). En el caso de Bolivia, la Comisión toma nota de la estrategia de comunicación establecida por el Gobierno, que buscaría contribuir a la prevención de la trata de personas a través de la sensibilización y visibilización del delito[[201]](#footnote-201). Con respecto a Brasil, la Comisión toma nota de la Campaña de Concientización contra la Trata de Personas, la Recolección de Datos y la Formación de Profesionales a ser desarrollada en puntos estratégicos tales como Acre, Amazonas, Amapá, Bahía, Ceará, Distrito Federal, Goiás, Maranhão, Minas Gerais, Mato Grosso, Pará, Pernambuco, Paraná, Rio Grande do Norte, Rio de Janeiro, Rio Grande do Sul y São Paulo[[202]](#footnote-202). Asimismo, en materia de cooperación, la Comisión toma nota de la firma de la Declaración Conjunta contra la trata de personas, el trabajo esclavo y la propuesta de una Nueva Declaración Sociolaboral entre los Ministerios de Trabajo de Brasil, Uruguay, Paraguay y representantes de Argentina y Venezuela para combatir —principalmente— el trabajo esclavo infantil[[203]](#footnote-203). Con respecto a Canadá, la Comisión toma nota sobre la presentación del informe oficial de trata de personas de Canadá el cual, con la participación de distintos sectores sociales, presentaría la adopción de un enfoque integral de prevención, sanción, protección, y que con el nuevo eje de “empoderamiento”, buscaría enfatizar el importante papel que juegan las víctimas, sobrevivientes y poblaciones en riesgo.[[204]](#footnote-204) Además, la Comisión toma nota de la propuesta de legislación en la provincia de Ontario, que otorgaría a la policía más jurisdicción para acceder a información en las investigaciones de trata de personas, permitiendo a la policía solicitar a hoteles a que compartan información sobre huéspedes, si se cree que podría ayudar a identificar o proteger a una víctima, o localizar a personas sospechosas de cometer el delito de trata de personas[[205]](#footnote-205). Con respecto a Costa Rica, la Comisión toma nota que la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) presentó la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030[[206]](#footnote-206). En el caso de Colombia, la Comisión observa que el Ministerio del Interior, con apoyo del Grupo de Lucha contra la Trata de Personas, capacitó a funcionarios de migración que trabajan en temas de trata de personas en todo el país. En dicha oportunidad, se socializó la Nueva Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020-2024 y se presentó el Plan Nacional de Prevención el cual busca: i) reducir el delito de la trata de personas; y, ii) descentralizar la campaña de prevención #CeroComplicidadConlaTrata[[207]](#footnote-207). Con respecto a Chile, la Comisión toma nota de las acciones emprendidas por el Estado para: i) promover la conciencia turística para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo por parte del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)[[208]](#footnote-208); y, ii) prevenir el trabajo infantil y la trata de personas en el marco de la Alianza 8.7 de la OIT[[209]](#footnote-209). Con respecto a Dominica, la Comisión observa que, de acuerdo con el informe de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Estado estaría tomando una serie de medidas para combatir el delito de trata de personas, incluyendo la aprobación del decreto de Inmigración y Pasaporte que criminaliza la trata de personas y el crimen organizado transnacional[[210]](#footnote-210). En el caso de Ecuador, la Comisión toma nota de la presentación del Informe Situacional de Trata de Personas en contexto de flujos migratorios mixtos por el Ministerio de Gobierno y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC siglas en inglés) a través de la iniciativa “TRACK4TIP”[[211]](#footnote-211). En el caso de Estados Unidos, la Comisión toma nota de la puesta en marcha de la “página de descargo de responsabilidad sobre las competencias básicas para la respuesta a la trata de personas en la atención médica y los sistemas de salud conductual”[[212]](#footnote-212). De acuerdo con información oficial, la medida proporcionaría a los profesionales de salud las herramientas para identificar, responder y atender a las personas que están experimentando o están en riesgo de ser víctimas de trabajo forzoso o explotación sexual comercial[[213]](#footnote-213). Adicionalmente, la Comisión nota que la Fiscalía de los Estados Unidos habría creado un grupo de trabajo policial centrado en el combate de la trata de personas[[214]](#footnote-214). En lo que se refiere a Guyana, la CIDH toma nota de la presentación de una enmienda legislativa a la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005, que introduciría penas más severas; definiría medidas de compensación para las víctimas; y asignaría los roles específicos de las agencias estatales[[215]](#footnote-215). Adicionalmente, la Comisión observa que el Estado estaría trabajando en la implementación del Plan de Acción Nacional para la Trata de Personas 2021-2023; ello, debido al aumento de los movimientos de personas venezolanas hacia Guyana, al considerar que se habrían creado más vías que pueden conducir a la explotación[[216]](#footnote-216). Con respecto a Honduras, la Comisión observa que la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) solicitó poner a los derechos humanos y la justicia para las víctimas de trata de personas en el centro de los esfuerzos; ello, con el fin de prestar más atención a la prevención y apoyo a las supervivientes[[217]](#footnote-217). De igual forma, la Comisión observa que los países del Norte de Centroamérica y México suscribieron una declaración conjunta mediante la cual reiterarían la necesidad de establecer alianzas para el intercambio de información relacionada con la migración y sus tendencias; así como, reforzar la respuesta transnacional tanto contra la trata de personas como con el tráfico ilícito de migrantes[[218]](#footnote-218). A su vez, en el caso de Jamaica, la Comisión toma nota del proceso de actualización de la Ley de Trata de Personas, que buscaría combatir eficazmente dicho delito y asegurar que la legislación se encuentre acorde con la realidad actual[[219]](#footnote-219). Por otro lado, la Comisión nota que el Gobierno de Jamaica inició acciones para establecer una Fuerza de Policía especializada en trata de personas[[220]](#footnote-220). Finalmente, la CIDH destaca la introducción de un plan de estudios contra la trata en las escuelas secundarias para promover una mayor conciencia entre estudiantes y profesores[[221]](#footnote-221). En cuanto a México, la Comisión toma nota de la actualización de la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México, la cual integra a nuevos organismos públicos[[222]](#footnote-222). Asimismo, toma nota de la reforma a la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual otorga mayor participación a las Fiscalías designadas para combatir dicho delito[[223]](#footnote-223). En el caso de Panamá, la Comisión toma nota que —en el marco de la sesión ordinaria de la Comisión Ordinaria para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES)— se aprobó el proyecto de instalación de cámaras Gesell en las provincias de Colón, Darién y Coclé con el objeto de fortalecer las investigaciones relacionadas a delitos sexuales, evitar la re-victimización y respetar los derechos humanos de las víctimas[[224]](#footnote-224). Asimismo, la Comisión toma nota de la iniciativa del Ministerio de Gobierno y la Universidad de Panamá para fortalecer el Observatorio sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes[[225]](#footnote-225). Adicionalmente, la Comisión toma nota que Panamá y Colombia habrían acordado una serie de medidas contra la trata de personas y el crimen organizado en contra de personas migrantes que atraviesan la selva de Darien[[226]](#footnote-226). Con respecto a Paraguay la Comisión toma nota de las acciones realizadas por el Ministerio de la Mujer y la Dirección de Género del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para fortalecer el protocolo de atención para las mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por la trata. Ello, con el fin de establecer jornadas de sensibilización con agentes comunitarios y profesionales de atención pertenecientes a la Unidad de Salud Familiar[[227]](#footnote-227). De igual forma, la CIDH saluda las iniciativas emprendidas por el Ministerio de la Mujer tales como: i) “Ñande Ko’é” (amanecer en guaraní) que apoya en la lucha contra la trata de personas[[228]](#footnote-228); y, ii) el “Atlás” que busca informar acerca de los programas de atención integral y/o protección de víctimas, procedimientos vigentes y los canales de derivaciones específicos para los casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas[[229]](#footnote-229). En el caso de Perú, la Comisión toma nota de la aprobación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030, que propone una estrategia multisectorial para abordar y combatir el delito[[230]](#footnote-230). Al respecto, la CIDH observa que dicha política, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, buscaría: i) sensibilizar a la población fuera del Perú sobre los riesgos de victimización para las personas nacionales en el exterior; ii) detectar posibles víctimas en el exterior; iii) proteger y brindar asistencia a posibles víctimas; y, iv) buscar su reinserción en el lugar de residencia[[231]](#footnote-231). Por otro lado, la Comisión toma nota del Acuerdo Bilateral entre Bolivia y Perú para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de personas migrantes y delitos conexos, el cual busca generar acciones de cooperación y coordinación entre las partes a través del establecimiento de mecanismos de prevención, persecución, asistencia y reintegración de víctimas[[232]](#footnote-232). En el caso de Trinidad y Tobago, la Comisión saluda la campaña informativa de educación pública realizada en julio por la Unidad Contra la Trata de Personas (CTU) para crear conciencia sobre la trata de personas[[233]](#footnote-233). En lo que respecta a Uruguay, la CIDH toma nota de acciones realizadas por el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas, entre otras, para: i) elaborar un Protocolo de Actuación Interinstitucional para la identificación y asistencia de casos de trata de personas; ii) elaborar una Guía de Indicadores para colaborar con la prevención y atención a posibles víctimas; iii) capacitar al personal consular en el exterior; y, iv) presentar el documento Mujeres en Situación de Trata Sexual: recomendaciones y orientaciones para periodistas y profesionales de la comunicación. Dicho documento presenta una guía que propone el ejercicio de una comunicación responsable para la protección de las víctimas y evitar su revictimización[[234]](#footnote-234).
19. En cuanto a los derechos de **las personas privadas de libertad**, la CIDH toma nota sobre información proporcionada por el Estado en el caso de Argentina sobre la aprobación del Protocolo de Traslado de Personas Privadas de Libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF), el cual establece que el alojamiento de las personas detenidas sea dispuesto —en lo posible— en establecimientos cercanos a su familia, comunidad, defensora y autoridad judicial competente. Además, señala que los traslados deben notificarse a la defensa técnica y autoridad competente al menos 72 horas antes de la fecha prevista[[235]](#footnote-235). Con respecto a Brasil la Comisión saludó la decisión del Supremo Tribunal Federal (STF) que garantiza los derechos de las mujeres trans privadas de libertad para decidir sobre su lugar de alojamiento entre un establecimiento femenino o un área reservada en un centro masculino[[236]](#footnote-236). En el caso de Colombia, la Comisión saluda la adopción del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 que buscaría: i) disminuir el uso de la privación de la libertad y de la detención preventiva a través de la promoción de medidas alternativas; ii) garantizar el trato humano y condiciones dignas de detención; iii) elaborar estrategias de reinserción social para prevenir la reincidencia; y, v) establecer rutas de reinserción social para las personas que han cumplido penas privativas de la libertad[[237]](#footnote-237). Asimismo, la Comisión observó la reducción de la tasa de hacinamiento en centros penitenciarios[[238]](#footnote-238), y la implementación de un proyecto piloto para promover medidas alternativas a la prisión[[239]](#footnote-239). En el caso de Costa Rica, la Comisión saluda la adopción del “Modelo de Inserción Sociolaboral para la Población Penitenciaria”, que busca favorecer la reinserción social de las personas privadas de libertad. En particular, esta estrategia contempla: i) brindar educación formal y desarrollo de capacidades; ii) consolidar ofertas de empleo; e, iii) implementar procesos de modernización mediante la inclusión de la tecnología en la capacitación y formación[[240]](#footnote-240). En el caso de Ecuador, la CIDH destaca diversas acciones que el Estado ha realizado tras los hechos de violencia ocurridos en diversos centros de detención que habrían dejado un saldo de al menos 316 personas privadas de libertad fallecidas durante el 2021[[241]](#footnote-241), tales como: i) emisión de declaratorias de estado de excepción para “precautelar los derechos de las personas privadas de libertad”; ii) conformación de un equipo especializado de fiscales para el trámite de las investigaciones; iii) inicio de investigaciones; y iv) medidas adoptadas para brindar asistencia psicológica y ambulatorios e información a familiares de personas detenidas[[242]](#footnote-242). Adicionalmente, la Comisión toma nota de la creación de la “Comisión de Intervención Emergente del Estado en Centros de Privación de Libertad” en este país, con el objeto de trabajar en los ejes de seguridad y social[[243]](#footnote-243). En el caso de Estados Unidos, la CIDH saluda la aprobación de la Ley de Alternativas Humanas al Aislamiento de Larga Duración (HALT, S. No. 2836) por el estado de Nueva York. De acuerdo con información oficial, la ley en referencia: i) limita a 15 días el uso del confinamiento segregado; ii) implementa medidas alternativas de rehabilitación incluyendo la creación de Unidades de Rehabilitación Residencial (RRU); iii) amplía la definición de confinamiento segregado para incluir cualquier forma de confinamiento en celda donde un individuo es mantenido por más de 17 horas al día; iv) exige tiempo adicional fuera de la celda y establece programas de rehabilitación; y, v) prohíbe el uso del confinamiento para poblaciones vulnerables, entre las que se incluyen personas de 21 años o menos; de 55 años o más, personas con discapacidad, y personas embarazadas hasta ocho semanas después del parto, o que cuidan de niñas y niños en un centro. Sobre Honduras, la CIDH toma nota de información proporcionada respecto a que continúa implementando el "Plan de Descongestionamiento de los Centros Penitenciarios", el cual hasta septiembre de 2021 habría otorgado un total de 2.403 beneficios que incluyen libertad condicional, conmutación de pena, cumplimiento de la pena, revisión de medida y liberación de personas por enfermedad terminal[[244]](#footnote-244). Con respecto a México, la Comisión toma nota de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de 25 de octubre, mediante la cual se invalida el empleo de prisión preventiva oficiosa para los delitos de contrabando, defraudación fiscal y uso de facturas falsas[[245]](#footnote-245). Asimismo, valora la decisión adoptada por el Gobierno de Coahuila que ordenó la liberación inmediata de mujeres privadas de libertad por el delito de aborto, como resultado del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que invalidó por unanimidad la sanción prevista contra dicho delito con efecto retroactivo[[246]](#footnote-246). Igualmente, la Comisión acoge con satisfacción los esfuerzos implementados por el Estado a fin de que las personas en detención preventiva ejercieran su derecho al voto[[247]](#footnote-247). Con respecto a Paraguay, la la Comisión saluda la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia el 26 de marzo, que realiza un llamado urgente al Estado para utilizar la prisión preventiva de forma excepcional, que proporciona una guía para su aplicación y, que promueve su revisión de oficio[[248]](#footnote-248), considerando el hecho de que este país es el segundo país de la región con mayor empleo de prisión preventiva[[249]](#footnote-249), mismo que se presenta como una de las principales causas que repercute en el hacinamiento que se registra en los centros de detención. Asimismo, la Comisión valora la firma de un convenio marco y acta complementaria de alianza entre el Ministerio de Justicia y la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Senadis) de Paraguay en abril, que tiene por objeto garantizar políticas y prácticas de atención integral y acceso a derechos para las personas con discapacidad privadas de libertad.
20. Con relación a los derechos de las **niñas, niños y adolescentes (NNA),** la CIDH saluda la sanción de la Ley N° 27.661 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia el 30 de diciembre de 2020 en la República Argentina. Al respecto, la CIDH observa que la ley garantiza la atención y el cuidado integral a niñas y niños hasta los tres años, y busca: reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición; prevenir las violencias; y, proteger los vínculos tempranos, el neurodesarrollo y la salud de manera integral[[250]](#footnote-250). Además, el Estado otorgaría una asistencia económica equivalente al monto de la asignación universal por hijo con discapacidad[[251]](#footnote-251). Por otra parte, en el caso de Bolivia la CIDH saluda la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de las reformas al "Código Niña, Niño y Adolescente", modificado por la ley de Abreviación Procesal para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes[[252]](#footnote-252). De acuerdo con información oficial, dicha reforma tiene por objeto facilitar y agilizar los procedimientos de acogimiento circunstancial, filiación judicial, extinción de autoridad paterna o materna y adopción; ello, con el fin de garantizar la restitución del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental que se encuentran bajo tutela extraordinaria del Estado[[253]](#footnote-253). Adicionalmente, sobre este mismo país, la CIDH tuvo conocimiento de la presentación de un proyecto de ley para la creación de un programa nacional de becas para NNA huérfanos víctimas de COVID-19, de escasos recursos, a nivel superior profesional en las áreas técnicas tecnológicas y formación superior universitaria a nivel pregrado[[254]](#footnote-254). En relación con Brasil, la CIDH toma nota de la Política de Modernización y Universalización del Registro Civil y de la Documentación Básica. De acuerdo con información oficial, la política propone dotar de mayor eficacia a las políticas de la primera infancia; erradicar el subregistro; enfrentar la desaparición de niñas, niños y adolescentes; garantizar la inclusión social; prevenir el intercambio de bebés en las maternidades; y combatir el tráfico de niños; entre otras cosas[[255]](#footnote-255). Con respecto a Chile, la CIDH saluda la firma de un convenio de colaboración entre la Mesa de la Convención Constituyente y la Defensoría de la Niñez que tiene por objeto promover la participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso constituyente[[256]](#footnote-256). Adicionalmente, la CIDH toma nota de la participación de la Defensoría de la Niñez en la elaboración del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH); ello, con el fin de brindar asistencia técnica relacionada con los derechos de esta población[[257]](#footnote-257). Con respecto de Colombia, la Comisión saluda la aprobación de la Ley No. 2089 el 14 de mayo de 2021 que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes. Además, crea la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención para la eliminación del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes en contra de esta población[[258]](#footnote-258). Asimismo, la Comisión toma nota de información proporcionada por el Estado relacionada con el reclutamiento forzado que señala que el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición aprobó la propuesta de armonización sistémica de rutas de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en niñas, niños y adolescentes[[259]](#footnote-259). También toma nota sobre la implementación de la sexta edición del programa “Mambrú, fortalecimiento de entornos protectores de niños, niñas, adolescentes y jóvenes” que según el Estado busca el fortalecimiento de iniciativas colectivas que promuevan entornos protectores para la prevención temprana del reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados al margen de la ley[[260]](#footnote-260). En el caso de Ecuador la Comisión saluda la iniciativa del Estado de establecer el 14 de agosto como el día nacional contra la violencia sexual en las escuelas[[261]](#footnote-261); ello, en cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Guzmán Albarracín y otras[[262]](#footnote-262). Asimismo, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas para proteger los derechos de NNA, tales como la construcción de la propuesta de “Protocolo para garantizar y supervisar la seguridad e integridad de niñas, niños y adolescentes, al interior de las Casas de Acogida”; y, la elaboración de una versión preliminar del Plan Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia al 2030 que se encuentra en consulta[[263]](#footnote-263). En el caso de Guyana, la Comisión toma nota del Plan Estratégico de Educación del Estado (ESP por sus siglas en inglés) 2021-2025; la alianza con la ONU para abordar el abuso infantil; y, los esfuerzos para regular el funcionamiento de las instituciones de cuidado alternativo. Sobre el ESP, la CIDH observa que habría sido adoptado a partir de un enfoque incluyente y participativo a través de consultas con jóvenes, niños y niñas privados de la libertad, no escolarizados y con discapacidad. Según el Ministerio de Educación, el plan estaría alineado con los compromisos del país con la agenda de la ONU 2030, así como con la Estrategia de Recursos Humanos de CARICOM[[264]](#footnote-264). Con respecto a Perú, la Comisión saluda la aprobación de la Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU que incorpora los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”. Dicho documento tiene como fin establecer orientaciones para la implementación pertinente y oportuna de la educación sexual integral en las instituciones y los programas educativos de educación básica; ello, de modo que permita la vivencia de la sexualidad de manera segura, responsable y saludable, de acuerdo con la etapa de desarrollo y madurez de las y los estudiantes[[265]](#footnote-265).
21. En cuanto a los **derechos de las personas mayores**, la Comisión toma nota en el caso de Brasil, sobre información proporcionada por el Estado con relación al Plan Operativo Nacional de Vacunación contra Covid-19[[266]](#footnote-266), el cual establece como grupo prioritario para la inmunización a las personas mayores de 60 años residentes en establecimientos de larga estadía como hogares, asilos o albergues. En el caso de Costa Rica, la Comisión toma nota de la información proporcionada por el Estado con relación a las normas, disposiciones y política institucional del Poder Judicial para contribuir al acceso a la justicia para las personas mayores, lo cual comprende atención preferencial, el respeto de las decisiones que tome la persona mayor, espacio físico adecuado para para asegurar el acceso de la persona mayor, elaboración y divulgación de información sobre políticas de prevención de situaciones de violencia, entre otras[[267]](#footnote-267). Con respecto a Chile, la Comisión saluda la aprobación por parte del Poder Judicial del Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores[[268]](#footnote-268), el cual contiene recomendaciones a ser empleadas por los jueces y las juezas en su labor jurisdiccional contribuyendo al acceso igualitario a la justicia, garantizando el principio de igualdad y de no discriminación en razón de la edad y el efectivo ejercicio de los derechos de las personas mayores. En el caso de Ecuador, la Comisión destaca lo informado por el Estado con relación al inicio del proceso de conformación del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos para Personas Adultas Mayores - SINEPIDPAM- que tiene por objeto articular a las instituciones, servicios públicos y privados, normas, políticas planes, programas, mecanismos y actividades orientados a garantizar la protección integral, prioritaria y especializada de las personas adultas mayores. Por otra parte, la Comisión toma nota sobre la cobertura de 365.834 personas mayores que perciben pensiones no contributivas bajo las modalidades pensión “Mis Mejores Años” y pensión para Personas Adultas Mayores, las cuales tienen como objetivo contribuir a mejorar la seguridad económica de las personas mayores en situación de pobreza y pobreza extrema[[269]](#footnote-269). En el caso de El Salvador, la Comisión saluda la aprobación de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor[[270]](#footnote-270), la cual deroga la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor de 2002, ampliando y armonizando el marco normativo de protección de los derechos de las personas mayores en consonancia con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. También, toma nota de lo informado por el Estado[[271]](#footnote-271) con relación a la implementación de campañas de salud integral para adultos mayores de las comunidades indígenas, tanto en la zona Occidental como en la Oriental del país. Con respecto a Estados Unidos, la Comisión toma nota de la asignación de 1.400 millones de dólares en fondos en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 para programas de asistencia social en virtud de la Ley de Personas Estadounidenses Mayores (Older Americans Act). La CIDH saluda los programas respaldados por estos fondos incluyen programas para apoyar la difusión y la coordinación de vacunas, abordar el aislamiento social, brindar apoyo a los cuidadores familiares y ofrecer apoyo nutricional a las personas mayores[[272]](#footnote-272). Además, la CIDH observa la proclamación de mayo de 2021 como el Mes de los Americanos Mayores que tenía como objetivo honrar a las personas mayores por sus continuas contribuciones al desarrollo del país[[273]](#footnote-273). En el caso de Honduras la Comisión toma nota sobre lo informado por el Estado respecto a la aprobación de la “Política Nacional de Envejecimiento y del Adulto Mayor 2021-2050”[[274]](#footnote-274) la cual establece diversas líneas estratégicas y operativas de acción que serán implementadas mediante la elaboración de un Plan de Implementación de la Política. Con respect a Panamá, la Comisión tuvo conocimiento del Proyecto de Ley No. 585 presentado a la Asamblea General el 17 de marzo de 2021, mediante el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores[[275]](#footnote-275). Respecto de Perú, la Comisión destaca la promulgación por parte del Poder Ejecutivo de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030[[276]](#footnote-276), la cual establece cinco objetivos prioritarios referidos al derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación; envejecimiento saludable; prestaciones contributivas y no contributivas; el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación en todos los niveles y modalidades educativas y la participación social, productiva y política. En el caso de Trinidad y Tobago, la CIDH destaca la serie de webinars realizados sobre el maltrato a personas mayores realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares como un esfuerzo para concienciar a la población en la prevención del maltrato a las personas mayores[[277]](#footnote-277).
22. En relación con los derechos de las **personas defensoras de derechos humanos**, la CIDH toma nota de información proporcionada por el Estado de Brasil referente a la puesta en práctica del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos (PPDDH), en los estados de Bahía, Paraíba, Pernambuco, Ceará, Maranhão, Minas Gerais, Pará y Río de Janeiro y sobre su actual implementación en los estados de Rio Grande do Sul y Amazonas. Para este programa el Estado informa haber invertido un promedio de ocho millones de reales al año y que actualmente habría alrededor de 600 defensores incluidos en el PPDDH en todo el territorio[[278]](#footnote-278). Adicionalmente, se toma conocimiento a través de información proporcionada por el Estado sobre la publicación del Decreto No. 10.815/2021 (Anexo XII) que promueve el rol de la Sociedad Civil en la conducción del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos, Comunicadores y Ambientalistas (PPDDH) y en el Consejo Deliberante del Programa de Protección a Defensores de Derechos Humanos, Comunicadores y ambientalistas[[279]](#footnote-279). Sobre Colombia, la Comisión ha conocido los avances en las investigaciones sobre los delitos contra personas defensoras de derechos humanos. Al respecto, el Estado informó a la Comisión que, hasta el 10 de agosto de 2021, la Fiscalía General de la Nación logró la condena de 89 autores materiales en 69 casos de homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos y 8 líderes sociales, y la condena de 10 autores intelectuales en 8 casos de homicidios. En lo que respecta a las investigaciones sobre amenazas, el Estado indicó que entre del 1 de enero 2021 al 31 de julio de 2021, la Fiscalía General de la Nación investigó 961 casos de amenazas en contra de defensores de derechos humanos, de las cuales aún no se han logrado condenas[[280]](#footnote-280). En el caso de Honduras, la CIDH toma nota que, de enero a septiembre del año 2021, la Escuela de Formación del Ministerio Público capacitó a 93 personas sobre protección de personas defensoras de derechos humanos, impartido por la CIDH en el marco de la Mesa Especial de Asesoría Técnica (MESAT) la cual contó con la participación de al menos 29 personas funcionarias del Estado de Honduras [[281]](#footnote-281). En el caso de Perú, la Comisión saludó la creación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos creado el 22 de abril de 2021 a través del Decreto Supremo N° 004-2021. El objeto de este mecanismo sería garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades. La Comisión observó que en el Decreto se incorporan los estándares interamericanos en materia prevención de riesgos y protección de personas defensoras de derechos humanos[[282]](#footnote-282).

1. Sobre el tercero que incluye acciones adoptadas para fortalecer la memoria, verdad y justicia histórica; la libertad de expresión y de pensamiento; y la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en primer lugar la CIDH destaca que sobre las medidas adoptadas para avanzar políticas y prácticas de **memoria, verdad y justicia en la región**, según información proporcionada por el Estado en el caso de Argentina se crearon 90 espacios de memoria en los últimos cinco años en forma conjunta con Estados provinciales, municipales, y con el acompañamiento de organismos de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil[[283]](#footnote-283). También toma conocimiento sobre la presentación de una publicación con recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre la dictadura cívico-militar y el proceso de MVJ, elaborado a partir de trabajo conjunto entre la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; y sobre la creación de la Mesa conjunta sobre documentación de inteligencia vinculada a violaciones a los derechos humanos, con el objeto de aportar criterios comunes para el abordaje del fondo documental hallado en distintos formatos en la Agencia Federal de Inteligencia. Además, la CIDH toma nota sobre la creación de sitio web con información sobre los juicios de lesa humanidad[[284]](#footnote-284) cometidos durante el terrorismo de Estado[[285]](#footnote-285). Asimismo, también en el caso de Argentina la CIDH valora la sentencia emitida por el Tribunal Oral Federal 4 de San Martín que condenó a prisión perpetua a 5 de los 6 acusados por delitos de lesa humanidad contra 94 integrantes de la Contraofensiva de Montoneros y, destaca la primera sentencia por delitos contra la integridad sexual cometidos en la ESMA, que consideró los hechos crímenes de lesa humanidad autónomos a la tortura sufrida por las víctimas[[286]](#footnote-286). Según datos de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad[[287]](#footnote-287), al 16 de septiembre de 2021, se contabilizaban 631 causas relativas a violaciones a los derechos humanos relativas al Terrorismo de Estado y 264 sentencias dictadas. Finalmente, la Comisión valora el lanzamiento del Plan Estratégico para el Avance de los Juicios de Lesa Humanidad, que busca establecer un camino de acciones dirigidas a acelerar los juicios de lesa humanidad, fortalecer las investigaciones y brindar un mayor acompañamiento a las víctimas a través de la reinstalación de la Unidad Especial de investigación en la órbita de la SDH que releva información sobre la responsabilidad empresarial y los delitos de lesa humanidad cometidos con motivación económica[[288]](#footnote-288). Con respecto al caso de Bolivia, la CIDH saluda la entrega del Informe de la Comisión de la Verdad a la Presidencia de la República y la instalación de las Casas de la Memoria en diferentes regiones del país[[289]](#footnote-289). En el caso de Colombia, la CIDH toma nota de los esfuerzos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) por articular y adoptar un enfoque diferencial en sus distintos instrumentos y procedimientos. Con respecto a Chile, la CIDH valora el lanzamiento de Plataforma digital[[290]](#footnote-290) que sistematiza proyectos de memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos y catastra y geolocaliza al menos 1016 sitios de memoria[[291]](#footnote-291). Respecto de Guatemala, la Comisión destaca los avances en el marco del caso “Diario Militar” – que investiga crímenes como la desaparición forzada, tortura, violencia sexual y ejecución extrajudicial de, al menos, 183 personas por integrantes de las fuerzas de seguridad entre 1983 a 1985[[292]](#footnote-292). La CIDH toma nota que la Fiscalía de Derechos Humanos de Guatemala inició la imputación a tres de los 12 militares y policías retirados que estarían implicados en el caso. La CIDH también tomó conocimiento de la extradición desde Estados Unidos y la apertura de juicio en Guatemala en contra de una persona por los delitos de asesinato y de lesa humanidad relativos al caso de la Masacre de Dos Erres[[293]](#footnote-293). En el caso de Uruguay, la CIDH [ha tomado nota](https://mobile.twitter.com/cidh/status/1402268061403648001?lang=sp) de la sentencia emitida por el Juzgado Penal de 27º Turno Montevideo que decretó el procesamiento y prisión de 7 militares por delitos en contra de personas que estuvieron detenidas en los centros Batallón Nº 13 y 300 Carlos, en la cual se refuerzan los dictámenes de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Gelman respecto de la obligación estatal de asegurar que la Ley de Caducidad no vuelva a representar un obstáculo para la investigación de las graves violaciones a los derechos humanos[[294]](#footnote-294).

1. Respecto **al derechos a la libertad de expresión** la CIDH y la Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE) destacan en el caso de Argentina las diversas decisiones judiciales que han facilitado el el desarrollo del derecho a la libertad de expresión en Argentina. En especial destaca la decisión de la Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que absolvió a Roberto Macho y Raquel Blas, dos representantes sindicales de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) de Mendoza, en una causa que se les había iniciado por haber cortado una calle frente a Casa de Gobierno en la ciudad de Mendoza, en 2016, como parte de una manifestación organizada por gremios de trabajadores[[295]](#footnote-295). Asimismo, la CIDH y la RELE saluda la decisión de la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Buenos Aires en Argentina que rechazó los recursos de los empresarios Gerardo Ferreyra y Néstor Otero que pedían que el periodista de *La Nación*, Diego Cabot, identifique las fuentes consultadas para su investigación sobre el caso conocido como los “Cuadernos de las coimas”, una causa sobre presuntos actos de corrupción que involucrarían a la vicepresidenta Cristina Fernández. Además, toman nota de información proporcionada por el Estado que señala que, en el marco del año electoral, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual firmó el Pacto Ético contra la Desinformación impulsado por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y por facultades de comunicación, institutos de periodismo y organizaciones, supuestamente a los fines de promover la transparencia informativa en el contexto de las elecciones de medio término[[296]](#footnote-296). A su vez toman nota de la probación de la Ley N° 27.635 de Equidad en la representación de los géneros en los Servicios de Comunicación de la República Argentina[[297]](#footnote-297). Según información proporcionada por el Estado, la promueve la paridad de género desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación, cualquiera sea la plataforma utilizada, estableciendo un régimen obligatorio para los servicios de comunicación operados por prestadores de gestión estatal y un régimen de promoción para los servicios de comunicación operados por prestadores de gestión privada con y sin fines de lucro. Con respecto a Bahmas, la CIDH y la RELE saludan que en el marco de la celebración del Día Mundial para la Libertad de Prensa el fiscal general de Bahamas nombró al primer Comisionado de Libertad de Información [*Freedom of Information Commissioner*] y al primer Comisionado Adjunto de Libertad de Información and [*Deputy Freedom of Information Commissioner*][[298]](#footnote-298), no obstante que ven con precupación información disponible que señala que la oficina no estaría en funcionamiento de manera inmediata sino enfocado en “otros temas importantes”[[299]](#footnote-299). En el caso de Brasil, la CIDH y la RELE toman nota de algunas decisiones judiciales que contribuyen a la garantía del ejercicio de la libertad de expresión de personas periodistas que investigan sobre asuntos de interés público, además de avances en la tramitación de proyectos de ley que buscan combatir la censura y protección del uso del anonimato en obras literarias. Asimismo, hubo avances en temas de procuración de justicia, protección de reserva de fuentes y lucha contra discursos estigmatizantes y discriminatorios[[300]](#footnote-300). Entre otras cosas destacan dos decisiones del Supremo Tribunal Federal que contribuyen a la protección de la reserva de fuentes. En febrero se confirmó la cosa juzgada de la decisión del Supremo Tribunal Federal que determinó cerrar la investigación que el Ministerio Público intentaba llevar contra el periodista Allan de Abreu por una nota que había publicado en 2011 sobre un presunto caso de corrupción. Con la decisión del STF, fue cerrada la investigación[[301]](#footnote-301). Asimismo, en junio, el Ministro del Supremo Tribunal Federal Dias Toffoli concedió parcialmente una medida cautelar en favor de la defensa de la reserva de las fuentes de periodistas de investigación que divulgaron presuntos casos de corrupción en el Departamento Nacional de Transportes de Espírito Santo. El ministro ordenó a las autoridades públicas del estado de Espírito Santo que se abstengan de practicar actos dirigidos a responsabilizar a los periodistas por revelar una supuesta trama de corrupción[[302]](#footnote-302). Además, saludan la creación de una Comisión por la Libertad de Expresión por el Consejo Federal del Orden de Abogados del Brasil[[303]](#footnote-303) y de la Red Nacional de Protección de Periodistas y Comunicadores por el Instituto Vladmir Herzog y Artículo 19[[304]](#footnote-304). Con respecto a Canada La CIDH y la RELE congratulan al Estado por la promoción del programa “Connect to Inovate”, bajo el cual planea invertir 585 millones de dólares canadienses hasta 2023 “para llevar Internet de alta velocidad a 975 comunidades rurales y remotas, incluidas 190 comunidades indígenas”, y por la existencia del Universal Broadband Fund, que “apoya proyectos de Internet de alta velocidad en todo Canadá”[[305]](#footnote-305). Además, toman nota sobre información proporcionada por el Estado sobre la existencia de otros programas que contribuirían a la alfabetización digital y garantía de la libertad de expresión online, acceso a la información, debate informado y participación civica significativa por la ciudadanía. En el caso de Chile la CIDH y la RELE saludan la decisión del Juzgado de Garantía de Valparaíso del 4 de enero, que sobreseyó de forma definitiva a las integrantes del colectivo feminista LasTesis por los delitos de amenazas, atentado contra la autoridad e incitación a la violencia contra la policía a raíz de una denuncia penal interpuesta por Carabineros. La denuncia cuestionaba una serie de canciones y performances audiovisuales realizadas por este colectivo artístico, que se difundieron en redes sociales. Con respecto a Colombia la CIDH y la RELE saludan algunos avances reportados en el marco de investigaciones judiciales sobre ataques a periodistas en el ejercicio de su labor. Entre estos avances toman nota de la condena a a Ariel Ortega Martínez como autor del delito de amenazas contra los periodistas Julio César González Quiceno (conocido como Matador), Daniel Samper Ospina y María Antonia García de la Torre por parte del Juzgado 19 Penal del Circuito de Bogotá La decisión judicial consideró que los mensajes enviados por Ariel Ortega a través de las redes sociales entre 2017 y 2018 afectaron al gremio periodístico y a la opinión pública, en tanto fueron utilizados como una herramienta de intimidación a la prensa[[306]](#footnote-306). Asimismo, la CIDH y la RELE tomaron conocimiento de la condena al responsable de amenazar por redes sociales a Luis Carlos Vélez, director de noticias de *RCN Radio* en julio de 2018[[307]](#footnote-307). El periodista ha sido blanco de intimidaciones y amenazas de muerte en diversas oportunidades[[308]](#footnote-308). A su vez la Comisión y la RELE saludan la decisión de la Sala Plena de la Corte Constitucional que tumbó el artículo 55 de la Ley 29 de 1944, que establecía un régimen especial de responsabilidad civil a periodistas y medios de comunicación por los daños a terceros a raíz de sus publicaciones[[309]](#footnote-309). En su sentencia, el tribunal declaró inconstitucional la norma al entender que implicaba una afectación desproporcionada a los periodistas sobre su derecho a informar y que ponía en riesgo el derecho constitucional de las y los reporteros a mantener la reserva de sus fuentes al tener que demostrar que no había intención de daño a terceros[[310]](#footnote-310). También la Comisión y la RELE saludan la sentencia de la Corte Constitucional del 14 de mayo de 2021 que, en una sentencia considerada histórica, reconoció los derechos de mujeres periodistas a gozar de un ambiente laboral libre de violencias, de igualdad material y de no discriminación por razones de género[[311]](#footnote-311). Con respecto a Costa Rica la CIDH y la RELE saludan la decisión de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica que recibió para análisis la acción constitucional presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados contra la Ley Nº 9808 “para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”, aprobada en 2020 y que instaura nuevas regulaciones al ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica, argumentando que es obligación del Estado garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos durante huelgas. En la ocasión, la Corte también determinó la suspensión de la aplicación de la ley mientras resuelve la acción[[312]](#footnote-312). También en el marco de los debates sobre alfabetización digital, la Comisión y la Relatoría saludan la creación y promoción del curso “Ciudadanía Digital Responsable” por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, desarrollado para capacitar a la ciudadanía en la identificación de desinformación, la protección de datos personales y el estímulo de diálogos libres de violencia y discriminación en el ámbito digital[[313]](#footnote-313). Por otra parte reconocen la Opinión Jurídica dictada por la Procuraduría General de la República que concluyó que “para que las municipalidades o cualquier otra entidad pública o privada puedan recopilar, almacenar o tener acceso a los datos biométricos de los habitantes, necesariamente deberán ser autorizados una norma de rango legal, mediante la cual se defina el fin público que se persigue con ello, además, se establezcan los demás parámetros para su tratamiento, como serían, por ejemplo, quién tendrá acceso a esta información y su propósito, el tratamiento que se dará a los datos, régimen sancionatorio en caso de incumplimiento, medidas de seguridad y respaldo, entre otras”[[314]](#footnote-314). En el caso de Ecuador, la CIDH y la RELE destacan que este país fue el que registró la mayor mejora en los índices sobre libertad de expresión en internet que produce anualmente la organización Freedom House. Según el informe “Freedom on the Net”, el entorno de los derechos humanos en línea se deterioró en 30 países este año, mientras que sólo 18 países registraron mejoras, obteniendo Ecuador el ascenso más significativo. Según señala el reporte, las mejores condiciones para el ejercicio de los derechos en internet en Ecuador se evidencian en un espacio informativo con cada vez más contenidos diversos, que permite que periodistas, ciudadanos y usuarios pertenecientes a grupos usualmente excluidos como pueblos indígenas también participen de la discusión pública[[315]](#footnote-315). También toman nota sobre información proporcionada por el Estado sobre la inclusión de capacitaciones sobre estándares internacionales de derechos humanos en materia de libertad de expresión en el plan 2021 de la Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional de la Fiscalía General. Estas capacitaciones tienen el objetivo de preparar y profundizar el conocimiento de las y los servidores públicos respecto a investigación en esta materia. En cuanto a El Salvador, la CIDH y la RELE toman conocimiento de información proporcionada por el Estado sobre su política para el fortalecimiento de la cobertura y la participación de los medios públicos en los espacios mediáticos y de discusión pública como un objetivo prioritario del actual Gobierno, a fin de promover la pluralidad en los medios de comunicación. También toman nota sobre información proporcionada por el Estado respecto a que el Instituto de Acceso a la Información Pública ha diseñado herramientas que contribuyen a promover la cultura de la transparencia y de acceso a la información en El Salvador, como el Portal de Transparencia, a través del cual cuenta se publica información oficiosa; o el “Portal Legisla”, desde donde la ciudadanía puede participar en el proceso de formulación de normas de las instituciones públicas, diseñado como herramienta para la participación ciudadana. Finalmente toman conocimiento de información aportada por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, referente al hecho de que, desde el comienzo de la pandemia, el órgano judicial habría intentado hacer más accesibles e interactivas las comunicaciones con la ciudadanía en general y con grupos interesados en el sistema de justicia como periodistas, estudiantes, gremios de abogados, instituciones nacionales y organismos internacionales. En el caso de Estados Unidos, la CIDH y la RELE toman conocimiento de que en 2021 Jarrod Ramos recibió la condena penal a la cadena perpetua por el asesinato de 5 periodistas y el intento de asesinato de otros siete, durante el tiroteo masivo dentro de la sala de redacción del diario *Capital Gazette*, en Annapolis, capital del estado de Maryland, el 28 de junio de 2018. El atentado había resultado en la muerte de los editores Rob Hiaasen, Wendi Winters, Gerald Fischman, del reportero John McNamara y la asistente de publicidad Rebecca Smith. La CIDH y la RELE también saludan la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos en el caso [Mahanoy Area School District v. B.L.](https://www.oyez.org/cases/2020/20-255), que consideró que los comentarios de una estudiante criticando a la escuela a la que asistía con lenguaje vulgar a través de sus redes sociales están protegidos por la Primera Enmienda constitucional. Según la Corte, la sanción a la estudiante violó su derecho a lalibertad de expresión, considerando que ella se había manifestado a través de sus redes personales, fuera de la escuela, y que sus expresiones no constituían una perturbación sustancial a la escuela ni una amenaza de daño a terceros[[316]](#footnote-316). Asimsimo, toman nota sobre información disponible respecto a que en julio el gobierno prohibió a los fiscales federales de Estados Unidos usar órdenes o citaciones judiciales para identificar las fuentes de los periodistas. El fiscal general anunció el establecimiento de una directiva, aplicable incluso en casos de divulgación de información clasificada, según la cual el Departamento de Justicia, como regla, “no utilizará el proceso legal obligatorio con el fin de obtener información o registros de miembros de los medios de comunicación relacionados con sus actividades de recopilación de noticias”[[317]](#footnote-317). Ello habría ocurrido a raíz de distintas denuncias sobre órdenes de fiscales con el objetivo de obtener información sobre emails, registros telefónicos y otras comunicaciones de periodistas. También toman nota sobre la revocación de las Ordenes Ejecutivas 13950, de septiembre de 2020[[318]](#footnote-318) y la 13925, de mayo de 2020, que habrían sido fuentes de preocupación por posibles restricciones a la libertad de expresión. La primera, pese que su propósito era de establecer políticas de combate a la utilización de estereotipos de raza y género, habría generado un *chilling effect* especialmente en el abordaje de políticas de diversidad e inclusión de instituciones académicas[[319]](#footnote-319). La segunda, entre otras cosas, ordenaba a distintas agencias federales adoptar medidas para modificar la Sección 230 de la Ley de Decencia de Comunicaciones de 1996 [Communications Decency Act], que según organizaciones de la sociedad civil representaba un grave retroceso para la libertad de expresión en internet[[320]](#footnote-320). En el caso de Guatemala la CIDH y la RELE toman conocimiento de información proporcionada por el Estado acerca del lanzamiento de la “Sala de Prensa”, el 12 de julio de 2021, una plataforma digital que integra los recursos informativos producidos por las instituciones que conforman el organismo ejecutivo. Según el Estado, eta plataforma es concebida como una herramienta de apoyo a la labor periodística y para democratizar el acceso a la información pública. Por otro lado, la CIDH y la RELE han registrado avances en el proceso que se sigue por el caso de la periodista Norma Sancir. El 18 de septiembre de 2014, la colaboradora de *Prensa Comunitaria* habría sido detenida mientras documentaba la actuación de la policía durante una manifestación en la región Ch’orti’, en Chiquimula, permaneciendo en arresto por cuatro días[[321]](#footnote-321). De acuerdo con la información disponible, el 22 de septiembre de 2021, el juzgado de primera Instancia Penal y Narcoactividad de Chiquimula habría retomado la audiencia intermedia en contra de cuatro agentes de la Policía Nacional Civil[[322]](#footnote-322). La CIDH y la RELE también saludan la decisión del 3 de septiembre de 2021 del Juzgado de Primera Instancia Penal de Nebaj, que dictó sobreseimiento en la causa penal que se seguía en contra de la periodista indígena Maya K’ich’e Anastasia Mejía Tiriquiz, por supuestos delitos de “sedición” y “atentado con agravaciones específicas”, al entender que no había pruebas suficientes para imputarla[[323]](#footnote-323). En el caso de Guyana, la CIDH y la RELE recibieron información sobre la incorporación de Guyana a la Coalición por la Libertad de Prensa, fundada en 2019 y que tiene por objetivo defender la libertad de los medios en aquellos lugares donde esté en peligro. La Coalición es codirigida por Canadá y Reino Unido. Con respecto a México, la CIDH y la Relatoría Especial valoran positivamente los avances en la procuración de justicia de algunos de los casos más emblemáticos de asesinatos y graves violaciones de derechos humanos cometidos contra personas periodistas en México durante las últimas décadas. Así, por ejemplo, el 3 de febrero de 2021, el exgobernador del estado de Puebla, Mario Marín, fue detenido en la ciudad de Acapulco, acusado de ser autor intelectual del presunto delito de tortura contra la periodista Lydia Cacho en 2005. El 9 de febrero, el Juzgado Segundo de Distrito en Quintana Roo notificó el auto de formal prisión[[324]](#footnote-324). Asimismo, según la información disponible, el 11 de mayo de 2021 un tribunal colegiado declaró culpable a Anwar Osiris Delgado Cedillo, alias “El Ninja”, de los delitos de feminicidio y el delito equiparable al robo en perjuicio de la periodista Alicia Díaz, asesinada en 2018. La Vice Fiscalía del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León informó que el imputado fue condenado a 50 años de prisión como autor material del crimen, además de una pena de prisión adicional por delito equiparable a robo y el pago de una indemnización como reparación de daño[[325]](#footnote-325). La periodista Alicia Díaz González fue asesinada el 23 de mayo de 2018 en su domicilio, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. La reportera trabajó en el periódico El Norte durante 20 años, y era colaboradora del diario nacional El Financiero desde enero 2018[[326]](#footnote-326). Asimsimo, la CIDH y la RELE consideran especialmente importantes los avances en torno a la investigación por el asesinato del periodista Javier Valdez, ocurrido el 15 de mayo de 2017, en Culiacán, Sinaloa. Según la información recibida, el 8 de junio de 2021, el juez federal José Noé Egure dictó fallo condenatorio en contra de Juan Francisco Picos, alias “El Quillo”, integrante de una banda criminal local, por su participación material en el asesinato del reportero. Asimismo, estableció que Javier Valdez fue víctima de homicidio como consecuencia de sus investigaciones periodísticas. Según la organización Alianza Cívica, este fallo representa un “precedente importante” en el combate a la impunidad de crímenes contra periodistas en México. Javier Valdez se desempeñaba como periodista y escritor, investigando principalmente asuntos de crimen organizado y narcotráfico; fue el fundador y director del semanario sinaloense *Ríodoce* y corresponsal en Sinaloa del periódico *La Jornada*[[327]](#footnote-327)*.* La Comisión y la Relatría Especial también saludan la declaración de inconstitucionalidad de la Ley General de Comunicación Social por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Citando estándares interamericanos de derechos humanos, el tribunal concluyó que la norma vulnera el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información al no prever criterios de asignación claros y precisos para el gasto en comunicación social, ni disponer mecanismos para garantizar que dicho gasto cumpla con los criterios constitucionalmente[[328]](#footnote-328). En cuanto a Panamá, la CIDH y la RELE registraron la entrada en vigencia de la nueva Ley 81 de 2019 sobre Protección de Datos Personales, mediante la cual se actualiza el marco regulatorio de los datos personales que se encuentran en manos de empresas privadas, organismos del Estado y entidades sin fines de lucro. La ley reconoce que los datos son propiedad de su titular y cualquier manipulación, divulgación y/o tratamiento de estos, debería estar sujeto al consentimiento de la persona afectada[[329]](#footnote-329). A su vez, también saludan algunos avances reportados en Panamá en materia de transparencia y acceso a la información. El 29 de septiembre de 2021, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) anunció que a partir de enero del año 2022 el monitoreo de transparencia de los sitios web de las entidades públicas sería digitalizado, con el propósito de que las entidades del Estado cumplan de manera más eficiente con la transparencia activa y la política pública de datos abiertos. Durante el acto de presentación de la plataforma ANTAI Smart CID, la directora general de ANTAI señaló que esta iniciativa se basa en el uso de las tecnologías para promover el acceso a la información de la ciudadanía[[330]](#footnote-330). Con respecto a Perú la CIDH y la RELE toman nota de la decisión de la Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria por la cual se condenó a Vladimiro Montesinos Torres a 17 años de pena privativa de la libertad y a José Rolando Valdivia Dueñas a 12 años de pena privativa de libertad por el secuestro del periodistaGustavo Gorriti el 5 de abril de 1992, en el contexto del cierre del espacio democrático y cierre del Congreso Nacional[[331]](#footnote-331). También toman conocimiento sobre los avances por parte de la Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada en los juicios orales contra Daniel Urresti, acusado por el asesinato del periodista Hugo Bustíos el 24 de noviembre de 1988[[332]](#footnote-332). En el caso de República Dominicana la CIDH y la RELE reconocen un ambiente, en general, garante al ejercicio de la libertad de expresión y de prensa y de garantía de la labor periodística. Según información brindada por el Colegio Dominicano de Periodistas, a través de comunicación del Estado, a lo largo del año “han sido mínimos los casos de amenazas, agresiones, sometimientos e intimaciones a periodistas” y que “tampoco se han reportado medidas contra medios de comunicación, casos de cierre de emisoras, canales de televisión, ni represión contra medios”[[333]](#footnote-333). Asimismo, por medio de diligencias del Estado, también se recibió información de la Sociedad Dominicana de Diarios, que sostuvo que “el ejercicio periodístico se ejerce en la República Dominicana con fluidez, por la diversidad de medios de comunicación y por el respecto a la libertad de expresión” y que no “no hay violencia ni amenazas contra periodistas, aunque grupos vinculados a actividades ilícitas pueden ejercer esta práctica”[[334]](#footnote-334). A la vez, directivos del periódico *Listín Diario* informaron a la Relatoría que existen casos “aislados” de posibles violaciones a la libertad de prensa, “no propiamente fruto de alguna política de Estado, de atropellos, amenazas o interferencias a periodistas y comentaristas por sus opiniones críticas”[[335]](#footnote-335). Este ambiente en general favorable a la labor periodística también es reconocido por la Sociedad Interamericana de Prensa[[336]](#footnote-336). En el caso de Surinam, la CIDH y la RELE tomaron conocimiento del borrador para el *Freedom of Information Act* que fue presentado el 5 de noviembre para discusión en el parlamento. El proyecto de ley busca conseguir transparencia en la gobernanza, así como hacer más accesible la información de gobierno a la ciudadanía[[337]](#footnote-337). También saludan la información proporcionada por el Estado sobre actividades de sensibilización pública sobre violencia de género, dirigidas entre otros actores a funcionarios de alto nivel del gobierno[[338]](#footnote-338). En el caso de Trinidad y Tobago la Comisión y la Relatoría Especial saludan la decisión adoptada el 13 de enero de 2021 por el juez del Tribunal Superior Frank Seepersad, quien sostuvo que las órdenes de allanamiento al periódico *Trinidad Express* obtenidas por la policía en busca de información que pudiera llevarlos a identificar la fuente de un periodista eran “claramente irregulares”, ilegales e inconstitucionales, ya que infringían de manera desproporcionada el derecho a la libertad de prensa de los medios de comunicación[[339]](#footnote-339). El fallo señaló que la decisión de allanar al medio “requería una determinación informada y mesurada sobre si el interés público en identificar y enjuiciar a la fuente del periodista era más importante que el derecho del público a saber que una investigación seria se desarrollaba sobre un oficial de policía de alto rango”, un análisis que estuvo ausente por parte de la Policía según el juez dijo Seepersad. Con respecto a Uruguay, la CIDH y la RELE destacan que, según información proporcionada por el Estado, el Plan Ceibal, como plataforma de accesibilidad y en el contexto de la pandemia, tuvo un impacto en la continuidad de la educación en el año 2021. Por otro lado, el Estado ha indicado que, en 2021, la propuesta “Estándares para una regulación democrática de las grandes plataformas que garantice la libertad de expresión en línea y una internet libre y abierta”, elaborada por el Observatorio de latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia (OBSERVACOM) se presentará en el Parlamento para comenzar a estudiar la materia, a la que consideran en “auge en el hemisferio sur y continente Americano”. La propuesta busca establecer criterios para la regulación de contenido buscando una “tercera vía”, por fuera de la autorregulación de las compañías tecnológicas o la intervención estatal, de acuerdo a la información proporcionada[[340]](#footnote-340). En cuanto a Venezuela, la CIDH y la RELE reconocen como un importante avance la decisión del Tribunal Segundo de Juicio de Nueva Esparta, que absolvió el periodista chileno Braulio Jatar el 10 de septiembre de 2021[[341]](#footnote-341). El 3 de septiembre de 2016 agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional arrestaron a Jatar, director del medio digital Reporte Confidencial, a quien se acusó posteriormente de lavado de dinero. El arresto del comunicador ocurrió al día siguiente de la visita que el presidente Nicolás Maduro realizó al municipio de Villa Rosa en la Isla Margarita, y durante la cual se desarrolló una protesta que habría llevado al mandatario a confrontar directamente a algunos de los manifestantes. El portal de noticias dirigido por Jatar había dado cobertura a los hechos, publicando videos y notas de la manifestación[[342]](#footnote-342). De acuerdo a la información por entonces recibida, las autoridades acusaban al reportero de intentar financiar un “ataque terrorista” durante la cumbre del Movimiento de Países no Alineados, cuyo inicio estaba previsto para el 13 de septiembre de ese año. Braulio Jatar estuvo casi tres años detenido, tanto en prisión como arresto domiciliario. El 8 de julio de 2019 había recibido libertad condicional, con prohibición de salida del país y régimen de presentación ante los tribunales cada 15 días.
2. Con respecto a los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** la Comisión y la REDESCA toman nota de la implementación en la mayoría de los países de la región de importantes planes de vacunación que han sido determinantes para fortalecer los esfuerzos de erradicación de la pandemia. Por otro lado, la CIDH y la REDESCA saludan los acuerdos en materia de cambio climático resultante de la COP26 celebrada a inicios de noviembre de 2021 en Glasgow. Si bien estos acuerdos promueven la continuación del diálogo entre los Estados y otros actores de cara a la promoción de una acción climática ambiciosa, se hace un llamado para que la misma contemple un enfoque de derechos. Asimismo, la CIDH y la REDESCA celebran la adopción y publicación de los Principios y Directrices sobre los Derechos Humanos en la política Fiscal en 2021, iniciativa liderada por un conjunto de destacadas organizaciones y personas expertas de la sociedad civil regional, expresando su respaldo en cuanto constituyen una herramienta que coadyuva a la aplicación los estándares interamericanos en la materia y resulta de utilidad tanto para los órganos del sistema interamericano, como los Estados miembros de la OEA y otros actores relevantes. Por otro lado la CIDH y la REDESCA toman nota que en Honduras la Secretaría de Salud (SESAL) mediante el establecimiento de un fideicomiso habría adquirido las cantidades de medicamentos necesarios para mantener abastecidos los hospitales principales durante el año 2021[[343]](#footnote-343). Además, según la información proporcionada por el Estado, a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Consejo de ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) se han adquirido equipo de protección individual, insumos, medicamentos, material médico quirúrgico debido al alza de casos del COVID-19[[344]](#footnote-344). Asimismo, la CIDH toma nota sobre las Disposiciones Generales de la República aprobadas anualmente, para el 2021 que reflejan que el monto aprobado por el Congreso Nacional para la Inversión Pública en el año 2021, fue por el monto 24,023.4 millones de Lempiras distribuidos en el Programa de Inversión Pública, el Programa de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza, en proyectos de Infraestructura Vial, como también en los Fideicomisos de: Inversiones y Asignaciones (FINA), Apoyo y Promoción del Deporte, Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Departamentos de Colón y de mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía[[345]](#footnote-345).
3. En conclusión, la CIDH observó destacables esfuerzos de los Estados mediante el desarrollo de políticas, planes y medidas legislativas y judiciales con el fin de avanzar en la promoción y protección efectiva de los derechos humanos de sus habitantes. La Comisión reconoce esos esfuerzos e insta a los Estados a continuar formulando y aplicando el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas atendiendo las recomendaciones de los órganos del SIDH y a difundir este enfoque en todas las instituciones del Estado y en la sociedad en su conjunto. La CIDH se pone a disposición de los Estados para prestar asistencia técnica que se requiera para alcanzar esos propósitos.

## Universalización del sistema interamericano de derechos humanos

### Estado de ratificación de instrumentos interamericanos

1. El estado actual de firmas y ratificaciones de los tratados interamericanos en materia de derechos humanos puede ser consultado en la página electrónica del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, en la siguiente dirección: <http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_firmas.asp>.

**ESTADO ACTUAL DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN AMERICANA**

**Y ACEPTACIÓN DE LA COMPETENCIA CONTENCIOSA DE LA CORTE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAÍSES SIGNATARIOS** | **FIRMA** | **RATIFICACIÓN/ADHESIÓN** | **DEPÓSITO** | **ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA DE LA CORTE** |
| Antigua y Barbuda |  |  |  |  |
| Argentina | 02-02-84 | 14-08-84 | RA 05-09-84 | 05-09-84 |
| Bahamas |  |  |  |  |
| Barbados | 20-06-78 | 05-11-81 | RA 27-11-82 | 04-06-00 |
| Belice |  |  |  |  |
| Bolivia |  | 20-06-79 | AD 19-07-79 | 27-07-93 |
| Brasil |  | 09-07-92 | AD 25-09-92 | 10-12-98 |
| Canadá |  |  |  |  |
| Chile | 22-11-69 | 10-08-90 | RA 21-08-90 | 21-08-90 |
| Colombia | 22-11-69 | 28-05-73 | RA 31-07-73 | 21-06-85 |
| Costa Rica | 22-11-69 | 02-03-70 | RA 08-04-70 | 02-07-80 |
| Dominica |  | 03-06-93 | RA 11-06-93 |  |
| Ecuador | 22-11-69 | 08-12-77 | RA 28-12-77 | 27-07-84 |
| El Salvador | 22-11-69 | 20-06-78 | RA 23-06-78 | 06-06-95 |
| Estados Unidos | 01-06-77 |  |  |  |
| Grenada | 14-07-78 | 14-07-78 | RA 18-07-78 |  |
| Guatemala | 22-11-69 | 27-04-78 | RA 25-05-78 | 09-03-87 |
| Guyana |  |  |  |  |
| Haití |  | 14-09-77 | AD 27-09-77 | 20-03-98 |
| Honduras | 22-11-69 | 05-09-77 | RA 08-09-77 | 09-09-81 |
| Jamaica | 16-09-77 | 19-07-78 | RA 07-08-78 |  |
| México |  | 02-03-81 | AD 24-03-81 | 16-12-98 |
| Nicaragua | 22-11-69 | 25-09-79 | RA 25-09-79 | 12-02-91 |
| Panamá | 22-11-69 | 08-05-78 | RA 22-06-78 | 09-05-90 |
| Paraguay | 22-11-69 | 18-08-89 | RA 24-08-89 | 26-03-93 |
| Perú | 27-07-77 | 12-07-78 | RA 28-07-78 | 21-01-81 |
| República Dominicana | 07-09-77 | 11-01-78 | RA 19-04-78 | 25-03-99 |
| San Kitts y Nevis |  |  |  |  |
| Santa Lucía |  |  |  |  |
| St. Vicente & Grenadines |  |  |  |  |
| Suriname |  | 12-11-87 | AD 12-11-87 | 12-11-87 |
| Trinidad & Tobago |  | 03-04-91 | AD 28-05-91\* | 28-05-91 |
| Uruguay | 22-11-69 | 26-03-85 | RA 19-04-85 | 19-04-85 |
| Venezuela | 22-11-69 | 07-01-19 | RA 07/31/19 | 07-01-19 |

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA

\* Denuncia presentada en mayo de 1998

\*\* Denuncia presentada en septiembre de 2012

RA = RATIFICACION

AD = ADHESION

1. Respecto a los otros ocho tratados que conforman el Sistema Interamericano, la siguiente tabla señala los Estados Miembros de la OEA que los han ratificado o adherido a ellos:

**ESTADO ACTUAL DE RATIFICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LA CONVENCIÓN AMERICANA Y DEMÁS TRATADOS INTERAMERICANOS DE DERECHOS HUMANOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Estados | PACAMDESC[[346]](#footnote-346) | PCADHAPM[[347]](#footnote-347) | CIPST[[348]](#footnote-348) | CIDFP[[349]](#footnote-349) | CIPSEVM[[350]](#footnote-350) | CIEFDPD[[351]](#footnote-351) | CICTFDI[[352]](#footnote-352) | CICRDRFCI[[353]](#footnote-353) | | CIPDHPM[[354]](#footnote-354) |
| Antigua y Barbuda |  |  |  |  | A 12-08-98 |  | R 01-06-18 |  | |  |
| Argentina | R 30-03-03 | R 18-06-08 | R 18-11-88 | R 31-10-95 | R 09-04-96 | R 28-09-00 | F 07-06-13 | F 07-06-13 | | R 23-10-17 |
| Bahamas |  |  |  |  | A 03-05-95 |  |  |  | |  |
| Barbados |  |  |  |  | R 08-02-95 |  |  |  | |  |
| Belice |  |  |  |  | A 25-11-96 |  |  |  | |  |
| Bolivia | R 12-07-06 |  | R 26-08-96 | R 19-09-96 | R 26-10-94 | R 27-02-03 | F 10-03-15 | F 10-03-15 | | R 17-05-17 |
| Brasil | A 08-08-96 | R 31-07-96 | R 09-06-89 | R 26-07-13 | R 16-11-95 | R 17-07-01 | F 07-06-13 | R 28-03-21 | | F 15-06-15 |
| Canadá |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Chile |  | R 04-08-08 | R 15-09-88 | R 13-01-10 | R 24-10-96 | R 04-12-01 | F 22-10-15 | F 22-10-15 | | R 15-08-17 |
| Colombia | A 22-10-97 |  | R 02-12-98 | R 01-04-10 | A 03-10-96 | R 04-12-03 | F 08-09-13 | F 08-09-14 | |  |
| Costa Rica | R 29-09-99 | R 30-03-98 | R 25-11-99 | R 20-03-96 | R 05-07-95 | R 08-12-99 |  | R 12-12-16 | | R 12-12-16 |
| Cuba |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Dominica |  |  |  |  | R 30-06-95 |  |  |  | |  |
| Ecuador | R 10-02-93 | R 05-02-98 | R 30-09-99 | R 07-07-96 | R 30-06-95 | R 01-03-04 | F 07-06-13 | R 14-01-20 | |  |
| El Salvador | R 04-05-95 |  | R 17-10-94 |  | R 13-11-95 | R 15-01-02 |  |  | | A 18-04-18 |
| Estados Unidos |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |
| Grenada |  |  |  |  | R 29-11-00 |  |  |  | |  |
| Guatemala | R 30-05-00 |  | R 10-12-86 | R 27-07-99 | R 04-01-95 | R 08-08-02 |  |  | |  |
| Guyana |  |  |  |  | R 08-01-96 |  |  |  | |  |
| Haití |  |  |  |  | A 07-04-97 | R 29-05-09 | F 25-06-14 | F 25-06-14 | |  |
| Honduras | A 14-09-11 | A 14-09-11 |  | R 28-04-05 | R 04-07-95 | A 14-09-11 |  |  | |  |
| Jamaica |  |  |  |  | R 11-11-05 |  |  |  | |  |
| México | R 08-03-96 | R 28-06-07 | R 11-02-87 | R 28-02-92 | R 19-06-98 | R 06-12-00 | R 21-01-20 | R 21-01-20 | |  |
| Nicaragua | R 15-12-09 | R 24-03-99 | A 23-09-09 |  | R 06-10-95 | R 15-07-02 |  |  | |  |
| Panamá | R 28-10-92 | R 27-06-91 | R 27-06-91 | R 31-07-95 | R 26-04-95 | R 24-01-01 | F 05-06-14 | F 05-06-14 | |  |
| Paraguay | R 28-05-97 | R 31-10-00 | R 12-02-90 | R 26-08-96 | R 29-09-95 | R 28-06-02 |  |  | |  |
| Perú | R 17-05-95 |  | R 27-02-90 | R 08-02-92 | R 02-04-96 | R 10-07-01 | F 25-10-16 | F 25-10-16 | | A 01-03-21 |
| República Dominicana |  | A 19-12-11 | R 12-12-86 |  | R 10-01-96 | R 28-12-06 |  |  | |  |
| San Kitts y Nevis |  |  |  |  | R 17-03-95 |  |  | |  |  |
| Santa Lucía |  |  |  |  | R 08-03-95 |  |  | |  |  |
| San Vicente y las Granadinas |  |  |  |  | R 23-05-96 |  |  | |  |  |
| Suriname | A 28-02-90 |  | R 12-11-87 |  | R 19-02-02 |  |  | |  |  |
| Trinidad y Tobago |  |  |  |  | R 04-01-96 |  |  | |  |  |
| Uruguay | R 21-11-95 | R 08-02-94 | R 23-09-92 | R 06-02-96 | R 04-01-96 | R 24-05-01 | R 11-05-18 | | R 12-10-17 | R 18-11-16 |
| Venezuela | R 24-07-20 | R 06-04-94 | R 25-06-91 | R 06-07-98 | R 16-01-95 | R 06-06-06 |  | |  |  |

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA

### Avances en materia de ratificación y firma de instrumentos del sistema interamericano en 2021

1. La CIDH ha destacado la importancia de la ratificación universal de los instrumentos del sistema interamericano como un elemento crítico del pleno respeto y garantía de los derechos humanos en el continente americano.
2. En particular, la Comision Interamericana saluda a los Estados de Brasil y Perú por la ratificación y adhesión de instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos que se enuncian a continuación en orden cronológico.
3. El 1º de marzo de 2021, Perú depositó el [instrumento de adhesión](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/a-70_adhesion_Peru_3-1-2021.pdf) de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, mediante una nota dirigida a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.
4. El 28 de mayo de 2021, Brasil depositó el [instrumento de ratificación](http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/a-68_ratificacion_ecuador_1-14-2020.pdf) de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
5. La Comisión Interamericana urge a los Estados miembros de la OEA a seguir los ejemplos mencionados, ya que la ratificación universal de los instrumentos interamericanos es indispensable para lograr la protección plena de los derechos humanos de todas las personas en el hemisferio.

## Origen, bases jurídicas, estructuras, fines y mandatos

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“CIDH” o “Comisión Interamericana”) es un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D.C. Su mandato está establecido en la Carta de la OEA, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Convención Americana”) y su Estatuto. La CIDH es uno de los dos órganos del sistema interamericano responsables de la promoción y protección de los derechos humanos; el otro es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.
2. La CIDH está integrada por siete miembros que actúan independientemente, sin representar a país alguno en particular. Sus miembros son electos por la Asamblea General de la OEA para un período de cuatro años y pueden ser reelectos solamente una vez. La Comisión Interamericana se reúne en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, varias veces por año. La Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la CIDH, cumple las tareas que le delega la CIDH y brinda a ésta respaldo jurídico y administrativo en el desempeño de sus funciones.
3. En abril de 1948, la OEA aprobó en Bogotá, Colombia, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (“Declaración Americana”), primer instrumento internacional de derechos humanos de carácter general. La CIDH fue creada en 1959 y celebró su primer período de sesiones en 1960.
4. En 1961 la CIDH comenzó a realizar visitas a varios países para observar in situ la situación de derechos humanos. Desde entonces han llevado a cabo numerosas visitas a los Estados Miembros de la Organización. En parte, sobre la base de esas investigaciones in loco, la Comisión Interamericana ha publicado hasta la fecha 135 informes de países e informes temáticos.
5. En 1965 la CIDH fue expresamente autorizada a examinar denuncias o peticiones relacionadas con casos específicos de violaciones de derechos humanos. Los informes finales publicados por la CIDH, en relación con estos casos individuales, pueden encontrarse en los [Informes Anuales de la Comisión Interamericana](http://www.oas.org/es/cidh/informes/anuales.asp) y están disponibles además en la página Web de la CIDH, en la sección de [peticiones y casos.](http://www.oas.org/es/cidh/)
6. En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor en 1978. A diciembre de 2021, 24 Estados Miembros son parte de este tratado: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.
7. La Convención Americana define los derechos humanos que los Estados acuerdan respetar y garantizar en virtud de la ratificación. En dicho tratado igualmente fue creada la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se definieron las funciones y los procedimientos de la CIDH y de dicho tribunal. Además de considerar denuncias en que se imputa responsabilidad por violaciones de la Convención Americana respecto de Estados parte en dicho instrumento, la CIDH es competente, conforme a la Carta de la OEA y a su Estatuto, para examinar presuntas violaciones de la Declaración Americana por parte de Estados Miembros de la OEA que aún no sean parte de la Convención Americana.
8. En cumplimiento de su mandato, la Comisión Interamericana:

a) Recibe, analiza e investiga peticiones individuales en que se alegan violaciones de derechos humanos, en conformidad con los artículos 44 a 51 de la Convención Americana, los artículos 19 y 20 de su Estatuto y los artículos 23 a 52 de su Reglamento.

b) Observa la situación general de los derechos humanos en los Estados Miembros y publica informes especiales sobre la situación en determinado Estado Miembro cuando lo considera apropiado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de su Reglamento.

c) Realiza visitas *in loco* a los países para llevar a cabo análisis en profundidad de la situación general y/o para investigar una situación específica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de su Estatuto y el artículo 53 de su Reglamento. En general, estas visitas dan lugar a la preparación de un informe sobre la situación de los derechos humanos del país en cuestión, que se publica y presenta al Consejo Permanente y a la Asamblea General de la OEA.

d) Estimula la conciencia pública respecto de los derechos humanos en las Américas. A tales efectos, la Comisión Interamericana lleva a cabo y publica estudios sobre temas específicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 en su Reglamento, tales como las medidas que deben adoptarse para garantizar un mayor acceso a la justicia; los efectos que tienen los conflictos armados internos en ciertos grupos de personas; la situación de derechos humanos de la niñez, de la mujer, de las personas LGBTI, de los trabajadores migrantes y sus familias, de las personas privadas de libertad, de los defensores de derechos humanos; de los pueblos indígenas y los afrodescendientes; sobre la discriminación racial, sobre la libertad de expresión y sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

e) Organiza y celebra visitas, conferencias, seminarios y reuniones con representantes de gobiernos, instituciones académicas, entidades no gubernamentales y otras, para divulgar información y fomentar el conocimiento amplio de la labor del sistema interamericano de derechos humanos conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 de su Estatuto.

f) Recomienda a los Estados Miembros de la OEA la adopción de medidas que contribuyan a la protección de los derechos humanos en los países del Hemisferio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 de su Estatuto.

g) Solicita a los Estados Miembros que adopten medidas cautelares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento, para prevenir daños irreparables a los derechos humanos en casos graves y urgentes. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de su Reglamento, puede solicitar que la Corte Interamericana disponga la adopción de medidas provisionales en casos de extrema gravedad y urgencia para evitar daños irreparables a las personas.

h) Presenta casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y comparece ante la misma durante su tramitación y consideración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 45 y 74 de su Reglamento.

i) Solicita opiniones consultivas a la Corte Interamericana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Convención Americana y el artículo 19 de su Estatuto.

1. Toda persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más de los Estados Miembros de la OEA puede presentar peticiones ante la Comisión Interamericana en relación con violaciones de un derecho reconocido en la Convención Americana, la Declaración Americana u otro instrumento pertinente, conforme a sus respectivas disposiciones y a su Estatuto y su Reglamento. Asimismo, en la situación descrita y regulada por el artículo 45 de la Convención Americana, la CIDH puede considerar comunicaciones con carácter de denuncia interestatal. Las denuncias pueden ser presentadas en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales de la OEA (español, francés, inglés o portugués) por la supuesta víctima de la violación de derechos o por un tercero; y en el caso de las denuncias interestatales, por un Estado.

## Diagram Description automatically generatedEstructura de la Secretaría Ejecutiva

1. República Argentina, Nota de respuesta a la solicitud de información. Carta Art. 41.;  [Red Federal de Municipios para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos](https://www.argentina.gob.ar/noticias/cfdh-primer-encuentro-de-la-red-federal-de-municipios). Abril, 2021. [↑](#footnote-ref-1)
2. República Argentina, Nota de respuesta a la solicitud de información. Carta Art. 41; [Actualización de CampusDH](https://capacitacion.jus.gov.ar/campusdh/mod/page/view.php?id=10951). [↑](#footnote-ref-2)
3. ## Secretaría de Derechos Humanos, [Culminaron las capacitaciones en Derechos Humanos para municipios de todo el país](https://www.argentina.gob.ar/noticias/culminaron-las-capacitaciones-en-derechos-humanos-para-municipios-de-todo-el-pais), 1 de julio.

   [↑](#footnote-ref-3)
4. Gaceta Oficial, [Modifica la Ley Nº 870 de 13 de diciembre de 2016, del Defensor del Pueblo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/edicions/view/1434NEC), 29 de septiembre [↑](#footnote-ref-4)
5. ## Goberno de la República Federativa de Brasil, Nota de respuesta a la solicitud de información. Carta Art. 41; [Empresas estatais serão avaliadas a partir das ações em direitos humanos](https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2021/junho/empresas-estatais-serao-avaliadas-a-partir-das-acoes-em-direitos-humanos), [Decreto º 9.203](https://oas365-my.sharepoint.com/personal/vanfitti_oas_org/Documents/D9203%20(planalto.gov.br))

   [↑](#footnote-ref-5)
6. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, “[Primer Plan Nacional de Derechos Humanos](https://planderechoshumanos.gob.cl/storage/ciclos/reporte_general_ciclo_Ciclo_7_-_Mayo_2021.xls)” 06 de noviembre de 2021. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, [Reporte de finalización Primer Plan de Acción Nacional De Derechos Humanos y Empresas](https://www.planddhhyempresas.gob.cl/docs/reporte_finalizaci%C3%B3n_2017-2020.pdf), Abril de 2021. [↑](#footnote-ref-6)
7. OIT, [Chile ratifica el Protocolo relativo al Convenio núm. 29, reafirmando su compromiso de luchar contra el trabajo forzoso](https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_766606/lang--es/index.htm), 19 de enero de 2021. [↑](#footnote-ref-7)
8. Semana[. Defensores del Pueblo de Colombia, Panamá, Ecuador y Costa Rica trabajarán en conjunto frente a la crisis migratoria](https://www.semana.com/nacion/articulo/defensores-del-pueblo-de-colombia-panama-ecuador-y-costa-rica-trabajaran-en-conjunto-frente-a-la-crisis-migratoria/202131/), 04 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-8)
9. US Department of State, [Elección de Estados Unidos para integrar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH)](https://www.state.gov/translations/spanish/eleccion-de-estados-unidos-para-integrar-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-cdh/), 14 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-9)
10. France 24, <https://www.france24.com/es/ee-uu-y-canad%C3%A1/20210618-juneteenth-esclavitus-festivo-biden-dia>, 18 junio 2021 [↑](#footnote-ref-10)
11. U.S. Department of Homeland Security, [The Office of the Immigration Detention Ombudsman](https://www.dhs.gov/office-immigration-detention-ombudsman) and [The CIS Ombudsman's Listening Session: Get to Know DHS’s New Office of the Immigration Detention Ombudsman](https://www.dhs.gov/publication/cis-ombudsmans-listening-session-get-know-oido), 21 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-11)
12. República de Honduras, Oficio No. SEDH-PM-065-2021, Informe Referente al Capítulo IV, del Volúmen 1 Sección Ä”del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [↑](#footnote-ref-12)
13. República Mexicana, Nota de Respuesta a la Solicitud Carta art 41 para el Capítulo IV., del Volúmen 1, Sección A, 18 de septiembre de 2021, párr. 34 – 49. [↑](#footnote-ref-13)
14. #### Defensoría del Pueblo: [Defensor Eduardo Leblanc González tomó posesión de su cargo en la Asamblea Nacional](https://www.defensoria.gob.pa/defensor-eduardo-leblanc-gonzalez-tomo-posesion-de-su-cargo-en-la-asamblea-nacional/).

    [↑](#footnote-ref-14)
15. Defensoría del Pueblo: [Capacitan en Derechos Humanos a jueces de Paz en Chiriquí y](https://www.defensoria.gob.pa/capacitan-en-derechos-humanos-a-jueces-de-paz-en-chiriqui/) Defensoría del Pueblo: [Defensoría del Pueblo y PNUD ofrecen capacitación sobre derechos humanos y poblaciones clave a Jueces de Paz de Panamá](https://www.defensoria.gob.pa/defensoria-del-pueblo-y-pnud-ofrecen-capacitacion-sobre-derechos-humanos-y-poblaciones-clave-a-jueces-de-paz-de-panama/) [↑](#footnote-ref-15)
16. #### Defensoría del Pueblo: [Oficiales de Derechos Humanos brindan capacitación a miembros de la Policía Nacional](https://www.defensoria.gob.pa/estamentos-de-seguridad-reciben-capacitacion-sobre-derechos-humanos/)

    [↑](#footnote-ref-16)
17. #### Defensoría del Pueblo: [Más de un millar de capacitados en Derechos Humanos](https://www.defensoria.gob.pa/mas-de-un-millar-de-capacitados-en-derechos-humanos/).

    [↑](#footnote-ref-17)
18. Ministerio de Justicia, [“El Ministerio de Justicia coordinó reunión de la Red de derechos humanos del Ejecutivo”](https://derechoshumanos.gov.py/index.php/noticias/El-Ministerio-de-Justicia-coordin%C3%B3-reuni%C3%B3n-de-la-Red-de-DD-HH-del-Ejecutivo), 06 de setiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-18)
19. CIDH, Comunicado de prensa 55/21 - [La CIDH celebra la adhesión de Perú a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores](http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/055.asp), 9 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-19)
20. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, “[MINJUSDH presenta a la comunidad nacional e internacional el Plan de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos](https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/502086-minjusdh-presenta-a-la-comunidad-nacional-e-internacional-el-plan-de-accion-sobre-empresas-y-derechos-humanos)”, 24 de junio de 2021; Defensoría el Pueblo, [“Nos reunimos con el MINJUSDH para conocer avances en elaboración del plan de acción sobre empresas y DD. HH](https://www.defensoria.gob.pe/actividades/nos-reunimos-con-el-minjusdh-para-conocer-avances-en-elaboracion-del-plan-de-accion-sobre-empresas-y-dd-hh/)”, 30 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-20)
21. Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, [“Secretaría de Derechos Humanos lanzó el proceso de construcción del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos”](https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/comunicacion/noticias/secretaria-derechos-humanos-lanzo-proceso-construccion-del-primer-plan), 23 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-21)
22. [Defensor del Pueblo crea Cátedra de Derechos Ciudadanos](https://defensordelpueblo.gob.do/2021/09/09/defensor-del-pueblo-crea-catedra-de-derechos-ciudadanos/), 12 de noviembre de 2021. [Defensor del Pueblo lanza modelo de gestión](https://defensordelpueblo.gob.do/2021/07/13/defensor-del-pueblo-lanza-modelo-de-gestion/), 12 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-22)
23. Barbados Government Information Service. [Dame Sandra Mason is First President Elect](https://gisbarbados.gov.bb/blog/dame-sandra-mason-is-first-president-elect/), 20 de octubre, 2021. [↑](#footnote-ref-23)
24. Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. Información enviada por el Estado para el Informe Anual de la Relatoría Especial. 21 de septiembre de 2021. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [↑](#footnote-ref-24)
25. Presidencia del Gobierno de Costa Rica, [Fruto del diálogo multisectorial 2020: Instalado Consejo Consultivo Económico Social](https://www.nacion.com/el-pais/politica/costa-rica-invierte-en-justicia-mas-que-el/F47ASJSTKJELBLVLHKTM6LUNIU/story/), 27 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-25)
26. Office of the President, [Consultative mechanism will be in place to drive Constitutional reform – President Ali](https://op.gov.gy/index.php/2021/02/02/consultative-mechanism-will-be-in-place-to-drive-constitutional-reform-president-ali/), 2 February 2021. [↑](#footnote-ref-26)
27. Parliament of Guyana, [Constitutional (Amendment) No.4, Act No. 6 of 2001](https://parliament.gov.gy/documents/acts/4558-act_no._6_of_2001.pdf), 7 August 2001. [↑](#footnote-ref-27)
28. Informe del Estado mexicano, Capítulo IV. 18 de septiembre de 2021, párr. 155 – 177. [↑](#footnote-ref-28)
29. Informe del Estado mexicano, Capítulo IV. 18 de septiembre de 2021, párr. 178 – 189. [↑](#footnote-ref-29)
30. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota verbal MPB-OEA-NV204-21, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia para su inclusión en el informe anual 2021 de la CIDH, 15 de octubre de 2021. Págs. 8 y 16. [↑](#footnote-ref-30)
31. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota verbal MPB-OEA-NV204-21, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia para su inclusión en el informe anual 2021 de la CIDH, 15 de octubre de 2021. Pág. 11. [↑](#footnote-ref-31)
32. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota verbal MPB-OEA-NV204-21, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia para su inclusión en el informe anual 2021 de la CIDH, 15 de octubre de 2021. Págs. 11 y 12. [↑](#footnote-ref-32)
33. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota verbal MPB-OEA-NV204-21, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia para su inclusión en el informe anual 2021 de la CIDH, 15 de octubre de 2021. Págs. 12. [↑](#footnote-ref-33)
34. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota verbal MPB-OEA-NV204-21, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia para su inclusión en el informe anual 2021 de la CIDH, 15 de octubre de 2021. Págs. 12. [↑](#footnote-ref-34)
35. CIDH, Comunicado de Prensa 215/21, [La CIDH asiste, como invitada, al acto protocolar de entrega del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes – Bolivia](http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/215.asp), 17 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-35)
36. CIDH, Comunicado de Prensa No. 215/21 [La CIDH asiste, como invitada, al acto protocolar de entrega del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes – Bolivia](http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/215.asp), 17 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-36)
37. Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, [Presidente recibe informe del GEIE que corrobora el golpe de Estado y anuncia aplicar sus recomendaciones](https://www.presidencia.gob.bo/index.php/prensa/noticias/1632-presidente-recibe-informe-del-geie-que-corrobora-el-golpe-de-estado-y-anuncia-aplicar-sus-recomendaciones), 17 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-37)
38. CIDH, Audiencia sobre “[Seguimiento a las observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo a Colombia](https://www.youtube.com/watch?v=3YrtWGz9VEg)”, periodo ordinario de sesiones No. 180, 26 de octubre de 2021, minuto 42:11. [↑](#footnote-ref-38)
39. CIDH, [La CIDH condena las graves violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas en Colombia, rechaza toda forma de violencia y reitera la importancia de que el Estado honre sus obligaciones internacionales](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/137.asp), 25 de mayo 2021. [↑](#footnote-ref-39)
40. Procuraduría General de la Nación, [Boletín no. 674](https://www.procuraduria.gov.co/portal/PROCURADURIA-FORMULA-CARGOS-A-POLICIAS-INVOLUCRADOS-EN-HECHOS-RELACIONADOS-CON-POSIBLE-RETENCION-ILEGAL-DE-ADOLESCENTE-EN-POPAYAN_-CAUCA.news), 21 de octubre 2021. [↑](#footnote-ref-40)
41. Supreme Court, [We can still hear you](https://supremecourt.gy/), 2021. [↑](#footnote-ref-41)
42. Department of Public Information, [AG Nandlall opens $177M modern Bartica Magistrate’s Court](https://dpi.gov.gy/ag-nandlall-opens-177m-modern-bartica-magistrates-court/), 21 May 2021; Tambien ver, Kaieteur News, [$4.6 B budget announced for improving citizens access to Justice](https://www.kaieteurnewsonline.com/2021/02/13/4-6-b-budget-announced-for-improving-citizens-access-to-justice/), 13 February 2021. [↑](#footnote-ref-42)
43. Le Nouvelliste, [La OPC tiene una oficina de mediación y educación jurídica pública](https://lenouvelliste.com/article/229057/lopc-dispose-dun-bureau-de-mediation-et-de-vulgarisation-juridique?fbclid=IwAR0e3w7EYpx1LszJlOaRedGYKtjpt4NqqD6wzlv9PkXdTtTCE06x0tBYpFc), 17 de mayo de 2021.  [↑](#footnote-ref-43)
44. Republica de Honduras, Observaciones del Estado de Honduras al Informe Situación de los derechos humanos en Honduras 2019, 29 de octubre de 2021, p.7. [↑](#footnote-ref-44)
45. Republica de Honduras, Oficio SEDH-PM-065-2021, Respuesta a solicitud de información al Capítulo IV del Volumen 1, Sección A, 18 de octubre 2021. [↑](#footnote-ref-45)
46. Jamaica Information Service, [More Justice Centers Coming](https://jis.gov.jm/more-justice-centres-coming/), 3 February 2021. [↑](#footnote-ref-46)
47. Estado Plurinacional de Bolivia, Nota verbal MPB-OEA-NV204-21, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia para su inclusión en el informe anual 2021 de la CIDH, 15 de octubre de 2021. En archivo de la CIDH y Viceministerio de Comunicación. [Ministro de Gobierno anuncia la creación de una Unidad de Género para investigar denuncias de violencia física y psicológica](http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20210308/31937), 8 de marzo de 2021 [↑](#footnote-ref-47)
48. Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, [Presidente Arce destaca implementación del Bol-110 y plan Mi Barrios Seguro](https://www.mingobierno.gob.bo/lun-08112021-1855presidente-arce-destaca-implementacion-del-bol-110-plan-mi-barrio-seguro), 8 de noviembre de 2021 y ATB Digital, [Presidente Arce destaca el proyecto Bol-110 y Mi Barrio Seguro para resguardar la seguridad de la población](https://www.atb.com.bo/seguridad/presidente-arce-destaca-el-proyecto-bol-110-y-mi-barrio-seguro-para-resguardar-la-seguridad-de-la-poblaci%C3%B3n), 8 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-48)
49. República de Chile. 27 de octubre de 2021. Ofício 158/21 de la Misión Permanente de Chile ante la OEA. Ref. Informe Anual 2021 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión Archivos de la RELE; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, Comité Interministerial de Derechos Humanos de la República de Chile. Marzo de 2021. Estado De Avance Sobre Las Medidas Adoptadas En Relación Con Las Recomendaciones Recibidas De Organismos Nacionales E Internacionales De Derechos Humanos En Contexto De Las Protestas Sociales De 2019. pp. 5-6. Archivos de la RELE. [↑](#footnote-ref-49)
50. CIDH, pronunciamiento en red social, disponible en: <https://twitter.com/CIDH/status/1382124649434202115>, 13 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-50)
51. CIDH, pronunciamiento en red social, disponible en: <https://twitter.com/CIDH/status/1384877851929976833> , 21 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-51)
52. Department of Public Information, [Government security investments bearing fruit](https://dpi.gov.gy/government-security-investments-bearing-fruit/), 16 November 2021. [↑](#footnote-ref-52)
53. Department of Public Information, [Gov’t will launch confidential programme to turn criminals’ lives around -President Ali](https://dpi.gov.gy/govt-will-launch-confidential-programme-to-turn-criminals-lives-around-president-ali/), 12 November 2021. [↑](#footnote-ref-53)
54. PNUD, [Análisis multidimensional de la seguridad ciudadana en Honduras](https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/articles/2021/analisis-multidimensional-de-la-seguridad-ciudadana-en-honduras-0.html), 1er semestre 2021, 23 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-54)
55. Estado de Honduras, Informe referente al Capítulo IV, del volumen 1 sección “a” del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2 de noviembre de 2021, párr. 73. [↑](#footnote-ref-55)
56. Estado de Honduras, Observaciones del Estado de Honduras al Informe Situación de los derechos humanos en Honduras 2019, 29 de octubre de 2021, p. 5. [↑](#footnote-ref-56)
57. Jamaica Information Service, [$43 Billion To Be Spent On Implementation Of CSP In Five Years](https://jis.gov.jm/43-billion-to-be-spent-on-implementation-of-csp-in-five-years/), 2 March 2021. [↑](#footnote-ref-57)
58. Jamaica Information Service, [Gov’t Establishes Citizen Security Secretariat](https://jis.gov.jm/govt-establishes-citizen-security-secretariat/), 18 February 2021. [↑](#footnote-ref-58)
59. CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1383037926066520064?s=20>, 16 de abril de 2021; DOF, [Acuerdo SNBP/002/2021 por el que el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aprueba el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15/07/2021), 15 de julio de 2021; CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1415804689493413897?s=20>, 15 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-59)
60. SEGOB, [Centro Estatal de Búsqueda e Identificación Forense en SLP, herramienta para enfrentar búsqueda de personas](https://www.gob.mx/segob/prensa/centro-estatal-de-busqueda-e-identificacion-forense-en-slp-herramienta-para-enfrentar-busqueda-de-personas), 10 de febrero de 2021; SEGOB, [Se reitera el compromiso del gobierno federal en la búsqueda de personas desaparecidas](https://www.gob.mx/segob/prensa/se-reitera-el-compromiso-del-gobierno-federal-en-la-busqueda-de-personas-desaparecidas), 26 de febrero de 2021; El Siglo, [El panteón forense de Jalisco presenta un avance del 40 por ciento](https://www.elsiglodedurango.com.mx/2021/10/1349195.el-panteon-forense-de-jalisco-presenta-un-avance-del-40-por-ciento.html), 29 de octubre de 2021; Informe del Estado mexicano, Capítulo IV. 18 de septiembre de 2021, párr. 297. [↑](#footnote-ref-60)
61. SEGOB, [Se presenta a personas integrantes del Grupo Coordinador del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense](https://www.gob.mx/segob/prensa/se-presenta-a-personas-integrantes-del-grupo-coordinador-del-mecanismo-extraordinario-de-identificacion-forense), 30 de agosto de 2021; CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1432705884673749022?s=20>, 31 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-61)
62. Segunda sesión del Sistema Nacional de Búsqueda 2021, 9 de noviembre de 2021; SEGOB, [Aprueba SNBP mecanismos de búsqueda de personas migrantes desaparecidas](https://www.gob.mx/segob/prensa/218336), 9 de noviembre de 2021; CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1458462923702128643?s=20>, 10 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-62)
63. Informe del Estado mexicano. Capítulo IV. 18 de septiembre de 2021, párr. 297; CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1405663981948309505?s=20>, 17 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-63)
64. DOF, [Decreto por el que se crea la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631865&fecha=06/10/2021), 6 de octubre de 2021; CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1446596411722711044?s=20>, 8 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-64)
65. Cultural Survival. [Maya Peoples Win Lawsuit against Belize Government for Violating Land Rights](https://www.culturalsurvival.org/news/maya-peoples-win-lawsuit-against-belize-government-violating-land-rights). 23 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-65)
66. República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, párr. 156.  [↑](#footnote-ref-66)
67. República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, párrs. 157-158.  [↑](#footnote-ref-67)
68. la doctora Loncón Antileo quien dirigió los trabajos de la Asamblea desde julio de 2021, fue reemplazada por Maria Elisa Quinteros como nueva presidenta de la Convecion Constituyente de Chile en enero 2022. [↑](#footnote-ref-68)
69. Convención Constitucional. [Aprobado reglamento de Participación y Consulta Indígena](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/aprobado-reglamento-de-participacion-y-consulta-indigena/). 4 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-69)
70. El Mostrador. [Gobierno licita estudio clave para reconocimiento formal del pueblo Selk](https://www.elmostrador.cl/cultura/2021/09/02/gobierno-licita-estudio-clave-para-reconocimiento-formal-del-pueblo-selknam/)´nam. 2 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-70)
71. Radio Universidad de Chile. [Comunidad Aymara de Umirpa gana recurso de protección contra empresa canadiense Andex Minerals](https://radio.uchile.cl/2021/09/02/comunidad-aymara-de-umirpa-gana-recurso-de-proteccion-contra-empresa-canadiense-andex-minerals/). 2 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-71)
72. Poder Judicial. [Corte de Concepción rechaza demanda reivindicatoria de empresa forestal y reconoce propiedad ancestral de comunidad indígena sobre predio de Cañete](https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/63949). 28 de octubre de 2021. Ver también: El desconcierto.cl[. Corte de Apelaciones rechaza demanda de Forestal Mininco y reconoce terreno mapuche](https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2021/10/28/corte-de-apelaciones-reconoce-territorio-de-comunidad-mapuche-y-rechaza-demanda-de-mininco.html). 28 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-72)
73. Instagram. [Cuenta oficial de Gender Affairs Antigua y Bermuda](https://www.instagram.com/doga.ab/?hl=en), consultado el 30 de Noviembre, 2021; Instagram. [Cuenta oficial de Support & Referral Centre](https://www.instagram.com/antiguabarbudasarc/?hl=en), consultado el 30 de Noviembre, 2021. [↑](#footnote-ref-73)
74. Observer. [Gender Affairs official, reveals no spike in domestic violence cases](https://antiguaobserver.com/gender-affairs-official-reveals-no-spike-in-domestic-violence-cases/), 26 de octubre, 2021. [↑](#footnote-ref-74)
75. The Government of The Bahamas. [DGPA continues efforts to address violence with two new grants](https://www.bahamas.gov.bs/wps/portal/public/gov/government/news/dgfa%20continues%20efforts%20to%20address%20violence%20with%20two%20new%20grants/!ut/p/b1/vZbZsqM4Eoaf5TyAyxKb4FLsZt8x3BBgG2MwXlgNTz8-E9XR0V3Tp2IiugpdEfypD_0pZWqbbvfb9JZPl3M-XO63_Pr5njIZCRQTY4o1WZnBYBeSMknrmFRc-BYkbwH4hweDv8bbRMCBHRQgo4c0UFRiG2_3agKQeDdnSfKn_kxcU888a0ps45BsVu5Ome3QFKwBMQxW7_bMm8I-GKWqXOg5H-IiGx5NcvH6qF4Wid-04VkVpp6Pe9m9t5APCzox9gfn6U3XMz8dNrJOYgUdl2vWarbPp1WNZoyy2-EcYXBI9yqXJ6L9nF_AivqjqvkDgwbSwSFHSOA-HVvJLEA0BXGtw-U1ThttKFU6C9VSwefJ_fj47skXi_6vJ4ptusKnpwz1-TmwdqLkkAqJvo7XKepv8Q6WPuNty4UGtK0_cvIF4P-M_0Hwkz0Rb9Mv076D3wVfbZuvZtAp5mcCamup9_a0Td4y9I8yiLbBdg-ozK-Xx25tVq9ePXsIBOCL-QzEkLBq1bfCq2UOnmXWPoBi5PjgpQ3N-WWB5mVxpXOMvJDHgkqc5O5roG_8ZqCuMr8bSH4C64S0is8zvfPKyh3U_O7Qqwuqa-h6YvwIhr3wUg1LMxL5SCTprizveVEDCJon6pGJ1M3Dc4j-hcduLK0HZ2YjZEl5PT3zqKnyhivkeR8OcwhvaJRzI-ScNlK6GF5GWk7GGd8XBLSnRhAJqqIXdSxp6Zawt2O-ZzPW3Y_86CwHuaPZ_m4bluB7ZZjXonKiQq-VmxfBtSWdPP1qSlKtqMalNuwWWsCYcNWZBtho6EzRyK2ZZ4Xa3svrZBhZpdjslJsArrMgzPrlvPo7ial3_WUt8AXjpKmdEQsm58tL2CX4TNtOQq8tPnh2-lj6a0EL7Ku7Cv3HDybrBPk22SANixUgoYNfntW_AYl_Haht00vRfpsP7TfwjQIkQ7EsYghIECwF0DaqEwYFvYdFKcq0BBrJcASSpz2uA4ii8CLeTL-rRXda08rcqKMSCvLQHyMudnTatkX1WT3Lc8Lrek6ke7FXeeQiZrXcQJH4-FqlE2Pi9aB0J3P_Mo3pgh2POJWQ3ZxGPrD2zaN4jvymE6OHiYz28BhjJbOs07SkzxQmXjnXkbb2BIptqbdOVt1QD9POGZ95JknT6cNbad2s6qoKTrdpA9Y48fOVWsVyNXJ0DDhspwuthz-kWgki8HYeYM-HLmDR_6gY7mzWCQhqBUIxXK0w-3TeMIfI8mtNg-8fC-odaUmV5jc9MI_Gd-dFu9Dr9SclSiF_NVChbfbdMVDgYJp4V3vmdwPpXwX8o2XaAf9pKamqmDFIW4K_G_jv5_Avx5WmIE1zkOAYAhHo3UWjR0K96mb3Et-XOOpSXJshKMCJ5Z062GVsWXmg63UxkYqGwydKiIZH5-WO12a25ozvIn7sFdk8JFWXxbO_31ehO3YCA42joFzuASjGAmsKUmmWPbCrwI6R1O5JbpEdI1yD5HTFluXmGgzvkVnBXbuDVDCj9rRpXP2qWSAMMF9ncjDFbvfyamFBMS-S1UIdWy_IUKmeYTrYWUzDJTktXFDEkxH3ihWVBH3fwLLVVETTjLxka7vBtv8Cc_KxfbThpOu6wXhSKe7XP8cp3_w5ko__ACOSaLI!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/). 31 de mayo, 2021. [↑](#footnote-ref-75)
76. Royal Bahamas Police Force. [Meet the Press Nationwide Crime Statistics January- Septembre 2021](https://www.royalbahamaspolice.org/statistics/January%20-%20September%202021%20Report.pdf). [↑](#footnote-ref-76)
77. Barbados Government Information Service. [New Project Links Well With Women’s Day Theme](https://gisbarbados.gov.bb/blog/new-project-links-well-with-womens-day-theme/), 4 de marzo, 2021; Barbados Today. [B’dos and UN partner on project to stamp out gender-based violence](https://barbadostoday.bb/2021/03/02/bdos-and-un-partner-on-project-to-stamp-out-gender-based-violence/), 2 de marzo, 2021. [↑](#footnote-ref-77)
78. Belize Crime Observatory, [Gender-Based Violence](https://bco.gov.bz/gender-based-violence/), 2021. [↑](#footnote-ref-78)
79. National Women’s Commission, [NWC-16 Days of Activisim Resource Paquet](https://www.nwcbelize.org/post/nwc-16-days-of-activism-resource-packet-2021), 5 de November de 2021. [↑](#footnote-ref-79)
80. Radio Canada. [Québec débloque 222,9 millions pour lutter contre la violence conjugale](https://ici.radio-canada.ca/nouvelle/1787257/gouvernement-legault-aide-femmes-victimes-violence-feminicides), 23 de abril de2021. [↑](#footnote-ref-80)
81. Toronto Star.  [Judge rules key federal sex work laws unconstitutional](https://www.thestar.com/news/gta/2021/04/22/judge-rules-key-federal-sex-work-laws-unconstitutional.html), 22 de abril, 2021; CanLII. [R. v. N.S., 2021 ONSC 2920 (CanLII)](https://www.canlii.org/en/on/onsc/doc/2021/2021onsc2920/2021onsc2920.html), 21 de abril, 2021; Parliament of Canada. [Bill C-36 Statutes of Canada](https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/41-2/bill/C-36/royal-assent) 2014, 2014. [↑](#footnote-ref-81)
82. [Decreto Presidencial 198/2021](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_dp198_cub.pdf), publicado en Gaceta Oficial No. 14 Extraordinaria de la República de Cuba, 8 de marzo 2021. [↑](#footnote-ref-82)
83. Dominica News Online. [Dominica police force to recuit more female officers](https://dominicanewsonline.com/news/homepage/news/dominica-police-force-to-recruit-more-female-officers/). Noviembre 25, 2021. [↑](#footnote-ref-83)
84. República de El Salvador, Informe de El Salvador solicitado por la CIDH – Capítulo IV A – Informe Anual de la CIDH 2021, Documento sometido a la CIDH, 24 de septiembre de 2021. En archivo de la CIDH; Plataforma [126teorienta](https://126teorienta.gob.sv/welcome/); ISDEMU, [Recibe atención confidencial en 126 Te Orienta](https://isdemu.gob.sv/2021/04/06/126-te-orienta/), 4 de abril de 2021 [↑](#footnote-ref-84)
85. República de El Salvador, Informe de El Salvador solicitado por la CIDH – Capítulo IV A – Informe Anual de la CIDH 2021, Documento sometido a la CIDH, 24 de septiembre de 2021. En archivo de la CIDH [↑](#footnote-ref-85)
86. Twitter, cuenta oficial de la CIDH. [Tweet 12 de marzo 2021](https://twitter.com/CIDH/status/1370490009862742023); The White House. [National Strategy on Gender Equity and Equality](https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/10/National-Strategy-on-Gender-Equity-and-Equality.pdf), 2021. [↑](#footnote-ref-86)
87. U.S. Department of State., [Prioritizing Sexual and Reproductive Health and Reproductive Rights in U.S. Foreign Policy,](https://www.state.gov/prioritizing-sexual-and-reproductive-health-and-reproductive-rights-in-u-s-foreign-policy/) 20 de enero, 2021. [↑](#footnote-ref-87)
88. HRW. [Estados Unidos: Biden toma pasos para reparar el daño causado por Trump a los cuidados de salud de las mujeres](https://www.hrw.org/es/news/2021/01/28/estados-unidos-biden-toma-pasos-para-reparar-el-dano-causado-por-trump-los-cuidados), 26 de mayo, 2021. [↑](#footnote-ref-88)
89. UNFPA. [Declaración del UNFPA sobre la decisión de los Estados Unidos de restablecer la financiación](https://www.unfpa.org/es/press/declaracion-del-unfpa-sobre-la-decision-de-los-estados-unidos-de-restablecer-la-financiacion), 28 de enero, 2021. [↑](#footnote-ref-89)
90. Spotlight Initiative. [Grenada drafts gender-based violence victims’ rights policy](https://www.spotlightinitiative.org/press/grenada-drafts-gender-based-violence-victims-rights-policy), 17 de mayo, 2021. [↑](#footnote-ref-90)
91. Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH. Ref.Of.502-2021-DE/COPADEH/HRCR/LFL/Kg. Documento enviado a la CIDH, 15 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-91)
92. Gobierno de Guatemala, Campaña, [Yo Denuncio](https://prensa.gob.gt/yo-denuncio), 1 de junio 2021; @PNCdeGuatemala, [tweet](https://twitter.com/PNCdeGuatemala/status/1355277088664780802?s=20), 29 de enero 2021 a las 17:10; @PNCdeGuatemala, [tweet](https://twitter.com/PNCdeGuatemala/status/1355298006766133259?s=20), 29 de enero 2021 a las 18:33. [↑](#footnote-ref-92)
93. OACNUDH, Guatemala, [Presentación de la herramienta para incorporar el enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad en sentencias sobre violencia de género - actualización 2021](http://www.oacnudh.org.gt/index.php/sala-de-prensa/noticias-y-comunicados/437-herramientasentenciasviolenciadegenero), 18 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-93)
94. Department of Public Information. [Police ranks begin gender-based violence training](https://dpi.gov.gy/police-ranks-begin-gender-based-violence-training/). Noviembre 9, 2021. [↑](#footnote-ref-94)
95. Jamaican Observer. [Response to Domestic Violence Intervention Centres ‘tremendous’ Security Ministry,](https://www.jamaicaobserver.com/latestnews/Response_to_Domestic_Violence_Intervention_Centres_tremendous,_Security_Ministry) 9 de junio, 2021. [↑](#footnote-ref-95)
96. Ministry of Culture. Gender, Entertainment and Sport. [Gender-based violence training for front-line work](https://mcges.gov.jm/index.php/gender/item/743-gender-based-violence-training-for-front-line-workers), 30 de abril, 2021. [↑](#footnote-ref-96)
97. UNFPA, [Supporting survivors of family violence- working with Women Inc. and the Bureau of Gender Affairs Jamaica](https://caribbean.unfpa.org/en/news/supporting-survivors-family-violence-working-woman-inc-and-bureau-gender-affairs-jamaica), 29 de junio, 2021. [↑](#footnote-ref-97)
98. Jamaican Parliament, [The Sexual Harassment Act](https://japarliament.gov.jm/attachments/article/339/The-Sexual-Harrassment--Prevention-and-Protection--Act--2021.pdf), 2021; Ministry of Culture. Gender, Entertainment and Sport. [Grange welcomes passage of sexual harassment legislation](https://mcges.gov.jm/index.php/gender/item/804-grange-welcomes-passage-of-sexual-harassment-legislation), 15 de octubre, 2021. [↑](#footnote-ref-98)
99. Ministry of Culture, Gender, Entertainment and Sport, [Cabinet gives nod for Domestic Violence Act to be amended.](https://mcges.gov.jm/index.php/gender/item/744-cabinet-gives-nod-for-domestic-violence-act-to-be-amended) 30 de abril, 2021. [↑](#footnote-ref-99)
100. CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1435688784759230466>, 8 de septiembre de 2021; SCJN, Comunicado de Prensa no. 271/2021, Suprema Corte declara inconstitucional la criminalización total del aborto, 7 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-100)
101. SCJN, La SCJN invalida precepto de la Ley General de Salud que preveía la objeción de conciencia del personal médico y de enfermería sin establecer las salvaguardas necesarias para garantizar el derecho a la salud, Comunicado No. 276/2021, 20 de septiembre de 2021.   [↑](#footnote-ref-101)
102. SCJN. [Comunicado de Prensa No. 148/2021,](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6455) 26 de mayo de 2021.  [↑](#footnote-ref-102)
103. SCJN. [Comunicado de Prensa No. 158/2021](https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6465), 3 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-103)
104. Congreso del Estado de Veracruz, [Gaceta legislativa No. 137](https://www.legisver.gob.mx/gaceta/gacetaLXV/GACETA137.pdf), 20 de julio de 2021, pág. 2. [↑](#footnote-ref-104)
105. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, [Decreto No. 278](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-7-del-06-de-julio-de-2021), 6 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-105)
106. Poder legislativo del Estado de California. [Comunicado 193](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/Noticias/COMUNICADO%20193.pdf), 26 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-106)
107. Honorable Congreso del Estado de Colima, [Congreso local aprueba la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas](https://congresocol.gob.mx/web/www/comunicacion/index2.php#notas0), 1 de diciembre 2021.  [↑](#footnote-ref-107)
108. Informe del Estado mexicano, Capítulo IV. 18 de septiembre de 2021, párr. 126 a 132. [↑](#footnote-ref-108)
109. Gaceta Oficial Digital[, No. 29235](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2021_ley202_pan_.pdf), Ley 202 de 8 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-109)
110. Presidente de la República Dominicana, [Decreto 1-21](https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/normativas/Decreto_1-21.pdf), 5 de enero, 2021. [↑](#footnote-ref-110)
111. Ministerio de la Mujer. [Ministerio de la Mujer trabaja en la mejora de los servicios en las Casas de Acogida y en dar una respuesta integral a las víctimas de violencia](https://www.mujer.gob.do/index.php/noticias/item/696-ministerio-de-la-mujer-trabaja-en-la-mejora-de-los-servicios-en-las-casas-de-acogida-y-en-dar-una-respuesta-integral-a-las-victimas-de-violencia), 25 de febrero, 2021; Presidencia de la República Dominicana. [Presidente Abinader pone en funcionamiento doce casas de acogida para víctimas de violencia de género](https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-pone-en-funcionamiento-doce-casas-de-acogida-para-victimas-de), 4 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-111)
112. El Congreso Nacional [Ley No.121](https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/normativas/NOR_Ley_1_21.pdf), 12 de enero, 2021. [↑](#footnote-ref-112)
113. EnGenDER. [Confronting Gender Disparities and Multiple Hazard Events: A Caribbean Reality Newsletter Edition 3](http://mobilization.gov.vc/mobilization/images/PDF/EnGenDER_Newsletter_Final_Publication_August_2021.pdf), agosto, 2021. [↑](#footnote-ref-113)
114. Government of Saint Lucia. [Gender-Based Violence referral pathways for Saint Lucia](http://www.govt.lc/news/gender-based-violence-referral-pathways-for-saint-lucia), Julio 21, 2021. [↑](#footnote-ref-114)
115. Rechtspraank Suriname. [Viertentwintig Jaar Vrouwelijke rechters in Suriname](https://rechtspraak.sr/actualiteit/nieuws/), 2021. [↑](#footnote-ref-115)
116. Bureau Gender Aangellegenheden, [Sixteen Days of Activism Against Gender Based Violence Campaign](http://homeaffairs.gov.sr/bekendmakingen/bureau-gender-aangelegenheden-bga/de-sixteen-days-of-activism-against-gender-based-violence-campaign/), 2021. [↑](#footnote-ref-116)
117. PAHO. [PAHO Trinidad and Tobago builds capacity to respond to gender-based violence under the Spotlight initiative](https://www.paho.org/en/news/20-8-2021-paho-trinidad-and-tobago-builds-capacity-respond-gender-based-violence-under), 20 agosto, 2021. [↑](#footnote-ref-117)
118. Trinidad & Tobago Police Service. [Total Crime by Offence Comparative Report](https://www.ttps.gov.tt/Statistics/Comparative-Chart), consultado el 1 de diciembre de 2021.  [↑](#footnote-ref-118)
119. Gobieno de Canadá, [2021 National Action Plan,](https://4c3tru4erdnui9g3ggftji1d-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2021/06/NAP_Report_EN.pdf) pág. 44. [↑](#footnote-ref-119)
120. House of Commons of Canada[, Bill C-4 An Act to Ammed the Criminal Code (Conversion Therapy](https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/44-1/bill/C-4/third-reading)), as passed by the House of Commons, February 19, 2021. [↑](#footnote-ref-120)
121. ## CIDH, C.P. 341, [CIDH saluda la enmienda del Código Penal que prohíbe los intentos de modificar la orientación sexual, identidad y expresión de género en Canadá](http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/341.asp), 16 de diciembre de 2021.

     [↑](#footnote-ref-121)
122. JEP, [Acuerdo AOG No. 06 de 2021](https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20006%20de%202021.pdf), 8 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-122)
123. ## Fiscalía General de la Nación, [Fiscalía General de la Nación, firme en la lucha contra la discriminación basada en identidad de género u orientación sexual,](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-firme-en-la-lucha-contra-la-discriminacion-basada-en-identidad-de-genero-u-orientacion-sexual/) 17 de mayo de 2021.

     [↑](#footnote-ref-123)
124. ## Fiscalía General de la Nación, [Fiscalía General de la Nación, firme en la lucha contra la discriminación basada en identidad de género u orientación sexual,](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-firme-en-la-lucha-contra-la-discriminacion-basada-en-identidad-de-genero-u-orientacion-sexual/) 17 de mayo de 2021.

     [↑](#footnote-ref-124)
125. Ministerio de Justicia, [Anteproyecto Código de las Familias versión 22](https://www.minjus.gob.cu/sites/default/files/archivos/publicacion/2021-09/Versi%C3%B3n%2022%20del%20Anteproyecto%20del%20C%C3%B3digo%20de%20las%20Familias_0.pdf), 01 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-125)
126. ## CIDH, C.P No. 330, [CIDH celebra reconocimiento de matrimonio igualitario en Chile,](http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/330.asp) 9 de Diciembre de 2021.

     [↑](#footnote-ref-126)
127. France 24, [El Presidente chileno, Sebastián Piñera, promulgó la ley de matrimonio igualitario](https://www.france24.com/es/américa-latina/20211210-ley-matrimonio-igualitario-chile-pinera), 10 de diciembre de 2021. [↑](#footnote-ref-127)
128. CIDH, pronunciamiento en Twitter, disponible en: https://twitter.com/cidh/status/1352382767603003395?lang=en , 21 enero, 2021. [↑](#footnote-ref-128)
129. CIDH, pronunciamiento en twitter, disponible en: https://twitter.com/CIDH/status/1366774225076387841, 2 marzo, 2021. [↑](#footnote-ref-129)
130. Parliament of the Co-operative Republic of Guyana, [Summary Jurisdiction (Offences) (Amendment) Act 2021](https://parliament.gov.gy/publications/acts-of-parliament/summary-jurisdiction-offences-amendment-act-2021), 11 August 2021. [↑](#footnote-ref-130)
131. The Caribbean Court of Justice, [McEwan and others v Attorney General of Guyana](http://www.ccj.org/wp-content/uploads/2021/02/2018-CCJ-30-AJ2-mod.pdf), 13 November 2018. [↑](#footnote-ref-131)
132. CIDH [@CIDH]. (16 de junio de 2021). *La* [*#CIDH*](https://twitter.com/hashtag/CIDH?src=hashtag_click) *saluda las declaraciones del Presidente de la República Cooperativa el* [*#8Junio*](https://twitter.com/hashtag/8Junio?src=hashtag_click)*, indicando que su gobierno trabajará para proteger a las personas que viven con* [*#VIH*](https://twitter.com/hashtag/VIH?src=hashtag_click) *contra toda forma de discriminación, tanto en el sector público como en el privado.* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1405250170099539975?s=20>. Parliament of the Co-operative Republic of Guyana, [Summary Jurisdiction (Offences) (Amendment) Act 2021](https://parliament.gov.gy/publications/acts-of-parliament/summary-jurisdiction-offences-amendment-act-2021), 11 August 2021. [↑](#footnote-ref-132)
133. CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1441405408791334914?s=20>, 24 de septiembre de 2021; CIDH, <https://twitter.com/CIDH/status/1431265577419649029?s=20>, 27 de agosto de 2021; CIDH, Congreso de Sinaloa, [Sinaloa dice sí al matrimonio igualitario Extiende Congreso del Estado matrimonio y concubinato a personas del mismo sexo](https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/sinaloa-dice-si-al-matrimonio-igualitario-extiende-congreso-del-estado-matrimonio-y-concubinato-a-personas-del-mismo-sexo/), 15 de junio de 2021; Animal Político, [Congreso de Baja California también aprueba reforma para reconocer el matrimonio igualitario](https://www.animalpolitico.com/2021/06/baja-california-matrimonio-igualitario-congreso/), 16 de junio de 2021; El País, [El conservador Estado de Querétaro aprueba el matrimonio homosexual](https://elpais.com/mexico/2021-09-23/el-conservador-estado-de-queretaro-aprueba-el-matrimonio-homosexual.html), 22 de septiembre de 2021; Expansión Política, [El Congreso de Sonora le dice "Sí" al matrimonio igualitario](https://politica.expansion.mx/estados/2021/09/23/el-congreso-de-sonora-le-dice-si-al-matrimonio-igualitario), 23 de septiembre de 2021; Expansión Política, [El Congreso de Yucatán aprueba el matrimonio igualitario](https://politica.expansion.mx/estados/2021/08/25/el-congreso-de-yucatan-aprueba-el-matrimonio-igualitario), 25 de agosto de 2021.   [↑](#footnote-ref-133)
134. El Financiero, [Congreso de Puebla avala 'Ley Agnes', que reconoce identidad de género autopercibida](https://www.elfinanciero.com.mx/estados/congreso-de-puebla-aprueba-en-lo-general-ley-agnes-para-reconocer-identidad-de-genero-autopercibida/), 25 de febrero de 2021; El Heraldo de México, [BCS aprueba ‘ley trans’ y tipifica como delito las ‘terapias de conversión’](https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/6/29/bcs-aprueba-ley-trans-tipifica-como-delito-las-terapias-de-conversion-311334.html), 29 de junio de 2021; Animal Político, [Congreso del Edomex aprueba ley trans por el derecho al cambio de identidad de género](https://www.animalpolitico.com/2021/07/congreso-edomex-ley-trans-identidad/), 20 de julio de 2021; Morelos 24, [Aprueban Ley de Identidad de Género en Congreso de Morelos](https://www.24morelos.com/aprueban-ley-de-identidad-de-genero-en-congreso-de-morelos/), 9 de septiembre de 2021.  [↑](#footnote-ref-134)
135. Expansión Política, [Oaxaca aprueba que menores de edad elijan su identidad de género](https://politica.expansion.mx/estados/2021/10/05/oaxaca-aprueba-ley-de-identidad-de-genero), 5 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-135)
136. CONADEH, [Violencia, estigma y discriminación contra personas LGTBI son graves violaciones a sus derechos humanos](https://www.conadeh.hn/violencia-estigma-y-discriminacion-contra-personas-lgtbi-son-graves-violaciones-a-sus-derechos-humanos/), 24 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-136)
137. Senado de la República Dominicana, [Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana](https://s-sil.camaradediputados.gob.do:8095/ReportesGenerales/VerDocumento?documentoId=145953), aprobado por el Senado en sesión de fecha 23 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-137)
138. ## Stabro Eknews, [Ali voices support for reparations](https://www.stabroeknews.com/2021/08/01/news/guyana/ali-voices-support-for-reparations/), August 1, 2021.

     [↑](#footnote-ref-138)
139. ## CBC, [Police ethics committee finds Montreal officers guilty of racial profiling](https://www.cbc.ca/news/canada/montreal/police-ethics-committee-montreal-profiling-errol-burke-1.6214419), October 17, 2021.

     [↑](#footnote-ref-139)
140. ## CBC, [Cut down on street checks and make ban on racial profiling explicit, Montreal officials tell SPVM](https://www.cbc.ca/news/canada/montreal/racial-profiling-montreal-police-recommendations-1.5929474,), February 26, 2021.

     [↑](#footnote-ref-140)
141. República de Colombia, Aportes de Colombia Para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, p-30, pár. 162. [↑](#footnote-ref-141)
142. República de Colombia, Aportes de Colombia Para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, p-31, pár. 164. [↑](#footnote-ref-142)
143. Gobernación del Huila, [Consulta previa para la adopción e implementación de la Política Pública Afro en el Huila](https://www.huila.gov.co/publicaciones/11154/consulta-previa-para-la-adopcion-e-implementacion-de-la-politica-publica-afro-en-el-huila/#:~:text=en%20el%20Huila-,Consulta%20previa%20para%20la%20adopci%C3%B3n%20e%20implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20Afro%20en%20el%20Huila,-Compartir), 12 octubre 2021. [↑](#footnote-ref-143)
144. ## Congress.Gov, [H.R.1280 - George Floyd Justice in Policing Act of 2021](https://www.congress.gov/bill/117th-congress/house-bill/1280), March 3, 2021; *ver también* El País, [La Cámara de Representantes aprueba la legislación George Floyd contra los abusos policiales en EE UU](https://elpais.com/internacional/2021-03-04/la-camara-de-representantes-aprueba-la-legislacion-george-floyd-contra-los-abusos-policiales-en-ee-uu.html), 03 marzo 2021.

     [↑](#footnote-ref-144)
145. Human Rights Watch, [US: Congress Adabces Salavery Reparations Bill](https://www.hrw.org/news/2021/04/09/us-congress-advances-slavery-reparations-bill), April 9, 2021. [↑](#footnote-ref-145)
146. Barbados Advocate, Disabled community to benefit from green space project, 03 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-146)
147. Barbados Advocate, Lack of housing por persons with didabilities a concern, 19 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-147)
148. Disability Rights Coalition of Nova Scotia, [Nova Scotia Court of Appeal Rules in Favour of People with Disabilities](https://www.disabilityrightscoalitionns.ca/2021/10/09/big-win-at-the-court-of-appeal/), 7 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-148)
149. Gobierno de Canadá, [Government of Canada introduces legislation to create the new Canada Disability Benefit](https://www.canada.ca/en/employment-social-development/news/2021/06/000754---tabling-of-cdb-legislation.html), 22 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-149)
150. Gobierno de Canadá, [Canadians invited to help shape Canada’s first Disability Inclusion Action Plan](https://www.canada.ca/en/employment-social-development/news/2021/06/canadians-invited-to-help-shape-canadas-first-disability-inclusion-action-plan.html), 04 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-150)
151. Newsroom Ontario, [Ontario Providing Additional Investment into Skills Development Fund](https://news.ontario.ca/en/release/1000887/ontario-providing-additional-investment-into-skills-development-fund), 30 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-151)
152. Gobierno de Canadá, [Government of Canada invests in training for persons with disabilities to create a more inclusive workforce and stronger economy](https://www.canada.ca/en/employment-social-development/news/2021/08/government-of-canada-invests-in-training-for-persons-with-disabilities-to-create-a-more-inclusive-workforce-and-stronger-economy.html), 13 de Agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-152)
153. Disability Scoop, House approves largest investment ever in community-based service, 29 de noviembre de 2021; Marshall Independent, Pandemic shows value of remote work for disabled employees, 27 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-153)
154. Defensoría de Personas con Discapacidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, [Informe de supervisión sobre la accesibilidad para personas con discapacidad a edificios públicos y medios de transporte](https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/ano-2021-10/supervision-sobre-la-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad-a-edificios-publicos-y-medios-de-transporte-julio-2021/8919-supervision-sobre-la-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad-a-edificios-publicos-y-medios-de-transporte-julio-2021/file.html), julio 2021. [↑](#footnote-ref-154)
155. Defensoría de Personas con Discapacidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, [Informe de supervisión al acceso a la cultura, deporte, recreación y esparcimiento](https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-con-discapacidad/ano-2021-10/informe-de-supervision-al-acceso-a-la-cultura-deporte-recreacion-y-esparcimiento-para-personas-con-discapacidad-junio-2021/7975-informe-de-supersion-al-acceso-a-la-cultura-deporte-recreacion-y-esparcimiento-para-personas-discapacidad-junio-2021/file.html), junio 2021. [↑](#footnote-ref-155)
156. Department of Public Information, $120M to support persons living with disabilities, 14 de febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-156)
157. News room, Human Services Minister meets with Disabled People’s Network, 01 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-157)
158. Department of Public Information, Society must be "reorganised” to include persons with visual disability, 09 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-158)
159. Department of Public Information, $120M to support persons living with disabilities, 14 de febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-159)
160. En segundos, Personas con discapacidad de áreas comarcales recibirán capacitación para emprender negocios, 28 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-160)
161. República de Panamá, Ejecutivo sanciona leyes a favor de las personas con discapacidad, y atención integral de niños y adolescentes, 27 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-161)
162. Defensoría del Pueblo, Estudiantes veragüenses reciben capacitación virtual en “Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Discapacidad”, 07 de septiembre de 2021; Defensoría del Pueblo, Capacitan a personas con discapacidad sobre sus derechos, 13 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-162)
163. Tribunal Constitucional, [Pleno. Sentencia 729/2021](https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/01543-2019-HC_unlocked.pdf), 01 julio 2021. [↑](#footnote-ref-163)
164. Perú 21, [Personas con discapacidad severa podrán usar el transporte público de forma gratuita](https://peru21.pe/peru/personas-con-discapacidad-severa-podran-usar-el-transporte-publico-de-forma-gratuita-mtc-conadis-tarjeta-amarilla-buses-noticia/?ref=p21r), 07 septiembre 2021. [↑](#footnote-ref-164)
165. Andina, [Gobierno busca aumentar empleo formal en personas con discapacidad,](https://andina.pe/agencia/noticia-gobierno-busca-aumentar-empleo-formal-personas-discapacidad-848310.aspx) 07 junio 2021. [↑](#footnote-ref-165)
166. Tvpe, Noticias, [Ejecutivo lanza sitio web “Empleo y personas con discapacidad”](https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/ejecutivo-lanza-el-sitio-web-empleo-y-personas-con-discapacidad), 03 junio 2021. [↑](#footnote-ref-166)
167. Conadis, JCE, ADEN y Conadis firman acuerdo para la implementación de políticas que aseguren la participación de personas con discapacidad en igualdad de condiciones, 18 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-167)
168. Conadis, Conadis participa en firma de convenio entre Minerd y Patronato Nacional de Ciegos, 28 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-168)
169. Hoy, Educación lanza el programa “Es mi Derecho, Inclúyeme”, 06 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-169)
170. CIDH [@CIDH]. (7 de marzo de 2021). *La CIDH saluda la publicación del Decreto 138/21 de* [*#4marzo*](https://twitter.com/hashtag/4marzo?src=hashtag_click)*, que derogó el Decreto 70/17.* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1368613326125756418>. Boletín Oficial de la República de Argentina, Argentina, [Decreto 138/2021: DECNU-2021-138-APN-PTE - Decreto N° 70/2017. Derogación](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241471/20210305), 4 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-170)
171. República de la Argentina, Respuesta solicitud art. 41 CADH – Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2021, p. 4 y 5. [↑](#footnote-ref-171)
172. República de la Argentina, Respuesta solicitud art. 41 CADH – Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2021, p. 17. [↑](#footnote-ref-172)
173. Dirección Nacional de Migraciones, Argentina, [Disposición 1891/2021 de la Dirección Nacional de Migraciones](https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-1891-2021-351916), 8 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-173)
174. Gaceta Oficial de Bolivia, Bolivia, [Regularización excepcional migratoria de personas extranjeras que se encuentran en territorio boliviano en situación irregular: Decreto Supremo Nº 4576](https://www.derechoteca.com/gacetabolivia/decreto-supremo-no-4576-del-26-de-agosto-de-2021/), 25 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-174)
175. Ministerio de Salud y Deportes, Bolivia, [“SUS habilita inscripción para atención gratuita en salud a migrantes que viven en Bolivia”](https://www.minsalud.gob.bo/5990-sus-habilita-inscripcion-para-atencion-gratuita-en-salud-a-migrantes-que-viven-en-bolivia), 5 de septiembre de 2021. OIM, [“El Ministerio de Salud y Deportes de Bolivia y la OIM cierran la Campaña de Adscripción de la Población Migrante al Sistema Único de Salud”](https://robuenosaires.iom.int/news/el-ministerio-de-salud-y-deportes-de-bolivia-y-la-oim-cierran-la-campa-de-adscripci-n-de-la), 22 de septiembre de 2021. Ministerio de Salud y Deportes, Bolivia, [“Cerca De 2.000 Migrantes Que Viven En Bolivia Podrán Acceder A Atención En Salud Gratuita Mediante El Sus”](https://www.minsalud.gob.bo/6048-cerca-de-2-000-migrantes-que-viven-en-bolivia-podran-acceder-a-atencion-en-salud-gratuita-mediante-el-sus), 22 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-175)
176. Organización de Naciones Unidas, [“Las reubicaciones en Brasil ofrecen dignidad y esperanza a miles de venezolanos”](https://news.un.org/es/story/2021/04/1491042?utm_source=Noticias+ONU+-+Bolet%C3%ADn&utm_campaign=8c752dbefc-EMAIL_CAMPAIGN_2021_04_24_05_00&utm_medium=email&utm_term=0_e7f6cb3d3c-8c752dbefc-107733229), 20 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-176)
177. Gobierno de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores (Migración), Normas, [Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos](https://www.migracioncolombia.gov.co/normas/por-medio-del-cual-se-adopta-el-estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos-decreto-216-del-1-de-marzo-de-2021) - Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, 15 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-177)
178. Cancillería, Colombia, [“Colombia comprometida con la prevención de la apatridia de niñas y niños nacidos en Colombia”](https://www.cancilleria.gov.co/en/node/24497), 30 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-178)
179. UNHCR, [UNHCR Colombia context and response August 2021](https://data2.unhcr.org/en/documents/details/89088), 11 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-179)
180. CIDH, Solicitud de información al Estado de Costa Rica, Nota 425/21/CIDH/SE/MPCT-Art.41, Archivo de la CIDH, 25 de agosto de 2021. CIDH [@CIDH]. (2 de agosto de 2021). *CIDH saluda la decisión del Gobierno de iniciar gestiones para asegurar la disponibilidad de las vacunas contra COVID19 a las Personas Migrantes* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1422305449890693125?s=20> [↑](#footnote-ref-180)
181. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Costa Rica, [“Costa Rica avanza en sus esfuerzos hacia la erradicación y abordaje integral de la apatridia”](https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=6154), 18 de agosto de 2021. Sistema Costarricense de Información Jurídica, Costa Rica, [Crea Comisión de enlace institucional en materia de apatridia: Decreto N°. 42794-RE](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94196&nValor3=125307&strTipM=TC), 10 de diciembre de 2020. [↑](#footnote-ref-181)
182. ACNUR, [El 82% de las personas en movilidad humana en Ecuador estaría en riesgo si tuviera que regresar a su país, según un estudio de ACNUR](https://www.acnur.org/noticias/press/2021/8/610816354/el-82-de-las-personas-en-movilidad-humana-en-ecuador-estaria-en-riesgo.html), 2 de agosto de 2021. Wola, [Cómo las organizaciones regionales de la sociedad civil muestran solidaridad con las personas migrantes y refugiadas venezolanas](https://www.wola.org/es/analisis/como-sociedad-civil-muestra-solidaridad-migrantes-refugiados-venezolanos/), 14 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-182)
183. Sistema Económico Latinoamericano del Caribe, [Ecuador y Colombia alientan con sus medidas de integración para migrantes venezolanos](https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20210913/si/75812/ecuador-y-colombia), 13 de septiembre de 2021. El Universo, [“Ecuador prevé regularizar a unos 450.000 venezolanos, anunció el presidente Guillermo Lasso”](https://www.eluniverso.com/noticias/politica/ecuador-preve-regularizar-a-unos-450000-venezolanos-anuncio-el-presidente-guillermo-lasso-nota/), 9 de septiembre de 2021. Cancillería, Ecuador, [Plan Integral para la Atención y Protección de la Población Venezolana en Movilidad Humana en Ecuador 2020-2021](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/tenci%C3%93n_y_protecci%C3%93n_de_la_poblaci%C3%93n_venezolana_2020_-_2021-16sept20-final0812999001600384661.pdf), septiembre 2020. [↑](#footnote-ref-183)
184. CIDH, [@CIDH]. (1 de octubre de 2021). [*#CIDH*](https://twitter.com/hashtag/CIDH?src=hashtag_click) *saluda la sentencia de la Corte Constitucional que reconoce el derecho a la regularización migratoria y reunificación familiar de* [*#NiñasNiñosAdolescentes*](https://twitter.com/hashtag/Ni%C3%B1asNi%C3%B1osAdolescentes?src=hashtag_click) *en* [*#MovilidadHumana*](https://twitter.com/hashtag/MovilidadHumana?src=hashtag_click)*.* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1444071334389161985?s=20>. [↑](#footnote-ref-184)
185. República de El Salvador, Respuesta del Estado salvadoreño a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la luz del artículo 41º de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre la protección regional de las personas en movilidad humana, 20 de octubre de 2021, p. 1. [↑](#footnote-ref-185)
186. República de El Salvador, Respuesta del Estado salvadoreño a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la luz del artículo 41º de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre la protección regional de las personas en movilidad humana, 20 de octubre de 2021, p. 15. [↑](#footnote-ref-186)
187. White House, Estados Unidos, [Executive Order on the Establishment of Interagency Task Force on the Reunification of Families](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/02/02/executive-order-the-establishment-of-interagency-task-force-on-the-reunification-of-families/), 02 de febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-187)
188. CIDH, Solicitud de información al Estado de Honduras, Nota 347 -21/CIDH/SE/MPCT-Art.41, Archivo de la CIDH, 26 de julio de 2021. República de Honduras, Respuesta del Estado hondureño a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la luz del artículo 41º de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre la situación de personas haitianas en tránsito por Honduras, Oficio No. SEDH-PM-040-2O21, 13 de agosto de 2021, p. 2, 5, 6 y 7. [↑](#footnote-ref-188)
189. Superintendencia Nacional de Migraciones, Perú, Comunicado 007-2021, 4 de abril de 2021. Ministerio de Salud, Perú, Comunicado N° 608 - [No existe impedimento para vacunación de personas extranjeras](https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/506247-no-existe-impedimento-para-vacunacion-de-personas-extranjeras-comunicado-n-608), 14 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-189)
190. CIDH [@CIDH]. (23 de junio de 2020). *La CIDH y REDESCA saludan la decisión del Ministerio de Salud Pública de Uruguay de habilitar el trámite en línea para que personas migrantes y solicitantes de asilo reciban las vacunas* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CIDH/status/1407824973784399875?s=20>. [↑](#footnote-ref-190)
191. Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay, [Registro de Migrantes o Solicitantes de Refugio sin cédula de identidad para Plan de Vacunación contra covid - 19](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/registro-migrantes-solicitantes-refugio-sin-cedula-identidad-para-plan), 22 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-191)
192. United Nations General Assembly, [Compilation on Antigua and Barbuda Report of the Office of the United Nations High Commissioner of Human Rights,](https://undocs.org/en/A/HRC/WG.6/39/ATG/2) August 19, 2021. [↑](#footnote-ref-192)
193. ## Gobierno de Argentina Jefatura de Gabinete de Ministros, [Trabajo Esclavo: 17 trabajadores fueron rescatados en Santiago del Estero](https://www.argentina.gob.ar/noticias/trabajo-esclavo-17-trabajadores-fueron-rescatados-en-santiago-del-estero), 4 de marzo de 2021.

     [↑](#footnote-ref-193)
194. Gobierno de Argentina, [Comenzó el trabajo por un estatuto especial de acceso a la vivienda para víctimas de trata](https://www.argentina.gob.ar/noticias/comenzo-el-trabajo-por-un-estatuto-especial-de-acceso-la-vivienda-para-victimas-de-trata), 23 de febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-194)
195. Gobierno de la Argentina, [El Comité con UATRE y Camioneros preparan una campaña nacional por el trabajo rural decente](https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-comite-con-uatre-y-camioneros-preparan-una-campana-nacional-por-el-trabajo-rural-decente), 27 de enero de 2021. [↑](#footnote-ref-195)
196. República de la Argentina, [Zabaleta y Vera avanzan con la creación de un Polo Textil Estatal para la reinserción de víctimas](https://www.argentina.gob.ar/noticias/zabaleta-y-vera-avanzan-con-la-creacion-de-un-polo-textil-estatal-para-la-reinsercion-de), 28 de enero de 2021. [↑](#footnote-ref-196)
197. Ministry of National Security, Bahamas, [No one is for sale](https://m.facebook.com/MNSBahama/photos/a.162479698593031/367785854729080/?type=3&source=48&__tn__=EH-R), July 30, 2021. [↑](#footnote-ref-197)
198. Government of Barbados, [Barbados Has A Human Trafficking National Action Plan](about:blank), March 29, 2021. [↑](#footnote-ref-198)
199. Caricom Today, [Barbados receives critical training in their fight against Human Trafficking](https://today.caricom.org/2021/01/26/barbados-receives-critical-training-in-their-fight-against-human-trafficking/), January 26, 2021. [↑](#footnote-ref-199)
200. IOM, [Belize and Honduras join efforts to prevent trafficking in persons](https://www.programamesoamerica.iom.int/en/binational-meeting-Belize-Honduras), May 31, 2021. [↑](#footnote-ref-200)
201. Viceministerio de Comunicación de Bolivia, [En el primer semestre 2021: 70% de los casos de trata y tráfico involucran a menores](http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20210923/33228), 23 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-201)
202. Governo do Brasil, [Governo Federal promove ações para conscientizar e prevenir sobre o tráfico de pessoas](https://www.gov.br/pt-br/noticias/justica-e-seguranca/2021/07/governo-federal-promove-acoes-para-conscientizar-e-prevenir-sobre-o-trafico-de-pessoas), 8 de julho de 2021.

     [↑](#footnote-ref-202)
203. ## MERCOSUR, [Ministros del Mercosur debaten sobre el trabajo esclavo](https://www.mercosur.int/ministros-del-mercosur-debaten-sobre-el-trabajo-esclavo/), 10 de junio de 2021.

     [↑](#footnote-ref-203)
204. Government of Canada, [National Strategy to Combat Human Trafficking – Annual Report 2019-2020](https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrcs/pblctns/2019-ntnl-strtgy-cmbt-hmn-trffckng/index-en.aspx), July 30, 2021. [↑](#footnote-ref-204)
205. Government of Canada,  [Information and Privacy Commissioner of Ontario, Written Submission to the Standing Committee on Justice Policy of the Legislative Assembly of Ontario: Bill 251, the Combating Human Trafficking Act, 2021](https://www.ipc.on.ca/wp-content/uploads/2021/05/2021-05-12-sub-ipc-submission-ontario-bill-251-final.pdf), May 12, 2021. [↑](#footnote-ref-205)
206. Ministerio de Gobernación, [Costa Rica presenta la Política Nacional contra la Trata de Personas](https://www.mgp.go.cr/prensa/noticias/367-costa-rica-presenta-la-politica-nacional-contra-la-trata-de-personas), 17 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-206)
207. Ministerio del Interior, [Asistencia técnica a los funcionarios de Migración Colombia sobre la nueva Estrategia Nacional y el Plan Nacional de Prevención](https://tratadepersonas.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-tecnica-los-funcionarios-de-migracion-colombia-sobre-la-nueva-estrategia-nacional-y-el-plan-nacional-de-prevencion), 5 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-207)
208. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, [ESCNNA, trabajo infantil y trata de personas en el contexto de viajes y turismo](http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/noticias/webinars-escnna-trabajo-infantil-y-trata-de-personas-en-el-contexto-de-viajes-y-turismo/), 20 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-208)
209. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, [ESCNNA, trabajo infantil y trata de personas en el contexto de viajes y turismo](http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/noticias/webinars-escnna-trabajo-infantil-y-trata-de-personas-en-el-contexto-de-viajes-y-turismo/), 20 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-209)
210. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, [Human Rights Committee asks Dominica about the use of forcé against political opposition and the infringement on the right of peaceful assembly](https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25709&LangID=E), 11 de marzo, 2021. [↑](#footnote-ref-210)
211. UNODC, [UNODC y Ministerio de Gobierno de Ecuador presentaron informe sobre la trata de personas en contextos migratorios en dicho país](https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/informe-sobre-la-trata-de-personas-en-contexto-migratorios.html), 25 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-211)
212. US Department of Health and Human Services, [Core Competencies for Anti-Trafficking Response in Healthcare Systems Released](https://www.acf.hhs.gov/otip/news/core-competencies-anti-trafficking-response-healthcare-systems), February 24 2021. [↑](#footnote-ref-212)
213. US Department of Health and Human Services, [Core Competencies for Anti-Trafficking Response in Healthcare Systems Released](https://www.acf.hhs.gov/otip/news/core-competencies-anti-trafficking-response-healthcare-systems), February 24 2021. [↑](#footnote-ref-213)
214. United States Department of Justice, [United States Attorney’s Office Launches Law Enforcement Task Force Focused on Human Trafficking](https://www.justice.gov/usao-ndny/pr/united-states-attorney-s-office-launches-law-enforcement-task-force-focused-human), January 29, 2021. [↑](#footnote-ref-214)
215. CIDH [@CIDH]. (June 17 2021). *#CIDH señala que #Guyana anunció que presentará una enmienda legislativa a su Ley de Combate al # Tráfico Humano de 2005, que introduce penas más severas, define medidas de compensación para las víctimas y los roles específicos de las agencias estatales*.[tweet]. Twitter. <https://twitter.com/cidh/status/1405649081284841475?lang=ga>. [↑](#footnote-ref-215)
216. Government of Guyana Department of Public Information, [Guyana to boost efforts to fight TIP](https://dpi.gov.gy/guyana-to-boost-efforts-to-fight-tip/#more), March 22, 2021. [↑](#footnote-ref-216)
217. Gobierno de Honduras, [Ministra de la SEDH pide reforzar esfuerzos para la atención de las víctimas de trata en el centro de los esfuerzos](https://www.sedh.gob.hn/noticias3/1110-ministra-de-la-sedh-pide-reforzar-esfuerzos-para-la-atencion-de-las-victimas-de-trata-en-el-centro-de-los-esfuerzos), 19 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-217)
218. ## Gobierno de Honduras, [Triángulo Norte y México condenan tráfico y trata de personas](https://www.sedh.gob.hn/noticias3/869-triangulo-norte-y-mexico-condenan-trafico-y-trata-de-personas), 11 de enero de 2021.

     [↑](#footnote-ref-218)
219. Government of Jamaica, [Government to Further Amend Trafficking in Persons Act](https://jis.gov.jm/government-to-further-amend-trafficking-in-persons-act/), March 13, 2021. [↑](#footnote-ref-219)
220. Government of Jamaica, [Government to Further Amend Trafficking in Persons Act](https://jis.gov.jm/government-to-further-amend-trafficking-in-persons-act/), March 13, 2021. [↑](#footnote-ref-220)
221. Government of Jamaica, [Government to Further Amend Trafficking in Persons Act](https://jis.gov.jm/government-to-further-amend-trafficking-in-persons-act/), March 13, 2021. [↑](#footnote-ref-221)
222. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, [Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la Ciudad de México,](https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Ciudad%20de%20M%C3%A9xico/Ley_PAAVDTP_CdMex.pdf) 16 de febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-222)
223. Gobierno de México - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, [Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_200521.pdf), 20 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-223)
224. República de Panamá, [Presentan informe en el marco del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata de Personas,](https://www.mingob.gob.pa/presentan-informe-en-el-marco-del-dia-internacional-contra-la-explotacion-sexual-y-trata-de-personas/) 23 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-224)
225. República de Panamá, [Presentan informe en el marco del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y Trata de Personas,](https://www.mingob.gob.pa/presentan-informe-en-el-marco-del-dia-internacional-contra-la-explotacion-sexual-y-trata-de-personas/) 23 de septiembre de 2021.

     [↑](#footnote-ref-225)
226. ## Ministerio de Seguridad Pública, Panamá, [Acuerdan mecanismos para el flujo controlado de migrantes irregulares a través de la frontera común](https://www.minseg.gob.pa/2021/08/acuerdan-mecanismos-para-el-flujo-controlado-de-migrantes-irregulares-a-traves-de-la-frontera-comun/), 6 de agosto de 2021.

     [↑](#footnote-ref-226)
227. Gobierno de Paraguay, [Asistencia integral a mujeres víctimas de trata](http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/asistencia-integral-mujeres-victimas-de-trata), 1 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-227)
228. Gobierno de Paraguay, [Asistencia integral a mujeres víctimas de trata](http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/asistencia-integral-mujeres-victimas-de-trata), 1 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-228)
229. Gobierno de Paraguay, [Se reúnen para reinstalar comisión contra la trata en Central](http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/se-reunen-para-reinstalar-comision-contra-la-trata-en-central), 1 de febrero de 2021. [↑](#footnote-ref-229)
230. Gobierno del Perú, [Aprobación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030](https://www.gob.pe/institucion/embajada-del-peru-en-suiza/noticias/512087-aprobacion-de-la-politica-nacional-frente-a-la-trata-de-personas-y-sus-formas-de-explotacion-al-2030), 18 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-230)
231. Gobierno del Perú, [Aprobación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030](https://www.gob.pe/institucion/embajada-del-peru-en-suiza/noticias/512087-aprobacion-de-la-politica-nacional-frente-a-la-trata-de-personas-y-sus-formas-de-explotacion-al-2030), 18 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-231)
232. Gobierno del Perú, [Acuerdo Bilateral entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos,](https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1599582-acuerdo-bilateral-entre-la-republica-del-peru-y-el-estado-plurinacional-de-bolivia-para-fortalecer-la-lucha-contra-la-trata-de-personas-el-trafico-ilicito-de-migrantes-y-delitos-conexos) 28 de enero de 2021. [↑](#footnote-ref-232)
233. Counter Trafficking Unit TT - Facebook, [Human Trafficking Awareness Campaign – Part 1](https://www.facebook.com/CTUtnt/posts/2694507217514278), July 23, 2021. [↑](#footnote-ref-233)
234. Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay, [Comunicado de Prensa 132/21](https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/comunicados/dia-mundial-contra-trata-personas), 30 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-234)
235. Gobierno de Argentina, Nota Diplomática No. NO-2021-85233068-APN-DNAJIMDDHH#MJ, 10 de septiembre de 2021, p. 14. [↑](#footnote-ref-235)
236. CIDH [@CIDH]. (24 de marzo de 2021). La CIDH saúda a decisão do @STF\_oficial , em #18Mar, que garantiu o direito às mulheres trans e travestis privadas de liberdade de decidir se cumpriram suas penas alocadas em estabelecimento feminino ou em área reservada de centro masculino de detenção. [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/cidh/status/1374856170003968007?s=11> [↑](#footnote-ref-236)
237. Consejo Superior de Política Criminal, Colombia, [Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025](https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf), 2021. [↑](#footnote-ref-237)
238. ​​Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Colombia, [No. 9 Informe Estadístico Población Privada de Libertad – INPEC – Septiembre 2021](https://inpec.gov.co/pt/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/document_library/6SjHVBGriPOM/view_file/1353097?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_redirect=https%3A%2F%2Finpec.gov.co%2Fpt%2Fweb%2Fguest%2Festadisticas%2Finformes-y-boletines%2F-%2Fdocument_library%2F6SjHVBGriPOM%2Fview%2F1222111%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Finpec.gov.co%252Fpt%252Fweb%252Fguest%252Festadisticas%252Finformes-y-boletines%253Fp_p_id%253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM%2526p_p_lifecycle%253D0%2526p_p_state%253Dnormal%2526p_p_mode%253Dview%2526_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_6SjHVBGriPOM_mvcRenderCommandName%253D%25252Fdocument_library%25252Fview%2526p_r_p_resetCur%253Dfalse%26p_r_p_resetCur%3Dfalse), 21 de octubre de 2021, p. 24. [↑](#footnote-ref-238)
239. Ministerio de Justicia, Colombia, [Ministerio de Justicia y la Embajada de Estados Unidos ponen en marcha proyecto piloto de alternatividad penal](https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Ministerio-Justicia-Embajada-EEUU-ponen-marcha-proyecto-piloto-alternatividad-penal.aspx), 31 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-239)
240. Presidencia, Costa Rica, [Nuevo modelo de inserción potenciará oportunidades laborales y de capacitación en personas privadas de libertad](https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/08/nuevo-modelo-de-insercion-potenciara-oportunidades-laborales-y-de-capacitacion-en-personas-privadas-de-libertad/), 23 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-240)
241. CIDH, Comunicado de Prensa No. 306/21 - [CIDH expresa preocupación por más hechos graves de violencia en cárceles de Ecuador](http://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/306.asp), 17 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-241)
242. Gobierno de Ecuador, Nota Diplomática No. 4–2–314/ 2021, 29 de octubre de 2021, pp. 5 y 9. [↑](#footnote-ref-242)
243. [#Urgente](https://twitter.com/hashtag/Urgente?src=hashtag_click) | Frente a lo sucedido en la crisis Penitenciaria, el Directorio del Organismo Técnico del SNRS aprobó por unanimidad la conformación de la “Comisión de Intervención Emergente del Estado en Centros de Privación de Libertad liderada por [@DEFENSORIAEC](https://twitter.com/DEFENSORIAEC) [@LassoGuillermo](https://twitter.com/LassoGuillermo). Cuenta de Twitter del SNAI (@SNAI\_Ec). [Publicación del 10 de noviembre de 2021](https://twitter.com/SNAI_Ec/status/1458620910148145152). [↑](#footnote-ref-243)
244. Gobierno de Honduras, Nota Diplomática No. SEDH-PM-069-2O21- Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH, 29 de octubre de 2021, p. 17. [↑](#footnote-ref-244)
245. En este sentido, ver SCJN, México, [Contenido de la versión taquigráfica de la Sesión Pública Ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el lunes 25 de octubre de 2021](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/versiones-taquigraficas/documento/2021-10-25/25%20de%20octubre%20de%202021%20-%20Versi%C3%B3n%20definitiva.pdf), 25 de octubre de 2021; Animal Político, [Corte invalida prisión automática para contrabando, defraudación fiscal y uso de facturas falsas](https://www.animalpolitico.com/2021/10/corte-invalida-prision-automatica-contrabando-defraudacion-fiscal-facturas-falsas/), 25 de octubre de 2021; y CNDH, [Asunto: Acción de Inconstitucionalidad.](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-04/Acc_Inc_2021_49.pdf), 22 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-245)
246. Gobierno de Coahuila, México, [Comunicado](https://coahuila.gob.mx/noticias/index/comunicado-07-09-2021), 7 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-246)
247. En este sentido, Animal Político, [Personas en prisión votan por primera vez en prueba piloto organizada por el INE](https://www.animalpolitico.com/2021/05/ine-prueba-piloto-voto-personas-prision/), 19 de mayo de 2021; y El financiero, [Voto de personas en prisión: 898 participaron por primera vez en elecciones](https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/06/28/voto-de-personas-en-prision-898-participaron-por-primera-vez-en-elecciones/), 28 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-247)
248. Corte Suprema de Justicia, Paraguay, Acordada por la cual se señala la necesidad de aplicar la prisión preventiva en forma excepcional, 31 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-248)
249. World Prison Brief, Institute for Crime & Justice Policy Research, [Highest to lowest - pre-trial detainees](https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/pre-trial-detainees?field_region_taxonomy_tid=All), 2021. [↑](#footnote-ref-249)
250. Boletín Oficial de la República Argentina, [Ley N° 27.661 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia](http://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239809/20210115). [↑](#footnote-ref-250)
251. Cámara de Diputados de la Nación, [Proyecto 4730-D-2020](https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/4730-D-2020.pdf). Agencia de Noticias Telam, [Celebran la media sanción al proyecto que crea un programa de oncopediatría](https://www.telam.com.ar/notas/202110/573018-celebran-la-media-sancion-al-proyecto-que-crea-un-programa-de-oncopediatria.html), 27 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-251)
252. Asamblea Legislativa Plurinacional, Bolivia, [Ley de modificación la Ley Nº 548 de 17 de julio de 2014, "Código Niña, Niño y Adolescente", modificada por la Ley Nº 1168 de 12 de abril de 2019, de Abreviación Procesal para Garantizar la Restitución del Derecho Humano a la Familia de las Niñas, Niños y Adolescentes](http://www.silep.gob.bo/norma/15912/ley_actualizada), 29 de abril de 2021. [↑](#footnote-ref-252)
253. Cámara de Diputados, Bolivia, [“Cámara Baja aprueba Proyecto de Ley Que Modifica el Código niña, niño y adolescente y garantiza la restitución del Derecho a la Familia”](https://www.diputados.bo/prensa/noticias/c%C3%A1mara-baja-aprueba-proyecto-de-ley-que-modifica-el-c%C3%B3digo-ni%C3%B1a-ni%C3%B1o-y-adolescente-y), 25 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-253)
254. Cámara de Diputados, Bolivia, “[Diputada presenta proyecto de ley de becas para huérfanos víctimas de COVID-19”](https://www.diputados.bo/prensa/noticias/diputada-presenta-proyecto-de-ley-de-becas-para-hu%C3%A9rfanos-victimas-de-covid-19), 15 de julio de 2021. [↑](#footnote-ref-254)
255. República Federativa Do Brasil, Capítulo IV A –Informe Anual CIDH 2021 Relatório do Estado, 15 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-255)
256. Convencional Constituyente, [“Firman convenio de colaboración para facilitar participación de niños, niñas y adolescentes](https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/firman-convenio-de-colaboracion-para-facilitar-participacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes/)”, 6 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-256)
257. Defensoría de la Niñez, [Plan Nacional de Derechos Humanos: Defensoría de la Niñez participa en elaboración y propone Mecanismo de Monitoreo en conjunto con INDH](https://www.defensorianinez.cl/noticias/plan-nacional-de-derechos-humanos-defensoria-de-la-ninez-participa-en-elaboracion-y-propone-mecanismo-de-monitoreo-en-conjunto-con-indh/), 23 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-257)
258. Congreso de Colombia, Colombia, [Ley No. 2089 de 14 de mayo de 2021 *“Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”*](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202089%20DEL%2014%20DE%20MAYO%20DE%202021.pdf), 14 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-258)
259. Gobierno de Colombia, Aportes de Colombia Para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, 8 de septiembre de 2021, párr. 95. [↑](#footnote-ref-259)
260. Gobierno de Colombia, Aportes de Colombia Para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, 8 de septiembre de 2021, párrs. 99 y 100. [↑](#footnote-ref-260)
261. Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador:<https://twitter.com/DDHH_Ec/status/1426275528143745024?s=20> [↑](#footnote-ref-261)
262. Corte IDH. Caso Guzmán Albarracín y otras Vs. Ecuador, Sentencia de 24 de junio de 2020. [↑](#footnote-ref-262)
263. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Situación de los Derechos Humanos en el Ecuador Logros entre el 1 de enero y el 31 de julio. Insumos para el Informe Anual de la CIDH, 7 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-263)
264. Ministry of Education, [Guyana Education Strategic Plan (ESP) 2021- 2025](https://education.gov.gy/en/index.php/policies/sector-plan/4212-esp-2021-2025#gsc.tab=0), September 2021. [↑](#footnote-ref-264)
265. Ministerio de Educación, Perú, [Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU](http://www.grade.org.pe/creer/archivos/ESI-RVM-N%C2%B0-169-2021-MINEDU.pdf), 3 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-265)
266. Informe del Estado de Brasil para el Capítulo IV. A del Informe Anual de la CIDH 2021, 15 de octubre de 2021. Ministério da Saúde, [Plano Nacional de Operacionalização da Vacinação contra a COVID-19](https://www.gov.br/saude/pt-br/coronavirus/publicacoes-tecnicas/guias-e-planos/plano-nacional-de-vacinacao-covid-19/view),2021. [↑](#footnote-ref-266)
267. Informe del Estado de Costa Rica para el Capítulo IV. A del Informe Anual de la CIDH 2021, 25 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-267)
268. Poder Judicial, [Protocolo de Acceso a la Justicia de Personas Mayores](https://servicios.pjud.cl/TestProtocoloPersonasMayores16-04-21.pdf), abril de 2021. [↑](#footnote-ref-268)
269. Informe del Estado de Ecuador para el Capítulo IV. A del Informe Anual de la CIDH 2021, 7 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-269)
270. Decreto No.817 de la Asamblea Legislativa, [Ley Especial para la protección de los derechos de la persona adulta mayor](https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2021/04-abril/22-04-2021.pdf), 27 de enero de 2021. [↑](#footnote-ref-270)
271. Informe del Estado de El Salvador para el Capítulo IV. A del Informe Anual de la CIDH 2021,30 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-271)
272. U.S. Congress, [American Rescue Plan Act of 2021](https://www.congress.gov/117/plaws/publ2/PLAW-117publ2.pdf), March 11, 2021, sec. 2921; U.S. White House,  [Fact Sheet: Biden-⁠Harris Administration Delivers Funds to Support the Health of Older Americans](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/05/03/fact-sheet-biden-harris-administration-delivers-funds-to-support-the-health-of-older-americans/), May 3, 2021. [↑](#footnote-ref-272)
273. U.S. White House, [A Proclamation on Older Americans Month, 2021](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/05/03/a-proclamation-on-older-americans-month-2021/), May 3, 2021. [↑](#footnote-ref-273)
274. República de Honduras, Informe del Estado de Honduras para el Capítulo IV. A del Informe Anual de la CIDH 2021, 18 de octubre de 2021. Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo número PCM-005-2021, [Política Nacional de Envejecimiento y del Adulto Mayor 2021-2050](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-005-2021.pdf),12 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-274)
275. Asamblea General de Panamá, [Labor legislativa, Proyecto 585, Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores](https://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo-proyectos), recuperado 18 de noviembre de 2021.  [↑](#footnote-ref-275)
276. DECRETO SUPREMO N° 006-2021-MIMP que aprueba la [Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030](https://busquedas.elperuano.pe/download/full/17pyWwrs4mTARBsxYr5FaM), 4 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-276)
277. Loop News,[Ministry hosts day three of elder abuse webinar](https://tt.loopnews.com/content/ministry-hosts-day-three-elder-abuse-webinar), July 26, 2021. [↑](#footnote-ref-277)
278. República Federativa de Brasil, Informe al Capítulo IV A – Informe Anual CIDH 2021, 16 de octubre de 2021, p. 15. [↑](#footnote-ref-278)
279. República Federativa de Brasil, Informe al Capítulo IV A – Informe Anual CIDH 2021, 16 de octubre de 2021, p. 16. [↑](#footnote-ref-279)
280. República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH – Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país” Correspondiente a 2021, párr. 49 y 53. [↑](#footnote-ref-280)
281. República de Honduras, Observaciones del Estado de Honduras al Informe Situación de los derechos humanos en Honduras 2019, 29 de octubre de 2021, p. 16. [↑](#footnote-ref-281)
282. CIDH, Comunicado de Prensa No. 111/21, [La CIDH saluda la creación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos en Perú](https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/111.asp), 3 de mayo de 2021. [↑](#footnote-ref-282)
283. República Argentina, Nota NO-2021-85233068-APN-DNAJIMDDHH#MJ, Referencia: Respuesta solicitud art. 41 CADH – Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2021, p. 5-7, en archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-283)
284. República Argentina, Nota NO-2021-85233068-APN-DNAJIMDDHH#MJ, Referencia: Respuesta solicitud art. 41 CADH – Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2021, p. 5-7, en archivo CIDH. Ver sitio sobre jucicios de Lesa Humanidad en: http://www.juiciosdelesahumanidad.ar/ [↑](#footnote-ref-284)
285. República Argentina, Nota NO-2021-85233068-APN-DNAJIMDDHH#MJ, Referencia: Respuesta solicitud art. 41 CADH – Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2021, p. 5-7, en archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-285)
286. CELS, [Primera sentencia por delitos contra la integridad sexual cometidos en la esma](https://www.cels.org.ar/web/2021/08/primera-sentencia-por-delitos-contra-la-integridad-sexual-cometidos-en-la-esma/), 13 de agosto de 2021; Página 12, [Histórica condena por los delitos sexuales en la ESMA](https://www.pagina12.com.ar/361356-historica-condena-por-los-delitos-sexuales-en-la-esma), 14 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-286)
287. Ministerio Público Fiscal, [Relevamiento de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Son 1044 las personas condenadas en 264 sentencias en causas por crímenes de lesa humanidad](https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/son-1044-las-personas-condenadas-en-264-sentencias-en-causas-por-crimenes-de-lesa-humanidad/), 24 de septiembre de 2021. [↑](#footnote-ref-287)
288. República Argentina, Nota NO-2021-85233068-APN-DNAJIMDDHH#MJ, Referencia: Respuesta solicitud art. 41 CADH – Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 10 de septiembre de 2021, p. 5, en archivo CIDH. [↑](#footnote-ref-288)
289. Ministerio de Justicia, [Comisión de la Verdad entrega al Presidente Arce el Informe Final de Violaciones de DDHH en Dictaduras](https://www.justicia.gob.bo/portal/noticia_modal.php?new=on2u), 22 de marzo de 2021; Ministerio de Justicia, [Casa de la Memoria, marco normativo y seguro de salud como resarcimiento de daños a víctimas de dictaduras](https://www.justicia.gob.bo/portal/noticia_modal.php?new=onyn), 3 de marzo de 2021; TeleSur TV, [Pdte. de Bolivia anuncia la creación de las Casas de la Memoria](https://www.telesurtv.net/news/bolivia-presidente-creacion-casas-memoria-20210821-0017.html), 21 de agosto de 2021. [↑](#footnote-ref-289)
290. ’https://memoriahistorica.minjusticia.gob.cl/ [↑](#footnote-ref-290)
291. ”El equipo de la Secretaría Ejecutiva de la #CIDH participó en el lanzamiento del Archivo de Memoria Histórica de la @SubseDDHH de #Chile, plataforma digital que sistematiza proyectos de memoria y catastra y geolocaliza al menos 1016 #SitiosDeMemoria. #MemoriaVerdadJusticia”, Cuenta de Twitter de la CIDH (@CIDH), [Publicación de 10 de mayo de 2021](https://twitter.com/CIDH/status/1391828528400842758). [↑](#footnote-ref-291)
292. CEJIL, [Demandamos a Guatemala justicia y verdad en cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso Diario Militar](https://cejil.org/comunicado-de-prensa/demandamos-a-guatemala-justicia-y-verdad-en-cumplimiento-de-la-sentencia-de-la-corte-idh-en-el-caso-diario-militar/), 28 de mayo de 2021; DW, [Guatemala: inician imputación a acusados en caso "Diario Militar"](https://www.dw.com/es/guatemala-inician-imputaci%C3%B3n-a-acusados-en-caso-diario-militar/a-57765174), 3 de junio de 2021. [↑](#footnote-ref-292)
293. DW, [Guatemala: arrestan a José Ortiz por masacre en "Dos Erres"](https://www.dw.com/es/guatemala-arrestan-a-jos%C3%A9-ortiz-por-masacre-en-dos-erres/a-57473527), 9 de mayo de 2021; Estados Unidos, U.S. Imigration and Customs Enforcement, [ICE remueve a ciudadano guatemalteco por presuntas violaciones de los derechos humanos en conexión con la masacre de 1982 en Dos Erres](https://www.ice.gov/es/news/releases/ice-remueve-ciudadano-guatemalteco-por-presuntas-violaciones-de-los-derechos-humanos), 12 de mayo de 2021; La Hora GT, [Caso Dos Erres: Juzgado envía a juicio a José Ortíz por crímenes cometidos en 1982](https://lahora.gt/caso-dos-erres-juzgado-envia-a-juicio-a-jose-ortiz-por-crimenes-cometidos-en-1982/), 14 de octubre de 2021. [↑](#footnote-ref-293)
294. [CIDH - IACHR en Twitter: "#Uruguay🇺🇾 La @CIDH toma nota de la sentencia del Juzgado Penal de 27º Turno Montevideo, el #3Jun, que decretó procesamiento y prisión de 7 militares por delitos contra personas detenidas en los centros Batallón Nº 13 y 300 Carlos durante la dictadura cívico-militar. #DDHH 1" / Twitter](https://mobile.twitter.com/cidh/status/1402268061403648001?lang=sp). [↑](#footnote-ref-294)
295. Los Andes. 18 de marzo de 2021. [La Corte dio vuelta un fallo y salvó a Macho y a Blas de una condena a prisión](https://www.losandes.com.ar/politica/la-corte-dio-vuelta-un-fallo-y-salvo-a-macho-y-a-blas-de-una-condena-a-prision/); Via País. 18 de marzo de 2021. [Absolvieron a Raquel Blas y Roberto Macho por un corte de calle en 2016](https://viapais.com.ar/mendoza/absolvieron-a-raquel-blas-y-roberto-macho-por-un-corte-de-calle-en-2016/). [↑](#footnote-ref-295)
296. Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. Información enviada por el Estado para el Informe Anual de la Relatoría Especial. 21 de septiembre de 2021. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [↑](#footnote-ref-296)
297. Boletín Oficial de la República Argentina. 8 de julio de 2021. [Ley 27635 sobre Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación de la República Argentina](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246657/20210708); IFJ. 14 de junio de 2021. [*Argentina: se aprobó la Ley de Equidad de Género en los medios de comunicación*](https://www.ifj.org/es/centro-de-medios/noticias/detalle/category/women-workers/article/argentina-se-aprobo-la-ley-de-equidad-de-genero-en-los-medios-de-comunicacion.html). [↑](#footnote-ref-297)
298. Eyewitness News. 3 de mayo de 2021. [FOIA: Information Commissioner and Deputy Commissioner appointed](https://ewnews.com/foia-information-commissioner-and-deputy-commissioner-appointed); The Gleaner. 4 de mayo de 2021. [Bahamas appoints freedom of information commissioner](https://jamaica-gleaner.com/article/world-news/20210504/bahamas-appoints-freedom-information-commissioner); The Tribune. 3 de mayo de 2021. [Thompson Named As First In Freedom Of Information Role](http://www.tribune242.com/news/2021/may/03/thompson-named-first-freedom-information-role/). [↑](#footnote-ref-298)
299. The Tribune. 3 de mayo de 2021. [Thompson Named As First In Freedom Of Information Role](http://www.tribune242.com/news/2021/may/03/thompson-named-first-freedom-information-role/). [↑](#footnote-ref-299)
300. Jota. 8 de octubre de 2021. [TJSP: Cidadãos não devem indenizar prefeitura por críticas em redes sociais](https://www.jota.info/coberturas-especiais/liberdade-de-expressao/prefeitura-r-100-mil-criticas-08102021); TRIBUNAL DE JUSTIÇA DO ESTADO DE SÃO PAULO. COMARCA DE SÃO PAULO. [Processo 1002489-35.2020.8.26.0020](https://www.conjur.com.br/dl/justica-nega-indenizacao-irma-aecio.pdf); Consultor Jurídico. 23 de septiembre de 2021. [TJ-SP confirma decisão que negou queixa-crime contra jornalista da IstoÉ](https://www.conjur.com.br/2021-set-23/tj-sp-confirma-decisao-negou-queixa-crime-jornalista). [↑](#footnote-ref-300)
301. Supremo Tribunal Federal. AgReg. Recl 19464 São Paulo. [Acórdão](http://portal.stf.jus.br/processos/downloadPeca.asp?id=15345250518&ext=.pdf). 10/10/2020; Abraji. 8 de febrero de 2021*.*[STF encerra processo contra repórter que não revelou fonte](https://abraji.org.br/stf-encerra-processo-contra-reporter-que-nao-revelou-fonte%20.). [↑](#footnote-ref-301)
302. Supremo Tribunal Federal. 22 de junio de 2021. [“Nenhum jornalista pode ser constrangido a revelar a fonte”, afirma Toffoli](http://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=467981&ori=1). [↑](#footnote-ref-302)
303. Migalhas. 23 de julio de 2021. [CFOAB cria comissão de defesa de liberdade de expressão](https://www.migalhas.com.br/quentes/349062/cfoab-cria-comissao-de-defesa-da-liberdade-de-expressao). [↑](#footnote-ref-303)
304. <https://rededeprotecao.org.br/a-rede/> [↑](#footnote-ref-304)
305. Archivos de la Relatoría. *OAS 2021 Annual Report of the Office of the Special Rapporteur for Freedom of Expression*: Canada Submission – Freedom of Expression Online. [↑](#footnote-ref-305)
306. Fiscalía General de la Nación. 15 de octubre de 2021. [*Condenado abogado que amenazó de muerte a tres periodistas a través de redes sociales*](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/condenado-abogado-que-amenazo-de-muerte-a-tres-periodistas-a-traves-de-redes-sociales/); Infobae. 14 de octubre de 2021. [*Tuitero que amenazó a Matador, Daniel Samper y María Antonia García, condenado a 76 meses de prisión*](https://www.infobae.com/america/colombia/2021/10/15/tuitero-que-amenazo-a-matador-daniel-samper-y-maria-antonia-garcia-condenado-a-76-meses-de-prision/); Semana. 15 de octubre de 2021. [*Por amenazar desde redes sociales al caricaturista Matador y a otros periodistas fue condenado el abogado Ariel Ortega*](https://www.semana.com/nacion/articulo/por-amenazar-desde-redes-sociales-al-caricaturista-matador-y-a-otros-periodistas-fue-condenado-el-abogado-ariel-ortega/202155/). [↑](#footnote-ref-306)
307. La FM. 2 de septiembre de 2021. [*Condenan a 2 años de prisión a hombre que amenazó a Luis Carlos Vélez en redes sociales*](https://www.lafm.com.co/judicial/condenan-2-anos-de-prision-hombre-que-amenazo-luis-carlos-velez-en-redes-sociales); El Tiempo. 3 de septiembre de 2021. [*Condenan al hombre que amenazó por redes al periodista Luis Carlos Vélez*](https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/luis-carlos-velez-condenan-al-hombre-que-amenazo-al-periodista-por-redes-615318). [↑](#footnote-ref-307)
308. Las 2 Orillas. 4 de agosto de 2021. [*El peligro que corre Luis Carlos Vélez*](https://www.las2orillas.co/el-peligro-que-corre-luis-carlos-velez/); Infobae. 5 de agosto de 2021. [*Flip expresó su preocupación por las amenazas contra el periodista Luis Carlos Vélez por su trabajo*](https://www.infobae.com/america/colombia/2021/08/04/flip-expreso-su-preocupacion-por-las-amenazas-contra-el-periodista-luis-carlos-velez-por-su-trabajo/). [↑](#footnote-ref-308)
309. El Tiempo. 13 de mayo de 2021. [*El fallo de la Corte sobre periodismo e indemnizaciones por daños*](https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/el-fallo-de-la-corte-sobre-periodismo-e-indemnizaciones-por-danos-588378); Semana. 14 de mayo de 2021. [*Corte Constitucional tumbó régimen especial que responsabilizaba a periodistas por daños a terceros en sus publicaciones*](https://www.semana.com/nacion/articulo/corte-constitucional-tumbo-regimen-especial-que-responsabilizaba-a-periodistas-por-danos-a-terceros-en-sus-publicaciones/202127/); Cuenta de Twitter de El Veinte (@ElVeinteOrg). [14 de mayo de 2021](https://twitter.com/ElVeinteOrg/status/1393077133380145154?s=20). [↑](#footnote-ref-309)
310. Corte Constitucional de la República de Colombia. 13 de mayo de 2021. [Sentencia de Constitucionalidad C-135/21](https://vlex.com.co/vid/873565726). [↑](#footnote-ref-310)
311. Dejusticia. 10 de junio de 2021. [*En un fallo histórico, Corte Constitucional condena la violencia de género en espacios laborales*](https://www.dejusticia.org/en-un-fallo-historico-corte-constitucional-condena-la-violencia-de-genero-en-espacios-laborales/). [↑](#footnote-ref-311)
312. El Mundo CR. 16 de junio de 2021. [Sala IV suspende aplicación de ley de huelgas mientras resuelve acción de inconstitucionalidad](https://www.elmundo.cr/costa-rica/sala-iv-suspende-aplicacion-de-ley-de-huelgas-mientras-resuelve-accion-de-inconstitucionalidad/); Semanario Universidad. 19 de abril de 2021. [Sala Constitucional acoge para estudio acción de ANEP contra Ley Antihuelgas](https://semanariouniversidad.com/pais/sala-constitucional-acoge-accion-de-anep-contra-ley-antihuelgas/). [↑](#footnote-ref-312)
313. Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica. 3 de agosto de 2021. [TSE impulsa formación de ciudadanos responsables en el uso de las redes sociales](https://www.tse.go.cr/comunicado710.htm). [↑](#footnote-ref-313)
314. Opinión Jurídica 004-2021. [*8 de enero de 2021*](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD&param6=1&nDictamen=22510&strTipM=T). [↑](#footnote-ref-314)
315. Freedom House. [Freedom on the Net 2021: Ecuador](https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2021/global-drive-control-big-tech). [↑](#footnote-ref-315)
316. Corte Suprema de Estados Unidos. 23 de junio de 2021. [*MAHANOY AREA SCHOOL DISTRICT v. B. L., A MINOR, BY AND THROUGH HER FATHER, LEVY, ET AL*](https://www.supremecourt.gov/opinions/20pdf/20-255_g3bi.pdf). [↑](#footnote-ref-316)
317. Swiss Info. 19 de julio de 2021. [La justicia de EEUU ya no podrá obligar a los medios a revelar sus fuentes](https://www.swissinfo.ch/spa/la-justicia-de-eeuu-ya-no-podrá-obligar-a-los-medios-a-revelar-sus-fuentes/46800082); CPJ. 19 de julio de 2021. [CPJ welcomes new US rules protecting journalists’ records](https://cpj.org/2021/07/cpj-welcomes-new-us-rules-protecting-journalists-records/). [↑](#footnote-ref-317)
318. The White House. 20 de enero de 2021. [Executive Order on Advancing Racial Equality and Support for Underserved Communities Through the Federal Government](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/20/executive-order-advancing-racial-equity-and-support-for-underserved-communities-through-the-federal-government/); The White House. 14 de mayo de 2021. [Executive Order on the Revocation of Certain Presidential Actions and Technical Amendment](https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/05/14/executive-order-on-the-revocation-of-certain-presidential-actions-and-technical-amendment/). [↑](#footnote-ref-318)
319. Pen America. 28 de septiembre de 2020. [Trump Directives Restricting Discussion of Race, Discrimination are Censorship](https://pen.org/press-release/trump-directives-on-race-discrimination-in-education-are-censorship/). [↑](#footnote-ref-319)
320. EFF. 14 de mayo de 2021. [President Biden Revokes Unconstitutional Executive Order Retaliating Against Online Platforms](https://www.eff.org/es/deeplinks/2021/05/president-biden-revokes-unconstitutional-executive-order-retaliating-against); EFF. 31 de mayo de 2021. [Dangers of Trump’s Executive Order Explained](https://www.eff.org/deeplinks/2020/05/dangers-trumps-executive-order-explained). [↑](#footnote-ref-320)
321. CIDH. Informe Anual 2014. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/informe%20anual%202014.pdf). OEA/Ser.L/V/II Doc. 13. 9 de marzo de 2015. Párr. 551. [↑](#footnote-ref-321)
322. Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas. 22 de septiembre de 2021. [*Inicia etapa intermedia en caso de periodista Norma Sancir - Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas*](https://www.fger.org/inicia-etapa-intermedia-en-caso-de-periodista-norma-sancir/); Ruda. 22 de septiembre de 2021. [*Policías podrían enfrentar juicio por abuso de autoridad en contra de periodista*](https://rudagt.org/policias-podrian-enfrentar-juicio-por-abuso-de-autoridad-en-contra-de-periodista/). [↑](#footnote-ref-322)
323. CPJ. 13 de septiembre de 2021. [*El CPJ saluda decisión de sobreseer la causa penal abierta contra la periodista guatemalteca Anastasia Mejía*](https://cpj.org/es/2021/09/el-cpj-saluda-decision-de-sobreseer-la-causa-penal-abierta-contra-la-periodista-guatemalteca-anastasia-mejia/); Federación Internacional por los Derechos Humanos. 23 de septiembre de 2021. [*Guatemala: Fin de la criminalización de Anastasia Mejía Tiriquiz*](https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-fin-de-la-criminalizacion-de-anastasia-mejia-tiriquiz). [↑](#footnote-ref-323)
324. BBC. 4 de febrero de 2021. [*Mario Marín: detienen al exgobernador de Puebla por caso de torturas a la periodista Lydia Cacho*](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55929424): Artículo 19. 10 de febrero de 2021. [*Juez dicta auto de formal prisión contra el exgobernador Mario Marín por tortura a Lydia Cacho*](https://articulo19.org/juez-dicta-auto-de-formal-prision-contra-el-exgobernador-mario-marin-por-tortura-a-lydia-cacho/); Forbes México. 10 de febrero de 2021. [*Dictan prisión contra Mario Marín por tortura a Lydia Cacho*](https://www.forbes.com.mx/noticias-prision-mario-marin-tortura-lydia-cacho/). [↑](#footnote-ref-324)
325. El Financiero. 12 de mayo de 2021. [*Dan 55 años de cárcel al asesino de periodista*](https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2021/05/12/dan-55-anos-de-carcel-al-asesino-de-periodista/); El Universal. 12 de mayo de 2021. [*Dan 55 años de prisión a sujeto que asesinó a la periodista Alicia Díaz en Nuevo León*](https://www.eluniversal.com.mx/estados/dan-55-anos-de-carcel-feminicida-de-la-periodista-alicia-diaz-en-nuevo-leon). [↑](#footnote-ref-325)
326. CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 1 de junio de 2018. Comunicado de prensa R125/18. [*La Relatoría Especial condena el asesinato de periodistas en México y observa con preocupación la situación de violencia contra comunicadores*](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1105&lID=2). [↑](#footnote-ref-326)
327. Propuesta Cívica. 8 de junio de 2021. [*Fallo condenatorio para Juan Francisco Picos Barrueta alias "El Quillo" por su participación en el asesinato del periodista Javier Valdez*](https://propuestacivica.org.mx/noticia/fallo-condenatorio-para-juan-francisco-picos-barrueta-alias-el-quillo-por-su-participacion-en-el-asesinato-del-periodista-javier-valdez); El País. 8 de junio de 2021. [*Condenado El Quillo por el asesinato del periodista Javier Valdez*](https://elpais.com/mexico/2021-06-08/condenado-el-quillo-por-el-asesinato-del-periodista-javier-valdez.html); CPJ. 9 de junio de 2021. [*CPJ welcomes 2nd conviction in case of slain Mexican journalist Javier Valdez Cárdenas*](https://cpj.org/2021/06/cpj-welcomes-2nd-conviction-in-case-of-slain-mexican-journalist-javier-valdez-cardenas/). [↑](#footnote-ref-327)
328. Artículo 19. 8 de septiembre de 2021. [*La Suprema Corte de Justicia de la Nación ampara a ARTICLE 19 y declara inconstitucional la Ley General de Comunicación Social*](https://articulo19.org/la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-ampara-a-article-19-y-declara-inconstitucional-la-ley-general-de-comunicacion-social/); Expansión. 8 de septiembre de 2021. [*La Corte declara inconstitucional la Ley General de Comunicación Social*](https://politica.expansion.mx/mexico/2021/09/08/la-corte-declara-inconstitucional-la-ley-general-de-comunicacion-social). [↑](#footnote-ref-328)
329. La Prensa. 29 de marzo de 2021. [Empieza la era de protección de datos personales](https://www.prensa.com/impresa/panorama/empieza-la-era-de-proteccion-de-datos-personales/). [↑](#footnote-ref-329)
330. República de Panamá, Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. 29 de septiembre de 2021. [Comunicado](https://www.antai.gob.pa/antai-y-aig-digitalizan-monitoreo-mensual-de-transparencia/); La Prensa. 29 de septiembre de 2021. [Digitalizan el monitoreo mensual de transparencia de entidades públicas](https://www.prensa.com/politica/digitalizan-el-monitoreo-mensual-de-transparencia-de-entidades-publicas/). [↑](#footnote-ref-330)
331. Latam Journalism Review. 30 de noviembre de 2021. [Periodista peruano Gustavo Gorriti sobre la sentencia de su secuestro: “No siento alegría, pero sí certeza de que la sentencia fue correcta”](https://latamjournalismreview.org/es/articles/periodista-peruano-gustavo-gorriti-sobre-la-sentencia-de-su-secuestro-no-siento-alegria-pero-si-certeza-de-que-la-sentencia-fue-correcta/); La República. 18 de agosto de 2021. [Dictan 17 años de prisión contra Vladimiro Montesinos por secuestro de Gustavo Gorriti](https://larepublica.pe/politica/2021/11/18/vladimiro-montesinos-dictan-17-anos-de-prision-a-exasesor-de-alberto-fujimori-por-secuestro-al-periodista-gustavo-gorriti/) [↑](#footnote-ref-331)
332. Justicia TV. [*Juicio oral contra Daniel Urresti Elera por el asesinato del periodista Hugo Bustíos.*](https://www.youtube.com/watch?v=oP94y_qrL9k) [↑](#footnote-ref-332)
333. República Dominicana. Anexo al Oficio 1383 - COMPENDIO DE LA INFORMACION DE LA RD SOBRE EL INFORME DE LA CIDH-2021. 16 de septiembre de 2021 Archivo de la RELE. [↑](#footnote-ref-333)
334. República Dominicana. Anexo al Oficio 1383 - COMPENDIO DE LA INFORMACION DE LA RD SOBRE EL INFORME DE LA CIDH-2021. 16 de septiembre de 2021 Archivo de la RELE. [↑](#footnote-ref-334)
335. República Dominicana. Anexo al Oficio 1383 - COMPENDIO DE LA INFORMACION DE LA RD SOBRE EL INFORME DE LA CIDH-2021. 16 de septiembre de 2021 Archivo de la RELE. [↑](#footnote-ref-335)
336. Sociedad Interamericana de Prensa. 15 de octubre de 2021. [*Informe ante la 77ª Asamblea General Virtual 19 – 22 de octubre de 2021. República Dominicana*](https://www.sipiapa.org/notas/1214722-republica-dominicana). [↑](#footnote-ref-336)
337. StarNieuws. 5 de noviembre de 2021. [Opposition submits draft Public Administration Act](https://www.starnieuws.com/index.php/welcome/index/nieuwsitem/67319)*;* Archivo de la Relatoría Especial. Información enviada por sociedad civil de Surinam. 22 de noviembre de 2021. [↑](#footnote-ref-337)
338. República de Suriname. 22 de octubre de 2021. RESPONSE IN RELATION TO THE 2021 ANNUAL REPORT OF THE SPECIAL RAPPORTEUR FOR FREEDOM OF EXPRESSION OF THE INTER-AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS. Archivo de la RELE. [↑](#footnote-ref-338)
339. The Gleaner. 14 de enero de 2021. [Judge Rules Raid On Media House In Trinidad Unconstitutional](http://jamaica-gleaner.com/article/caribbean/20210113/judge-rules-raid-media-house-trinidad-unconstitutional); Barbados Today. 13 de enero de 2021. [Regional: Judge rules raid on media unconstitutional](https://barbadostoday.bb/2021/01/13/regional-judge-rules-raid-on-media-unconstitutional/); Trinidad & Tobago Guardian. 14 de enero de 2021. [Judge rules raids on Express unlawful](https://www.guardian.co.tt/news/judge-rules-raids-on-express-unlawful-6.2.1275447.77cadd8ff1). [↑](#footnote-ref-339)
340. Misión Permanente de Uruguay ante la OEA. 20 de septiembre de 2021. Aportes para el Informe Anual 2021 de la Relatoría Especial. [↑](#footnote-ref-340)
341. El Nacional. 10 de septiembre de 2021. [*Declaran No Culpable a comunicador Braulio Jatar*](https://www.eluniversal.com/sucesos/106746/declaran-no-culpable-a-comunicador-braulio-jatar); El Carabobeño. 10 de septiembre de 2021. [*Libertad plena: Periodista Braulio Jatar fue declarado no culpable*](https://www.google.com/url?q=https://www.el-carabobeno.com/libertad-plena-periodista-braulio-jatar-fue-declarado-no-culpable/&sa=D&source=docs&ust=1638513060188000&usg=AOvVaw3G--vlYfm11JhLGRb1xpJa)*.* [↑](#footnote-ref-341)
342. CPJ. 13 de septiembre de 2021. [*El CPJ saluda fallo absolutorio a favor del periodista venezolano Braulio Jatar*](https://cpj.org/es/2021/09/el-cpj-saluda-fallo-absolutorio-a-favor-del-periodista-venezolano-braulio-jatar/); LatAm Journalism Review. 9 de julio de 2021. [*Periodista Braulio Jatar es liberado de arresto domiciliario pero tiene prohibido salir de Venezuela*](https://latamjournalismreview.org/es/articles/periodista-braulio-jatar-es-liberado-de-arresto-domiciliario-pero-tiene-prohibido-salir-de-venezuela/)*.*  [↑](#footnote-ref-342)
343. República de Honduras, Observaciones del Estado de Honduras al Informe Situación de los derechos humanos en Honduras 2019, 29 de octubre de 2021, p. 10. [↑](#footnote-ref-343)
344. República de Honduras, Observaciones del Estado de Honduras al Informe Situación de los derechos humanos en Honduras 2019, 29 de octubre de 2021, p. 10. [↑](#footnote-ref-344)
345. República de Honduras, Observaciones del Estado de Honduras al Informe Situación de los derechos humanos en Honduras 2019, 29 de octubre de 2021, p. 10. [↑](#footnote-ref-345)
346. Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, 18º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-346)
347. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, 20º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-347)
348. Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, adoptada en Cartagena de Indias, Barranquilla, Colombia, el 9 de diciembre de 1985, 15º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-348)
349. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, 24º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-349)
350. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, 24º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-350)
351. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999, 29º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-351)
352. Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en Ciudad de Guatemala, el 5 de junio de 2013, 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-352)
353. Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en Ciudad de Guatemala, el 5 de junio de 2013, 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-353)
354. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en la Ciudad de Washington, D.C., el 15 de junio de 2015, 45º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-354)